



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 19 de junio de 1987

Número 53

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA	
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
2576	Decreto 149/1987, de 3 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.	2.527	Orden de 5 de junio de 1987, sobre regularización de la situación escolar de los alumnos de Educación General Básica adelantados de curso.	2541 2.554
2552	Resolución de 12 de junio de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 1648/D.F/1987 contra el Decreto 123/87 de 14 de mayo.	2.554	Resolución de 6 de junio de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establece el procedimiento a seguir para la regulación de la situación académica de los alumnos adelantados de curso.	2542 2.555

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
2593.	Decreto 164/1987, de 17 de junio, por el que se cesa a doña Carmen del Campo Casasús, como Delegada de Gobernación en la provincia de Córdoba.	2.556	Resolución de 15 de mayo de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor del cuerpo de titulares de dicha universidad a don José Rodríguez Berrocal, en virtud de concurso de acceso.	2 522. 2.557
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA				
2555	Decreto 161/1987, de 3 de junio, por el que se nombra a don Juan Manuel Suárez Japón, presidente del Patronato de las Reservas Integrales de doce lagunas en la provincia de Cádiz.	2.556	Resolución de 15 de mayo de 1987, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Parasitología.	2528 2.557

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Jefe de Sección de Asuntos Económicos ofertada en la Resolución de 29 de septiembre de 1986, de esta universidad.	
2523	Resolución de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por lo que se publica la comisión que ha de resolver el concurso de profesor titular de Química Orgánica.	2.557	2.557
2526	Resolución de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierta la vacante de		Resolución de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.
		2.557	2.557

- 2521 Resolución de 26 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de los cuerpos Docentes Universitarios. 2.558
- 2524 Resolución de 26 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública

para proveer dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 2.559

- Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la comisión de las plazas de cuerpos docentes. 2527, 2.559

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- 2550 Resolución de 3 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delegan ciertas funciones en los Directores Provinciales. 2.560
- 2551 Resolución de 3 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de retracto para la adquisición de la finca La Ermita, término municipal de Huétor Santillán (Granada). 2.561

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para Directores de Centros Pres-
tacionales de Servicios dependientes de la Junta de An-
dalucía. 2552, 2.561

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

- Resolución de 3 de junio de 1987, sobre declaración de urgencia en la tramitación del expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción del mercado de abastos de nueva planta en Majácar (Almería). 2538, 2.564

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- 2548 Resolución de 8 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia el concurso público para adjudicar el suministro de equipos de pro-
ceso de datos con destino a las Direcciones Provinciales (PD. 531/87). 2.564
- 2549 Resolución de 8 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia el concurso público para adjudicar el suministro de equipos de pro-
ceso de datos con destino a sus Servicios Centrales (PD. 532/87). 2.564

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2547. Orden de 1 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 61 viviendas en Salobreña (Granada). (GR-85/150). 2.565
2545. Resolución de 4 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 527/87). 2.565
- 2544 Resolución de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 528/87). 2.565
- 2546 Resolución de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 530/87). 2.566
2543. Corrección de errores al texto de la Resolución de 26 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de varias obras de conservación de carreteras. (BOJA núm. 48, de 5.6.87). (PD. 456/87). (PD. 529/87). 2.566

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 29 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrito al PER (3/86/441). (PD. 521/87). 2534, 2.566
- Resolución de 29 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER (3/87/117). (PD. 522/87). 2535, 2.567
- Resolución de 1 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de Obras. 2536, 2.567

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 27 de mayo de 1987, del Secretario General Técnico, por la que se anuncia, mediante el sistema de concurso ordinario, la contratación para suministro de un equipo de Litroticia Extracorpórea (PEA-L-87) (PD. 520/87). 2516, 2.567
- Resolución de 4 de junio de 1987, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. 2530, 2.567

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 28 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. 2539, 2.568
- Resolución de 1 de junio de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 2540, 2.568
- Resolución de 9 de junio de 1987, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 2520, 2.568

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

1499 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: RAT. 12.861). (PP. 277/87).

2.568

2421 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: RAT. 11.095) (PP. 502/87).

2.568

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2537 Resolución de 4 de junio de 1987, de la Delegación

Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras que se cita (JA-SV-CA-114).

2.569

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa (MA-87/20-AS).

2.569

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se publica la relación de obras y afectadas por expropiación de terrenos en la zona de nuevos regadíos de Matril. Salobreña, sector VIII (Granada).

2.570

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

3 de junio de 1986,

DISPONGO:

DECRETO 149/1987, de 3 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Mediante el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, como instrumento de ordenación de la política de personal.

Aprobado la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, y a tenor de lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Relación de Puestos de Trabajo debe determinar sus efectivos reeles de personal de acuerdo con las necesidades de la organización y de los servicios, para el mejor funcionamiento de los mismos.

La acomodación de los efectivos existentes a las necesidades del servicio, con el fin de optimizar la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, aconseja llevar a cabo las oportunas actualizaciones, para su adecuación a las necesidades previstas.

Finalmente, advertidos errores en el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de diciembre de 1986, procede la corrección de los mismos y su publicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día

Artículo único. Se aprueba la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a funcionarios y personal laboral de la Junta de Andalucía, que se publica como Anexo al presente Decreto. Esta actualización tendrá vigor a todos los efectos desde el 1 de enero de 1987.

DISPOSICION ADICIONAL

La presente actualización no implica la provisión inmediata de todos los puestos de trabajo vacantes, la cual se llevará a efecto conforme la existencia de dotación presupuestaria.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan o lo previsto en el presente decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

Página	ANEXO Denominación	Donde dice:	Debe decir:
3994		ANADIR: TECNICO AERONAUTICO: 1; F; AB; PLD; 24; XXXXX698; P-A2; 3	
3995		SUPRIMIR: NG. IMPRESION Y REPRODUCCION 1; F; CD; PC; 17; ----0; P-C1; 1; D-M3	
3996		SUPRIMIR: AUX. ADMINISTRATIVO: 2; F; D; PC; SO; 08; ---X-96; P-D1	
3996	LIMPIADORA	NUM. 5	NUM. 4
3996	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 17	NUM. 16
3996	PEON	NUM. 1	NUM. 2
3997	LETRADO NIV/CD 28	PLD	PI/D, SO
3998	D.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO	ANADIR: AUX. ADMINISTRATIVO 1; F; D; PC; SO; 08 --XX-192; P-D1	
3998	AUX. ADMINISTRATIVO D.G. RELAC. PARLAM	NUM. 3	NUM. 2
3999		SUPRIMIR: DP. RELACIONES Y ASESORAMIENTO: 1; F; BC; PC; 22; XXXX-522; P-B2; 2; C-M5	
3999		ANADIR: DP. ASESORAMIENTO Y RELAC. INFORMATIVAS: 1; F; AB; PLD; 24; XXXX-522; P-A2; 2; LDO. DPL. C. INFORMACION	
3999	SECRETARIA PORTAVOZ DEL GOBIERNO	ANADIR: TITULACION LDO. C. INFORMACION	
3999		SUPRIMIR: DP. DOCUMENTACION Y ANALISIS: 1; F; AB; PC; 24; XXXX-522; P-A2; 2	
4001	ASESOR TECNICO (LABORAL NIV/CD. 24)	EXP. 2	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4001	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 4	NUM. 7
4001	ASESOR TECNICO (LABORAL NIV/CD.22)		EXP. 2
4001	ASESOR TECNICO (FUNCIONARIO NIV/CD.24)		EXP.2
4001	ASESOR TECNICO (FUNCIONARIO NIV/CD.22)		EXP.2
4002	NG.HABILITACION GASTOS DE PERSONAL	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO XXXX-294
4002	DP. DOCUMENTACION	C.ESPECIFICO: XY---140	C.ESPECIFICO: XXXX-522
4002	SECRETARIA GRAL. TECNICA	ANADIR:UN.PUBLICACIONES:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1D-M3	
4002	NG.DE SUMINISTROS		EXP. 1
4003	SECRETARIA GRAL. TECNICA	ANADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4003	SECRETARIA GRAL. TECNICA. TELEFONISTA	NUM. 3	NUM. 2
4003		AZNALCOLLAR	AZNALCAZAR
4003		PORTERO MAYOR CONSERJERIA	PORTERO MAYOR CONSEJERIA
4003	PROFESOR (LDO.MEDICINA)	CUERPO: P-A1	CUERPO: P-A2
4003	SECRETARIA GRAL. TECNICA	ANADIR: TELEFONISTA:1;L;E;PC;S;02;-----0	
4003	SECRETARIA GRAL. TECNICA	ANADIR:UN.GESTION-REPRODUCCION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;D-M3	
4003	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 14	NUM. 12
4004		OP.PRIMERA-CONTROL ALARMAS 6,L;C;PC-S;01;X---47	OPERADOR-CENTRAL ALARMA 6;F;C;PC-SO;12;-----0;P-C2
4004	DP.ESTADISTICA Y OPERACIONES	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A2
4004		ASESOR TECNICO JURIDICO	TIT. SUPERIOR
4004	ASESOR TECNICO. COORDINACION P.M.	EXP. 2	EXP. 3
4004	DIR.GRAL.POLITICA INTERIOR	ANADIR:UN.GESTION-ELECTORAL:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;D-M3	
4004	SC.TECNICA	CUERPO: P-B11	CUERPO: P-B2,EXP.2.C-M5
4004	DP.PREVENCIÓN Y ESTUDIOS	EXP. 1	EXP. 2
4005	DIR.GRAL.ADMINIST.LOCAL Y JUSTICIA	ANADIR:NG.PRESUPUESTOS:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;D-M3	
4005	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 7	NUM. 5
4005	DIR.GRAL.ADMINIST.LOCAL Y JUSTICIA	SECRETARIA CONSEJO ANDALUZ PROVINCIAL	SECRETARIA CONSEJO ANDALUZ DE PROVINCIAS Y MUNIC.
4005	DP. SERVICIOS ECONOMICOS	GR.BC; NIV/CD 22; PTSM. 140	GR.AB; NIV/CD 24; PTSM. 186
4006		ANADIR:ASE.TEC.ORG.:2;F;AB;PC;22;XXXX-522;P-A11,2.	
4006		NG.ORDE.PROCED:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1.1.D-M3	NG.ORDE.PROCED:1;F;BC;PC;18;-----0;P-B11.1.
4006		UN.COORDINACION DE LA GESTION	UN.COORDINACION
4006	SC.EXPLORACION	C.ESPECIFICO:PTSM 590	C.ESPECIFICO:PTSM 640
4006		NG.NORMALIZ.ADMTVA:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1.1.D-M3NG.NORMALIZ.ADMTVA:1;F;BC;PC;18;-----0;P-B11.1.	
4006		ANADIR:UN.GESTION:1;F;CD;PC;17;-----0;PC-C1;1.D-M3	
4007	DIR.GRAL.DE JUEGO	TIT.SUPERIOR-INSPECCION	INSPECTOR DE JUEGOS
4007	DIR.GRAL.DE JUEGO	ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;L;A;PC;S;01;-----0	
4007	DIR.GRAL.DE JUEGO	ANADIR:UN.TRAMIT.:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1.D-M3	
4008	TIT.SUPERIOR	NUM. 3	NUM. 4
4008	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 1	NUM. 3
4009		ANADIR: TIT. GRADO MEDIO 1;F;B;PC;SO;11 ----- 0 P-B11	
4009	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 6	NUM. 5
4010	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 12	NUM. 9
4010	ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 1
4011		UN.TRAMITACION 1;F;CD;PC;15;XXXX-315;P-C1;1;D-M3	UN.TRAMITACION 1;F;CD;PC;17;XXXX-294;P-C1;1;D-M3
4011	ADMINISTRATIVO	NUM. 4	NUM. 2
4011	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 4	NUM. 6
4012		ADMINISTRATIVO:1;L;C;PC;S;01;-----0	ADMINISTRATIVO-INSPECCION.JUEGO:1;L;C;PC;S;01;X-X-161
4012	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 6	NUM. 7
4012		SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC;S;02;-----0	
4013	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	ANADIR:ADMINISTRATIVO:1;L;C;PC;S;01;-----0	
4014		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC;SO;10;-----0;P-C1	
4015	ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 4
4015	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL		EXP.1
4015	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 14	NUM. 11
4015		ANADIR: TIT. GRADO MEDIO 1;F;B;PC;SO;11 ----- 0 P-B11	
4015	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 5	NUM. 4
4016	INSPECTOR DE JUEGOS	NUM. 2	NUM. 3
4016	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	ANADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC;SO;10;-----0;P-C1	
4016	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 14	NUM. 10
4017	UN.GESTION (OP.COORDINACION ESTADISTICA)	SUPRIMIR D-M3	
4018	ASESOR TECNICO-PROGRAMACION	NUM. 2	NUM. 1
4019	NG.HABILITACION GASTOS PERSONAL	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO XXXX-294
4019		SV.LEGISLACION Y DOCUMENTACION	SV.LEGISLACION,RECURSOS Y DOCUMENTACION
4019	ADJUNTO DE PLANIFICACION	NUM. 1	NUM. 2
4020	AUX. DE PRODUCCION	NUM. 10	NUM. 8
4020		ANADIR:UN.GEST.ADMTVA.:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;D-M3	
4020	OPERADOR CONSOLA	NUM. 3	NUM. 5
4020	SC.EXPLORACION	C.ESPECIFICO: PTSM 590	C.ESPECIFICO: PTSM 640
4020	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO)	NUM. 13	NUM. 5
4022	NG.IMPUESTOS PATRIMONIALES	1;F;BC;PC;18;XXXX- 355;P-B12;1	1;F;CD;PC;17;XXXX- 294;P-C1;1;D-M3

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4022	NG.TASAS	C.ESPECIFICO -X---47	C.ESPECIFICO -----0
4023	SV.ENTIDADES FINANCIERAS	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PLD
4023	SV.INSPECCION ENTIDADES FINANCIERAS	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A12
4023		SC.OPERACIONES DE LA DEUDA Y DEPOSITO	SC.RECAUDACION EJECUTIVA
4025	DP.ASESORAMIENTO TRIBUTARIO	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A12
4025	SV.HACIENDAS LOCALES	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A12
4025	ASESOR TECNICO (GR. A)	NUM. 2	NUM. 1
4025	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A12
4027	CONDUCTOR	NUM. 3	NUM. 1
4027	SC.PARQUE MOVIL	C.ESPECIFICO XX---125	C.ESPECIFICO XXXX-522
4027		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4028	UN.PROCESO DE DATOS	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PC,SO
4028		ANADIR:NG.ANALISIS FINANCIEROS Y DE PRECIOS:1;F;A;PC;20;-----0;P-A12;1	
4028		ANADIR:ASESOR TECNICO-VALORACION:1;F;A;PC;25;XXXX-720;P-A2;2;ING.AGRONOMO	
4028		SUPRIMIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC;SO;13;-----0;P-A2;ING.AGRONOMO	
4028	TIT.SUPERIOR (LABORAL)	TIT.SUPERIOR:1;L;A;PC;S;01;-----0	TIT.SUP.ORD.ECON.1;L;A;PC;S;01;XX---186
4028		SUPRIMIR:NG.PRESTAMOS Y SUB.:1;F;A;PC;20;XXXX-435;P-A12;1	
4028		ANADIR:NG.REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;D-M3	
4028	INSPECTOR AUXILIAR	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4030	SC.TESORERIA	1;F;AB;PC;22;XX---186;P-A12;2	1;F;AB;PC;24;XX---125;P-A12;2
4030	UN.PROCESO DE DATOS	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PC,SO
4030	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	ANADIR:AS.TEC.INC.REG.1;F;A;PC;22;XX---186;P-A12;2	
4030	INSPECTOR AUXILIAR	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4030	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	ANADIR:ASESOR LIQUIDADOR:1;F;A;PC;20;XX---186;P-A11;1	
4031	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 5	NUM. 3
4032	NG.PRESTAMOS Y SUBVENCIONES	NIV/CD. 18;C.ESPECIFICO XX-X-435	NIV/CD. 20;C.ESPECIFICO XXXX-435
4032		ANADIR:AUX.PRODUCCION 1;F;D;PC;SO;10;-X---47;P-D2;1	
4032	ASESOR LIQUIDADOR	NUM. 2	NUM. 1
4032	DP.CONTABILIDAD	SUPRIMIR C-M5	
4032	INSPECTOR AUXILIAR (NUM. 1)	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4032	UN.PROCESO DE DATOS	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PC,SO
4032	INSPECTOR AUXILIAR (NUM. 4)	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4034	DP.CONTABILIDAD	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A12
4034	TIT.SUPERIOR (SIN TITULACION ESPECIFICA)	NUM. 1	NUM. 3
4034	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	ANADIR:DP.INVERSIONES:1;F;AB;PC;24;XX---125;P-A12;2	
4034	INSPECTOR AUXILIAR (NUM. 1)	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4034	INSPECTOR AUXILIAR (NUM. 2)	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4034	TIT.SUPERIOR (TITULACION ARQUITECTURA)	NUM. 3	NUM. 1
4034	UN.PROCESO DE DATOS	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PC,SO
4035	TIT.SUPERIOR (LABORAL)	TIT.SUPERIOR:1;L;A;PC;S;01;-----0	TIT.SUP.ORD.ECON.1;L;A;PC;S;01;XX---186
4036	UN.PROCESO DE DATOS	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PC,SO
4036	DP.CONTABILIDAD	1;F;BC;PC;22;XXXX-522;P-B12;2;C-M5	1;F;AB;PC;24;XXXX-522;P-A12;2
4036	INSPECTOR AUXILIAR	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4038	INSPECTOR AUXILIAR (NUM. 2)	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4038	UN.PROCESO DE DATOS	1;F;AB;PC;20;XXXX-803;P-A2;1	1;F;AB;PC;SO;20;XXXX-522;P-A2;1
4038	UN.GESTION-IMPUESTOS PATRIMONIALES	NIV/CD.15;C.E.:X-X-134	NIV/CD.17;C.E.:-----0
4038	INSPECTOR AUXILIAR (NUM. 1)	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4038		SUPRIMIR:ASESOR LIQUIDADOR:1;F;A;PC;20;XX---186;P-A11;1	
4040	ASESOR TECNICO INC. REG.	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A12;1	3;F;A;PC;22;XX---186;P-A12;1
4040	INSPECTOR AUXILIAR (NUM. 4)	GR. B;CUERPO: P-B2	GR. AB;CUERPO: P-A12
4040	DEL.PROV. MALAGA	ANADIR:ASESOR TECNICO-VALORACION: 1;F;A;PC;25;XXXX-720;P-A2;2	
4040	UN.PROCESO DE DATOS	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PC,SO
4040	INSPECTOR AUXILIAR (NUM. 1)	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4041	DP.CONTABILIDAD	1;F;BC;PC;22;XXXX-522;P-B12;2;C-M5	1;F;AB;PC;24;XXXX-522;P-A12;2
4041	ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 3
4042	UN.PROCESO DE DATOS	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PC,SO
4042	DP.CONTABILIDAD	1;F;BC;PC;22;XXXX-522;P-B12;2;C-M5	1;F;AB;PC;24;XXXX-522;P-A12;2
4042	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	ANADIR:ASESOR TECNICO INC.REG.:1;F;A;PC;22;XX---186;P-A12;1	
4042	INSPECTOR AUXILIAR	GR. B;CUERPO: P-B12	GR. AB;CUERPO: P-A12
4044	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	C.ESPECIFICO: PTSM 201	C.ESPECIFICO: PTSM 216
4045	SV.ADMINISTRACION GENERAL	EXP.2	EXP.3
4046	TELEFONISTA (FUNCIONARIO)	NUM. 1	NUM. 2
4046		ANADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC;S;02;-----0	
4046	TIT.SUPERIOR	NUM. 5	NUM. 3
4046	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 12	NUM. 9
4047		SUPRIMIR:ASESOR TECNICO:1;F;B;PC;18;XX---93;P-B11;1	
4047	TIT.GRADO MEDIO	1;L;B;PC;S;01;-----0	1;F;B;PC;SO;11;-----0;P-B11
4048	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 6
4048		SUPRIMIR:TIT.SUPERIOR:1;L;A;PC;S;01;-----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4048	AUX. ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 8	NUM. 3
4048		SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4048	ASESOR TECNICO (DP.F.COOPERATIVO)	NUM. 2	NUM. 1
4049	DP.DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES		OTROS REQUISITOS C-M5
4049		UN.PROMOCION ASOCIATIVA	UN.PROMOCION SOCIAL
4049	DP.NORMAS Y REL. INSTITUCIONALES		TITULACION: LDO. DERECHO
4050	TIT.SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 1	NUM. 3
4050	AUX.ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 9	NUM. 6
4050		AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4050	DP.RELACIONES TRIBUNALES MENORES	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO XX---186
4050	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 4	NUM. 2
4051	DP.ASISTENCIA TECNICA		OTROS REQUISITOS: C-M5
4052	SECRETARIA CONSEJO ANDALUZ CONSUMO	NIV/CD. 26	NIV/CD. 24;EXP.2
4052	UN.PROGRAMACION	NIV/CD. 29	NIV/CD. 19
4052		AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4053		AÑADIR:SECRETARIO GENERAL: 1;F;A;PLD;30;XXX-901; P-A11;4	
4054	NG.CONTROL E INSPECCION	NUM. 2	NUM. 1
4054	ADMINISTRATIVO INSP.-CONSUMO	NUM. 5	NUM. 3
4054		SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:5;L;B;PC;01;-----0	
4054		AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:1;F;C;PC,SO;10;-----0;P-C2	
4054		AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:1;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4054	ADMINISTRATIVO	NUM. 7	NUM. 6
4054	TIT.GRADO MEDIO INSP.-CONSUMO	1;F;B;PC,SO;10;X-XX-307;P-B11	2;F;B;PC,SO;11;X-XX-307;P-B2
4055		AÑADIR:PR.SV.DOMESTICOS:1;L;E;PC,S;02;-----0;JOR.REDDUCIDA	
4055		AÑADIR:LIMPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0;JOR.REDDUCIDA	
4055	ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 4
4055	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 7	NUM. 11
4055	LIMPIADORA	NUM. 7	NUM. 1
4055		SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4055		AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4056	NG.GESTION Y ORDENACION	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4056	NG.AYUDAS A INSTITUCIONES	CUERPO: P-A1	CUERPO: P-A11
4056	NG.DOCUMENTACION Y ESTADISTICA		OTROS REQUISITOS, D-M3
4056	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO.NIV/CD 13)	NUM. 7	NUM. 10
4056	TIT.SUPERIOR (LABORAL)		OTROS REQUISITOS:JOR.REDDUCIDA
4056	NG.GESTION DE CENTROS	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4056	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO.NIV/CD 16)	NUM. 4	NUM. 2
4057	DELEG.PROV.TRABAJO B.SOCIAL CADIZ	AÑADIR:AUX.ENFERMERA:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4057	TIT.GRADO MEDIO-INSP. CONSUMO	CUERPO: P-B11	CUERPO: P-B2
4057	LIMPIADORA (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 5
4057	DELEG.PROV.TRABAJO B.SOCIAL CADIZ	AÑADIR:INSTRUCTORA NO TITULADA:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4057		LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:1;L;E;PC,S;02;-----0
4057	DELEG.PROV.TRABAJO B.SOCIAL CADIZ	AÑADIR:EDUCADORA:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4057	TIT.GRADO MEDIO (FUNCIONARIO)	NUM. 1	NUM. 2
4057		AÑADIR:CONSERJE:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4057	TIT.GRADO MEDIO INSP.-CONSUMO	NUM. 7	NUM. 6
4057	ORDENANZA (FUNCIONARIO SIN C.E)	NUM. 10	NUM. 16
4057	TIT.GRADO MEDIO (LABORAL)	NUM. 1	NUM. 2
4057		AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:3;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4057	ADMINISTRATIVO INSP.-CONSUMO	NUM. 9	NUM. 5
4057	ORDENANZA (FUNCIONARIO C.E.-180)	NUM. 6	NUM. 4
4057	AUX.ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO SIN C.E)	NUM. 15	NUM. 30
4057	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 14	NUM. 17
4057		PEON ESPECIALIZADO:NIV/CD 02	PEON:NIV/CD 01
4057	AUX.ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 2	NUM. 1
4058	NG.GESTION DE PERSONAL		OTROS REQUISITOS: D-M3
4058	NG.REGIMEN COOP. Y FORMACION	NIV/CD. 16	NIV/CD. 19
4058	NG.PLANIFICACION E INVERSIONES	CUERPO: P-A12	CUERPO: P-A2
4058	NG.GESTION Y ORDENACION	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4058	NG.GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA		OTROS REQUISITOS: D-M3
4058	NG.HABILITACION Y CAJA		OTROS REQUISITOS: D-M3
4058	NG.AYUDAS A INSTITUCIONES	CUERPO: P-A1	CUERPO: P-A11
4058	NG.DOCUMENTACION Y ESTADISTICA		OTROS REQUISITOS: D-M3
4058	TIT.GRADO MEDIO-INSP.CONSUMO	4;F;B;PC,SO;11;X-XX-307;P-B11	3;F;B;PC,SO;11;X-XX-307;P-B2
4058		SUPRIMIR:TIT.SUPERIOR INSP-CONSUMO:1;F;A;PC,SO;13;X-XX-353;P-A11	
4058	TIT.GRADO MEDIO (FUNCIONARIO)	NUM. 1	NUM. 2
4058		SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:6;L;B;PC,S;01;-----0	
4058		SUPRIMIR:TIT.SUPERIOR:2;L;A;PC,SO;01;-----0	
4058	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 5

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4059	ORDENANZA	NUM. 9	NUM. 6
4059	ADMINISTRATIVO	NUM. 17	NUM. 12
4059	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 5	NUM. 14
4059	ADMINISTRATIVO INSP. CONSUMO	NUM. 7	NUM. 6
4059		ANADIR: PR. SV. DOMESTICOS: 1; L; E; PC, S; 02; -----0	
4059		SUPRIMIR: AUX. ADMINISTRATIVO: 2; L; D; PC, S; 02; -----0	
4059	ASISTENTE SOCIAL	NUM. 1	NUM. 4
4059		ANADIR: ASISTENTE SOCIAL: 1; F; B; PC, SO; 11; -----0; P-B2	
4060	NG. PLANIFICACION E INVERSIONES	1; F; AB; PC; 17; XX---109; P-A12; 1	1; F; AB; PC; 19; XX---140; P-A2; 1
4060	NG. GESTION Y ORDENACION	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4060	NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO	1; F; CD; PC; 15; ---X-72; P-C1; 1; D-M3	1; F; CD; PC; 17; XXXX-294; P-C1; 1; D-M3
4060	NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA		OTROS REQUISITOS: D-M3
4060	NG. AYUDAS A INSTITUCIONES	CUERPO: P-A1	CUERPO: P-A11
4060	SC. ADMINISTRACION GENERAL	CUERPO: P-B12	CUERPO: P-B11
4060	TIT. SUPERIOR	NUM. 6	NUM. 4
4060	TIT. SUPERIOR-INSP. CONSUMO	NUM. 3	NUM. 1
4060	SC. ASUNTOS GENERALES	C. ESPECIFICO XXXX-294	C. ESPECIFICO XXXX-522
4061	CONSERJE DE LA DELEGACION	1; F; D; PC; 09; --XX-180; P-D1; 1; E-M1	1; F; E; PC; 10; --XX-180; P-E1; 1; E-M1
4061		SUPRIMIR: TIT. GRADO MEDIO: 7; L; B; PC, S; 01; -----0	
4061	TIT. GRADO MEDIO (FUNCIONARIO)	NUM. 1	NUM. 6
4061	TIT. GRADO MEDIO-INSP. CONSUMO	NUM. 4	NUM. 2
4061		ANADIR: ADMINISTRATIVO: 1; L; C; PC, S; 01; -----0	
4061	ASISTENTE SOCIAL	1; F; C; PC, SO; 10; -----0; P-C2	5; F; B; PC, SO; 11; -----0; P-B2
4061		ANADIR: PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS: 1; L; E; PC, S; 02; -----0	
4061		SUPRIMIR: TIT. SUPERIOR: 1; L; A; PC, S; 01; -----0	
4061	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 15	NUM. 6
4061		ANADIR: TELEFONISTA: 1; F; E; PC, SO; 8; -----0; P-E2	
4061	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 4	NUM. 11
4061	ORDENANZA (FUNCIONARIO C.E.-180)	NUM. 4	NUM. 2
4061	ORDENANZA (FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 13	NUM. 11
4061		ANADIR: CONDUCTOR: 1; F; E; PC, SO; 8; -----0; P-E2	
4062	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 6	NUM. 7
4062	NG. PLANIFICACION E INVERSIONES	CUERPO: P-A12	CUERPO: P-A2
4062	TIT. GRADO MEDIO-INSP. CONSUMO	CUERPO: P-B11	CUERPO: P-B2
4062	TELEFONISTA	1; L; C; PC, S; 02; -----0	1; F; E; PC, SO; 08; -----0; P-E2
4062		SUPRIMIR: TIT. SUPERIOR: 2; L; A; PC, S; 01; -----0	
4062	TIT. GRADO MEDIO-INSP. CONSUMO	CUERPO: P-B11	CUERPO: P-B2
4062	ASISTENTE SOCIAL	2; F; C; PC, SO; 10; -----0; P-C2	2; F; B; PC, SO; 11; -----0; P-B2
4062	SC. ADMINISTRACION GENERAL	CUERPO: P-B12	CUERPO: P-B11
4062	NG. GESTION Y ORDENACION	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4063		ANADIR: CONDUCTOR: 1; F; E; PC, SO; 08; -----0; P-E2	
4063	ORDENANZA (FUNCIONARIO)	NUM. 5	NUM. 3
4063	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 11	NUM. 9
4064	TIT. GRADO MEDIO-INSP. CONSUMO	NUM. 1	NUM. 3
4064	TIT. SUPERIOR (FUNCIONARIO NIV/CD=13)	NUM. 4	NUM. 3
4064	LETRADOS CONCILIACIONES	NUM. 3	NUM. 2
4064	TIT. SUPERIOR-INSP. CONSUMO	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A2
4064	TIT. SUPERIOR (FUNCIONARIO NIV/CD=16)	NUM. 2	NUM. 1
4064	TIT. GRADO MEDIO-INSP. CONSUMO	CUERPO: P-B11	CUERPO: P-B2
4064		SUPRIMIR: TIT. SUPERIOR: 1; L; A; PC, S; 01; -----0	
4065		SUPRIMIR: AUX. ADMINISTRATIVO: 10; L; D; PC, S; 02; -----0	
4065		ANADIR: CONDUCTOR: 1; L; E; PC, S; 02; -----0	
4065		ANADIR: TELEFONISTA: 1; F; E; PC, SO; 08; -----0; P-E2	
4065	AUX. ADMINISTRATIVO (NUM. 1; ADS: F)	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO INSP. CONSUMO
4065		ANADIR: CONDUCTOR: 1; F; E; PC, SO; 08; -----0; P-E2	
4065	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 6	NUM. 12
4065	ADMINISTRATIVO (LABORAL)		ADMINISTRATIVO-JEFE
4066	NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA		OTROS REQUISITOS: D-M3
4066	NG. AYUDAS A INSTITUCIONES	CUERPO: P-A1	CUERPO: P-A11
4066		SUPRIMIR: TIT. SUPERIOR INSP. CONSUMO: 1; F; A; PC, SO; 13; X-XX-353; P-A11	
4066	SC. ADMINISTRACION GENERAL	CUERPO: P-B12	CUERPO: P-B11
4066	NG. INSPECCION Y SANCIONES	NIV/CD. 14; C. ESPECIFICO: -X---47	NIV/CD. 17; C. ESPECIFICO: -----0
4066	NG. INSPECCION Y SANCIONES	C. ESPECIFICO -X---47	C. ESPECIFICO -----0
4066	NG. GESTION DE CENTROS	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4066	NG. GESTION Y ORDENACION	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4066	TIT. SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 5	NUM. 1
4067	ASISTENTE SOCIAL	NUM. 6	NUM. 3
4067		ANADIR: TIT. GRADO MEDIO: 4; F; B; PC, SO; 11; -----0; P-B11	
4067		ANADIR: ADMINISTRATIVO: 1; L; C; PC, S; 01; -----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4067	ADMINISTRATIVO-INSP. CONSUMO	NUM. 9	NUM. 6
4067	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 10	NUM. 23
4067		SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:4;L;B;PC,S;01;-----0	
4067		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4067	TIT.GRADO MEDIO-INSP. CONSUMO	CUERPO: P-B11	CUERPO: P-B2
4067		AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:1;F;B;PC,SO;11;-----0	
4067		AÑADIR:CONDUCTOR:1;F;E;PC,SO;08;-----0;P-E2	
4067		SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:9;L;D;PC,S;02;-----0	
4067	ORDENANZA (FUNCIONARIO)	NUM. 7	NUM. 6
4068	NG.GESTION Y ORDENACION	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4068		SUPRIMIR:TIT.SUPERIOR-INSP.CONSUMO:2;F;A;PC,SO;13;X-XX-353;P-A11	
4068	NG.DOCUMENTACION Y ESTADISTICA		OTROS REQUISITOS: D-M3
4068	NG.AYUDAS A INSTITUCIONES	CUERPO: P-A1	CUERPO: P-A11
4068	TIT.SUPERIOR (NIV/CD 16)	NUM. 2	NUM. 1
4068	TIT.SUPERIOR (NIV/CD 13)	NUM. 8	NUM. 13
4069		SUPRIMIR:TIT.SUPERIOR:5;L;A;PC,S;01;-----0	
4069		AÑADIR:CONSERJE:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4069	ORDENANZA (FUNCIONARIO)	NUM. 12	NUM. 9
4069	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 20	NUM. 27
4069		SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:5;L;D;PC,S;02;-----0	
4069		AÑADIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4069	TIT.GRADO MEDIO INSP. CONSUMO	CUERPO: P-B11	CUERPO: P-B2
4069	ADMINISTRATIVO-INSP.CONSUMO	NUM. 10	NUM. 8
4069		AÑADIR:TIT.GRADO MEDIO:9;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B11	
4069	TIT.GRADO MEDIO-INSP.CONSUMO	NUM. 8	NUM. 4
4069	TIT.GRADO MEDIO (LABORAL)	NUM. 8	NUM. 1
4070	HOGAR ESCUELA INDALO	AÑADIR:PROFESOR PRACTICAS:1;L;C;PC,S;02;-----0	
4070	HOGAR ESCOLAR INDALO.	AÑADIR: ENFERMERA:1;L;B;PC,S;01 -----0	
4070	HOGAR ESCOLAR INDALO.	AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4070	HOGAR ESCOLAR INDALO. ADMINISTRADOR	NIV/CD. 01	NIV/CD. 02
4070	HOGAR ESCUELA INDALO	LIMPIADORA:8;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:10;L;E;PC,S;02;-----0
4070	HOGAR ESCOLAR INDALO	ENCARGADA	ENCARGADA DE ALMACEN
4070	MEDICO		OTROS REQUISITOS:JOR.REDDUCIDA
4070	HOGAR ESCUELA INDALO	SUPRIMIR:PEON ESPECIALIZADO COSTURERA:2;L;E;PC,S;02;-----0	
4071	GUARDERIA INF. SANTO ANGEL GUARDA	AÑADIR:AUX.ENFERMERA:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4071	GUARDERIA INF.SANTO ANGEL	LIMPIADORA:8;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:7;L;E;PC,S;02;-----0
4073	GUARDERIA INF. ESMERALDA	LIMPIADORA:6;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:7;L;E;PC,S;02;-----0
4073	COLEGIO JESUS REDENTOR. DIRECTOR	GR. A	GR. B
4073	COLEGIO JESUS REDENTOR.OP.PR.COCINERO	NUM. 1	NUM. 2
4073	COLEGIO JESUS REDENTOR. VIGILANTE	NUM. 4	NUM. 5
4073	GUARDERIA INF.ESMERALDA	PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0
4073	COLEGIO JESUS REDENTOR.AUX.CUIDADOR	NUM. 10	NUM. 6
4073	COLEGIO JESUS REDENTOR. SUBDIRECTOR	GR. A	GR. B
4073	COLEGIO JESUS REDENTOR	SUPRIMIR:ORDENANZA:3;L;E;PC,S;01;-----0	
4074	GUARDERIA INF.ESPEJO DEL MAR	PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,SO;02;-----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0
4074	GUARDERIA INF. ESPEJO.MAR. AUX.PUERIC.	NUM. 7	NUM. 8
4074	CLUB ANCIANOS LAS GAVIOTAS	AÑADIR:DIRECTOR:1;L;B;PC,S;01;X----62	
4074	GUARDERIA INF. LAS MARGARITAS.	DIRECTOR:C.ESPECIFICO XX---109	DIRECTOR:C.ESPECIFICO XX---125
4074	GUARDERIA INF.LAS MARGARITAS.AUX.PUERIC.	NUM. 1	NUM. 7
4074	GUARDERIA INF.ESPEJO DEL MAR	LIMPIADORA:7;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:6;L;E;PC,S;02;-----0
4074	CLUB ANCIANOS LAS GAVIOTAS	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE DE COCINA
4075	GUARDERIA INF.LA ROSALEDA	JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0
4075		GUARDERIA INF.(HUERCAL-OVERA)	GUARDERIA INF. LOS RUISEÑORES (HUERCAL-OVERA)
4075	GUARDERIA INF. LAS MARGARITAS.	LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:7;L;E;PC,S;02;-----0
4075	GUARDERIA INF.LOS RUISEÑORES	PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0
4076	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE.JP.RECEPCION	GR. D;NIV/CD 02	GR. C;NIV/CD 01
4076	RESID.TIEMPO LIBRE	AÑADIR:AUX.SANITARIO-SOCORRISTA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4076		GUARDERIA INF. VERA	GUARDERIA INF. LAS CAMPANILLAS
4076	RESID.TIEMPO LIBRE. GOBERNANTA-LIMPIEZA	NUM. 2	NUM. 1
4076	RESID.TIEMPO LIBRE. DIRECTOR	GR. C; CUERPO:P-C1;2	GR. BC; CUERPO:P-B11;2;C-M5
4076	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE.AYUD.COCINA	NUM. 1	NUM. 2
4076	RESID.TIEMPO LIBRE. ENFERMERO		OTROS REQUISITOS:FIJO DISCONTINUO
4076	RESID.TIEMPO LIBRE. JEFE COCINA	NUM. 2	NUM. 1
4076	GUARDERIA INF. LAS CAMPANILLAS	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4076	RESID.TIEMPO LIBRE. PERSONAL SV.DOMEST.	NUM. 20	NUM. 19
4076	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE.PINCHE COCINA	NUM. 4	NUM. 3
4076	GUARDERIA INF.LAS CAMPANILLAS.AUX.PUERIC	NUM. 9	NUM. 7
4076	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE	ENCARG.SV.HOST.JARDINES:1;L;D;PC,S;01;-----0	JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0
4077	COLEGIO NTRA. SRA. DEL COBRE	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4077	COLEGIO NTRA. SRA. DEL COBRE	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0;JOR.REDUCIDA	
4077	GUARDERIA INF.V.MILAGROSA	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4077	COLEGIO NTRA.SRA.DEL COBRE. DIRECTOR	GR. A	GR. B
4077	GUARDERIA INF.LOS NAVEGANTES	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4077	COLEGIO NTRA.SRA.DEL COBRE	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:2;L;E;PC,S;02;-----0	
4077	COLEGIO NTRA.SRA.DEL CARMEN.OP.PR.COCIN.	NUM. 3	NUM. 2
4077	GUARDERIA INF.LOS NAVEGANTES	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4077	GUARDERIA INF.LOS NAVEGANTES	PEON	VIGILANTE
4077	GUARDERIA INF.V.MILAGROSA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4077	COLEGIO NTRA.SRA.DEL COBRE	AÑADIR:PR.SV.DOMESTICOS:1;L;E;PC,S;02;-----0;JOR.REDUCIDA	
4077	COLEGIO NTRA.SRA.DEL COBRE.VIGILANTE	NUM. 7	NUM. 6
4077	COLEGIO NTRA.SRA.DEL COBRE	AÑADIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4077	COLEGIO NTRA.SRA.DEL COBRO	AÑADIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;04;-----0	
4078	GUARDERIA INF. VIRGEN NIEVES	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4078	GUARDERIA INF.V.DE LA PAZ	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4078	GUARDERIA INF.V.DE LA PAZ	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4078	COMEDOR ESC.ROMPEOLAS	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4078	COMEDOR ESC.ROMPEOLAS	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4078	GUARDERIA INF.V.DE LAS NIEVES	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4078	GUARDERIA INF.V.DE LAS NIEVES	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4078	GUARDERIA INF.V.DE LAS NIEVES	SUPRIMIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4079	GUARDERIA INF.EL PELICANO.VIGILANTE	1;L;E;PC,S;01;-----0	1;F;E;PC,SO;07;-----0
4079	GUARDERIA INF.V.DEL ROSARIO	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4079		SUPRIMIR: HOGAR ESCOLAR TERESA DE JESUS	
4079	GUARDERIA INF.V.DEL ROSARIO	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4079	GUARDERIA INF.V.DEL ROSARIO	AÑADIR:CONSERJE:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4079	GUARDEIA INF.EL PELICANO	AÑADIR:CONSERJE:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4080	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	ASESOR TEC.LABORATORIO:1;L;A;PC;20;XX---93;P-A2;1	ASESOR TEC.LABORATORIO:1;L;A;PC,S;01;XX---93
4080	GUARDERIA INF.V.DE LA PALMA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4080	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	NUM. 4	NUM. 5
4080	GUARDERIA INF.EL PELICANO	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4080	GUARDERIA INF.V.DE LA PALMA	PEON:NIV/CD 01	PEON ESPECIALIZADO:NIV/CD 02
4080	GUARDERIA INF.EL PELICANO	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4080	ASESOR TECNICO SEGURIDAD E HIGIENE	NUM. 8	NUM. 7
4080	TIT.SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 2	NUM. 1
4081	RESIDENCIA DE CADIZ. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 1
4081	RESID.TIEMPO LIBRE. DIRECTOR	GR. C; CUERPO:P-C1;2	GR. BC; CUERPO:P-B11;2;C-M5
4081	RESID.DE CADIZ	ENCARGADO SV.HOST.-ACTIV.RECR.	ENCARGADO SV.HOSTELERIA
4081	C.SEGURIDAD E HIGIENE	SUPRIMIR:OFICIOS VARIOS-ESPECIALISTA:1;F;E;PC,SO;08;-----0;P-E2	
4081	C.SEGURIDAD E HIGIENE	PEON ESPECIALIZADO	PEON MANTENIMIENTO
4081	C.SEG. E HIGIENE.ORDENANZA (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 1
4081	RESID.DE CADIZ.OP.PRIMERA COCINERO	NUM. 1	NUM. 2
4081	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC,SO;10;-----0	
4081	C.SEG. E HIGIENE.ORDENANZA (LABORAL)	NUM. 1	NUM. 2
4081	RESIDENCIA DE CADIZ	SUPRIMIR:ENCARGADO SV.HOSTELERIA-JARDINES:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4081	C.SEGURIDAD E HIGIENE.AUXILIAR CLINICA	NUM.6	NUM.5
4082	RESIDENCIA DE CADIZ	SUPRIMIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4082	RESIDENCIA DE CADIZ	SUPRIMIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0;PLJO DISCONTINDO	
4082	COLEGIO TARTESSOS	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4082	COLEGIO TARTESSOS	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4082	COLEGIO TARTESSOS	AÑADIR:ORDENANZA:2;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4082	RESIDENCIA DE CADIZ. PEON ESPECIALIZADO	NUM. 4	NUM. 3
4082	RESIDENCIA DE CADIZ. PEON	NUM. 4	NUM. 2
4082	RESID.DE CADIZ	SUPRIMIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4082	RESID.DE CADIZ	SUPRIMIR:PR.SV.DOMESTICOS:1;L;E;PC,S;02;-----0;PLJO DISCONTINUO	
4082	COLEGIO TARTESSOS. DIRECTOR	GR. A	GR. B
4082	COLEGIO TARTESSOS	AÑADIR:PEON MANTENIMIENTO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4082	COLEGIO TARTESSOS	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4083	RESID.EST.ARGHANTONIO	AÑADIR:AUX.ENFERMERA:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4083	RESID.ESTU.ARGHANTONIO	VIGILANTE:NIV/CD 01	CONSERJE:NIV/CD 02
4083	RESID.EST.ARGHANTONIO	SUPRIMIR:LIMPIADORA:4;L;E;PC,S;01;-----0	
4083	RESID.ESTU.ARGHANTONIO	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4083	GUARDERIA INF.ALBORADA	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4083	GUARDERIA INF.ALBORADA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4083	GUARDERIA INF.ALBORADA	PEON:GR. E	OP.SEGUNDA OFICIOS:GR. D
4083	COMEDOR INF.	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4083	RESID.ESTUD.ARGHANTONIO.PR.SV.DOMESTIC.	NUM. 3;NIV/CD 01	NUM. 6;NIV/CD 02
4084	HOGAR ESCOLAR LOS ARGONAUTAS	VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	CONSERJE:1;L;E;PC,S;02;-----0
4084	HOGAR ESCOLAR MANUEL FALLA. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 125	C.ESPECIFICO: PTSM 140

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4084	HOGAR ESCOLAR MANUEL FALLA	AÑADIR: EDUCADOR: 2; L; B; PC; S; 01; -----0	
4084	COMEDOR ESC. (JEREZ)	SUPRIMIR: LIMPIADORA: 2; L; E; PC; S; 01; -----0	
4084	H.E. LOS ARGONAUTAS. PR. SV. DOMESTICOS	NUM. 3; NIV/CD 03	NUM. 14; NIV/CD 02
4084	H.E. LOS ARGONAUTAS	SUPRIMIR: LIMPIADORA: 11; L; E; PC; S; 01; -----0	
4084	HOGAR ESCOLAR LOS ARGONAUTAS	PEON: 1; L; E; PC; S; 01; -----0	OP. SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0
4084	COMEDOR ESC. (JEREZ) PR. SV. DOMESTICOS	NUM. 1; NIV/CD 01	NUM. 3; NIV/CD 02
4084	COMEDOR ESC. (JEREZ)	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4084	H.E. LOS ARGONAUTAS	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4085	H.E. MANUEL DE FALLA	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4085	HOGAR ESCOLAR MANUEL FALLA	PERSONAL SV. DOMESTICO: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	PERSONAL SV. DOMESTICO: 8; L; E; PC; S; 02; -----0
4085	GUARDERIA INF. SANTA MARIA	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4085	GUARDERIA INF. V. DEL VALLE	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4085	GUARDERIA INF. SANTA MARIA	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR. SV. DOMESTICOS: NIV/CD 02
4085	H.E. MANUEL DE FALLA	VIGILANTE: NIV/CD 01	CONSERJE: NIV/CD 02
4085	GUARDERIA INF. V. DEL VALLE	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR. SV. DOMESTICOS: NIV/CD 02
4085	H.E. MANUEL DE FALLA	SUPRIMIR: LIMPIADORA: 4; L; E; PC; S; 01; -----0	
4085	HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	EDUCADOR-MAESTRO: NUM. 4	EDUCADOR DIPLOMADO: NUM. 3
4086	GUARDERIA INF. ROCINANTE	AÑADIR: OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	
4086	GUARDERIA INF. SAN CARLOS	SUPRIMIR: LIMPIADORA: 5; L; E; PC; S; 01; -----0	
4086	GUARDERIA INF. PRIMAVERA	PEON: GR. E	OP. SEGUNDA OFICIOS: GR. D
4086	GUARDERIA INF. PRIMAVERA	AÑADIR: OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	
4086	GUARDERIA INF. SAN CARLOS	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4086	GUARDERIA INF. S. CARLOS. PR. SV. DOMESTICOS	NUM. 1	NUM. 6
4086	GUARDERIA INF. PRIMAVERA	LIMPIADORA: 7; L; E; PC; S; 01; -----0	PR. SV. DOMESTICOS: 8; L; E; PC; S; 02; -----0
4086	GUARDERIA INF. ROCINANTE	VIGILANTE: GR. E	OP. SEGUNDA OFICIOS: GR. D
4086	GUARDERIA INF. PRIMAVERA	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4086	GUARDERIA INF. ROCINANTE	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR. SV. DOMESTICOS: NIV/CD 02
4087	GUARDERIA INF. VIRGEN SIERRA	PEON: 1; L; E; PC; S; 02	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01
4087	GUARDERIA INF. INMACULADA	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR. SV. DOMESTICOS: NIV/CD 02
4087	GUARDERIA INF. STMA. TRINIDAD	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR. SV. DOMESTICOS: NIV/CD 02
4087	GUARDERIA INF. VIRGEN INMACULADA	PEON ESPECIALISTA: 1; L; E; PC; S; 02;	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01
4087	GUARDERIA INF. STMA. TRINIDAD	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4087	GUARDERIA INF. V. DE LA SIERRA	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4087	GUARDERIA INF. V. DE LA SIERRA	LIMPIADORA: 3; L; E; PC; S; 01; -----0	PR. SV. DOMESTICOS: 2; L; E; PC; S; 02; -----0
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	OFICIAL PRIMERA COCINERO NIV/CAT 02	OFICIAL PRIMERA COCINERO NIV/CAT 01. DISCONTINUO
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC. GOBERNANTA LIM.		OTROS REQUISITOS: DISCONTINUO
4088	HOGAR LA CONCEPCION. EDUCADOR	NUM. 13	NUM. 14
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC. AUX. ADMVO.	NUM. 2	NUM. 1
4088	R.T. LIBRE. DIRECTOR	GR. C; CUERPO: P-C1; 2	GR. BC; CUERPO: P-B11; 2; C-M5
4088	R.T. LIBRE BURGO TURIST. OP. SEGUNDA OFIC.	NUM. 5	NUM. 3; DISCONTINUO
4088	PSICOLOGO	C. ESPECIFICO -X---93	C. ESPECIFICO XX---93
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	SUPRIMIR: CONSERJE: 1; L; E; PC; S; 02; -----0	
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC. E. SV. HOST.-RECP		OTROS REQUISITOS: DISCONTINUO
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	SUPRIMIR: ENCARGADO SV. HOST.-LIMPIEZA: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	
4088	HOGAR LA CONCEPCION	ORDENANZA	PEON
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	SUPRIMIR: ENCARGADO SV. HOST.-LAVANDERIA: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	
4088	HOGAR LA CONCEPCION. DIRECTOR	GR. A	GR. B
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC. JARDINERO		OTROS REQUISITOS: DISCONTINUO
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	AÑADIR: ENCARGADO SV. HOST.-RECEP.: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	SUPRIMIR: ENCARGADO SV. HOST.-JARDINES: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	
4088	HOGAR LA CONCEPCION. PROFESOR PRACTICAS	NUM. 3	NUM. 4
4088	R.T. LIBRE BURGO TURIST.	JF. SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO: NIV/CD 02	OP. PRIMERA OFICIOS: NIV/CD 01
4088	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	AÑADIR: ENCARGADO SV. HOST.: 1; L; D; PC; S; 01; -----0; DISCONTINUO	
4089	GUARDERIA INF. LA CARACOLA	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR. SV. DOMESTICOS: NIV/CD 02
4089	GUARDERIA INF. SIRENITA	PEON ESPECIALISTA: 1; L; E; PC; S; 02; -----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0
4089	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC. VIGILANTE	NUM. 3	NUM. 2
4089	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC. PINCHE COCINA	NUM. 6	NUM. 1
4089	GUARDERIA INF. LA CARACOLA	PEON ESPECIALISTA: 1; L; E; PC; S; 02; -----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0
4089	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	AÑADIR: PINCHE DE COCINA: 2; L; E; PC; S; 01; -----0; DISCONTINUO	
4089	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	AÑADIR: PR. SV. DOMESTICOS: 4; L; E; PC; S; 02; -----0; DISCONTINUO	
4089	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	AÑADIR: AYUDANTE COCINA: 1; L; E; PC; S; 02; -----0; DISCONTINUO	
4089	GUARDERIA INF. LA SIRENITA	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR. SV. DOMESTICO: NIV/CD 02
4089	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC. TELEFONISTA		OTROS REQUISITOS: DISCONTINUO
4089	GUARDERIA INF. LA SIRENITA	PINCHE COCINA: NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA: NIV/CD 02
4089	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	AÑADIR: VIGILANTE: 5; L; E; PC; S; 01; -----0. FIJO DISCONTINUO	
4089	R.T. LIBRE BURGO TURISTIC.	SUPRIMIR: ORDENANZA: 6; L; E; PC; S; 01; -----0	
4090	GUARDERIA INF. NTRA. SRA. DEL CARMEN	PEON ESPECIALISTA: 1; L; E; PC; S; 02; -----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0
4090	CLUB DE ANCIANOS SAN ALVARO	AÑADIR: DIRECTOR: 1; L; B; PC; S; 01; X---62	
4090	CLUB ANCIANOS SAN ALVARO	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR. SV. DOMESTICOS: NIV/CD 02

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4090	CLUB ANCIANOS SAN ALVARO	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4090	GUARDERIA INF.GUADELETE	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4090	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DEL CARMEN	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4090	GUARDERIA INF.GUADELETE	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4091	COMEDOR MIXTO	LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0;NORMAL	PR.SV.DOMESTICOS:2;L;E;PC,S;02;-----0
4091	GUARDERIA INF.LA MAREA	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4091	GUARDERIA INF.EL BARQUERO	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4091	GUARDERIA INF.LA MAREA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4091	GUARDERIA INF.EL BARQUERO	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4091	GUARDERIA INF.EL BARQUERO	VIGILANTE:NIV/CD 01	CONSERJE:NIV/CD 02
4091	COMEDOR MIXTO.OP.PRIMERA COCINERO	SUPRIMIR:PARCIAL	
4091	COMEDOR MIXTO	SUPRIMIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0.PARCIAL	
4092	GUARDERIA INF. NTRA. SRA. LUZ. TARIFA	PEON ESPECIALISTA:1;L;E;PC,S;02;-----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0
4092	GUARDERIA INF. GUADALQUIVIR. SANLUCAR	PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0
4092	GUARDERIA INF.REINA JUANA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4092	GUARDERIA INF.REINA JUANA	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4092	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE LA LUZ	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4092	GUARDERIA INF.GUADALQUIVIR	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4092	GUARDERIA INF.GUADALQUIVIR	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4092	GUARDERIA INF.REINA JUANA	ANADIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4093	COCINA HERMANDAD	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4093	GUARDERIA INF. V. PALOMARES. TREBUJENA	PEON ESPECIALISTA:1;L;E;PC,S;02	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01
4093	COMEDOR ESCOLAR	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4093	COMEDOR ESCOLAR	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4093	COCINA HERMANDAD	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4093	COCINA HERMANDAD. TODOS LOS PUESTOS	SUPRIMIR:PARCIAL	
4093	COMEDOR ESCOLAR. TODOS LOS PUESTOS	SUPRIMIR:PARCIAL	
4093	GUARDERIA INF.V.PALOMARES	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4094	GUARDERIA INF. MANANTIAL. VILLAMARTIN	PEON ESPECIALISTA:1;L;E;PC,S;02	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01
4094	GUARDERIA INF.EL MANANTIAL	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4095	GUARDERIA INF.LA CAMPINA	PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	OF.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0
4095	GUARDERIA INF.LA CAMPINA	ENFERMERA:1;L;B;PC,S;01;-----0	AUX.ENFERMERA:1;L;D;PC,S;02;-----0
4095	COLEGIO S.RAFEL	SUPRIMIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4095	COLEGIO S.RAFEL	ANADIR:OF.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4095	COLEGIO S.RAFEL. PR.PRACTICAS	NUM. 6	NUM. 2
4095	COLEGIO S.RAFEL. DIRECTOR	GR. A	GR. B
4095	COLEGIO S.RAFEL. VIGILANTE	NUM. 3	NUM. 5
4095	COLEGIO S.RAFEL	ANADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4095	GUARDERIA INF.LA CAMPINA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4096	COMEDOR INFANTIL	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4096	GUARDERIA INF. SAN FRANCISCO. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 124	C.ESPECIFICO: PTSM 109
4096	GUARDERIA INF.EL LABRADOR	ANADIR:OF.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4096	GUARDERIA INF.LA SERRANIA	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4096	GUARDERIA INF.LA SERRANIA.AUX.PUERIC.	NUM. 5	NUM. 7
4096	GUARDERIA INF.LA SERRANIA	ANADIR:OF.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4096	GUARDERIA INF.EL LABRADOR	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4096	GUARDERIA INF.EL LABRADOR	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4096	GUARDERIA INF.LA SERRANIA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4096	GUARDERIA INF.EL LABRADOR.AUX.PUERIC.	NUM. 5	NUM. 6
4097	GUARDERIA INF.SAN FRANCISCO	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4097	GUARDERIA INF.SAN FRANCISCO	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4097	GUARDERIA INF.SAN FRANCISCO	ANADIR:OF.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4097	GUARDERIA INF.SAN RODRIGO	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4097	GUARDERIA INF.SAN RODRIGO. MEDICO		OTROS REQUISITOS:JOR.REDUCIDA
4097	CLUB ANCIANOS V.DE LA SIERRA	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4097	GUARDERIA INF.SAN RODRIGO	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4097	GUARDERIA INF. S. RODRIGO. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 124	C.ESPECIFICO: PTSM 125
4097	CLUB ANCIANOS V.DE LA SIERRA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4098	HOGAR ESCOLAR STA. ROSA. DIRECTOR	MOD.ACCS. PC,S	MOD.ACCS. PLD
4098	HOGAR INF.LUCANO	LIMPIADORA:4;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:2;L;E;PC,S;02;-----0
4098	COMEDOR DIABETICOS	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4098	HOGAR ESCOLAR STA.ROSA.PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 3	NUM. 9
4098	HOGAR ESCOLAR STA.ROSA	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4098	HOGAR INF.LUCANO	ANADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4098	HOGAR ESCOLAR STA.ROSA	SUPRIMIR:LIMPIADORA:6;L;E;PC,S;01;-----0	
4098	HOGAR INF.LUCANO. OF.PRIMERA COCINERO	NUM. 3	NUM. 1
4099	HOGAR ESCOLAR BEATRIZ ENRIQUEZ. DIRECTOR	MOD.ACCS. PC,S	MOD.ACCS. PLD
4099	HOGAR ESCOLAR BEATRIZ-ENRIQUEZ.EDUCADOR	GR. B	GR. C
4099	GUARDERIA INF.N.SRA.SOLEDADE.AUX.PUERIC.	NUM. 5	NUM. 4

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4099	GUARDERIA INF.PARQUE FIGUEROA	LIMPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:6;L;E;PC,S;02;-----0
4099	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4099	H.E.BEATRIZ-ENRIQUEZ.PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 2	NUM.7
4099	GUARDERIA INF.PARQUE FIGUEROA	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4099	HOGAR ESCOLAR BEATRIZ-ENRIQUEZ	SUPRIMIR:LIMPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0	
4099	GUARDERIA INF.PARQUE FIGUEROA	AÑADIR:OP.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4099	HOGAR ESCOLAR BEATRIZ-ENRIQUEZ	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4099	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	AÑADIR:AUX.ENFERMERA:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4099	HOGAR ESCOLAR BEATRIZ-ENRIQUEZ	AÑADIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4099	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:3;L;E;PC,S;02;-----0
4100	GUARDERIA INF.AZAHARA	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4100	GUARDERIA INF.AZAHARA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4100	GUARDERIA INF.VICTORIA	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4100	GUARDERIA INF.N.SRA.CARMEN.AUX.PUERIC.	NUM. 7	NUM. 6
4100	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DEL CARMEN	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4100	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DEL CARMEN	SUPRIMIR:PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4100	GUARDERIA INF.AZAHARA.MEDICO		OTROS REQUISITOS:JOR.REDUCIDA
4100	GUARDERIA INF.VICTORIA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4100	GUARDERIA INF.VICTORIA	AÑADIR:MAESTRO:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4101	AREA DE MEDICINA LABORAL	NIV/CD. 23	NIV/CD. 24
4101	TIT.GRADO MEDIO MEDICINA LABORAL	NUM. 1	NUM. 2
4101	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 10	NUM. 8
4101	CLUB ANCIANOS LOS NARANJOS	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4101	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;P;C;PC,S;10;-----0;P-C1	
4101	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	AÑADIR:TIT.GRADO MEDIO:1;P;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4102	GUARDERIA INF.REY MELCHOR.AUX.PUERICULT.	NUM. 1	NUM. 3
4102	GUARDERIA INF.REY GASPAR.AUX.PUERIC.	NUM. 1	NUM. 2
4102	GUARDERIA INF.REY MELCHOR	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4102	GUARDERIA INF.REY GASPAR	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4103	COLEGIO JUAN MAIRENA.OF.PRIMERA COCINERO	NUM. 3	NUM. 1
4103	GUARDERIA INF.REY BALTASAR	AÑADIR:OFICIAL PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;X----47	
4103	GUARDERIA INF.PETER PAN	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4103	GUARDERIA INF.REY BALTASAR	MAESTRA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4103	COLEGIO JUAN DE MAIRENA.DIRECTOR	GR. A	GR. B
4103	GUARDERIA INF.PETER PAN	SUPRIMIR:MAESTRA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4103	GUARDERIA INF.REY BALTASAR	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4103	COLEGIO JUAN DE MAIRENA.SUBDIRECTOR	GR. A	GR. B
4103	GUARDERIA INF.REY BALTASAR.EDUCADORA	NUM. 1	NUM. 2
4103	COLEGIO JUAN MAIRENA.AUX.CUIDADOR	NUM. 8	NUM. 6
4104	GUARDERIA S.JOSE	SUPRIMIR:PSICOLOGO:1;L;A;PC,S;01;-----0	
4104	GUARDERIA S.JOSE	SUPRIMIR:ADMINISTRADOR:1;L;C;PC,S;02;X----47	
4104	GUARDERIA S.JOSE	SUPRIMIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4104	GUARDERIA S.JOSE	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4104	GUARDERIA S.JOSE.AUX.PUERIC.	NUM. 1	NUM. 4
4104	GUARDERIA S.JOSE.EDUCADOR	NUM. 5	NUM. 1
4104	RESID.ESTUDIOS SENECA.EDUCADOR DIPL.	NUM. 1	NUM. 2
4104	RESID.ESTUDIOS SENECA	SUPRIMIR:LIMPIADORA:8;L;E;PC,S;01;-----0	
4104	RESID.ESTUDIOS SENECA.PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 1	NUM. 9
4104	RESID.ESTUDIOS SENECA	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4105	GUARDERIA INF.LA ESTRELLA	AÑADIR:OP.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4105	GUARDERIA INF.LA ESTRELLA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4105	GUARDERIA INF.S.RAFEL	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4105	GUARDERIA INF.LA ESTRELLA	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4105	GUARDERIA INF.S.RAFEL	AÑADIR:OP.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4105	GUARDERIA INF.S.RAFEL	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4105	GUARDERIA INF.LAS SOLEDADES	LIMPIADORA:LIMPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:4;L;E;PC,S;02;-----0
4106	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE BELEN	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4106	GUARDERIA INF.LAS VIÑAS	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4106	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE BELEN	GUARDERIA INF.LOS PEDROCHES	GUARDERIA INF.ANA XIMENES
4106	GUARDERIA INF.ANA XIMENES	AÑADIR:OP.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4106	GUARDERIA INF.LAS VIÑAS	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4106	GUARDERIA INF.NTRA.S.DE BELEN.AUX.PUERIC	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4106	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE BELEN	NUM. 3	NUM. 4
4106	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE BELEN	AÑADIR:MEDICO:1;L;A;PC,S;01;-----0;JOR.REDUCIDA	
4106	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE BELEN	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4106	GUARDERIA INF.ANA XIMENES	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4106	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE BELEN	SUPRIMIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4106	GUARDERIA INF.LAS VIÑAS	AÑADIR:OP.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4107	GUARDERIA INF.EL MINERO	AÑADIR:OP.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4107	COMEDOR ADULTOS INVALIDOS	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4107	GUARDERIA INF.EL MINERO	PEON ESPECIALIZADO: 3; L; E; PC, S; 02; ----0	AYUDANTE COCINA: 1; L; E; PC, S; 02; ----0
4107	GUARDERIA INF.EL CISNE	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4107	GUARDERIA INF.EL CISNE	PEON ESPECIALIZADO: 2; L; E; PC, S; 02; ----0	AYUDANTE COCINA: 1; L; E; PC, S; 02; ----0
4107	GUARDERIA INF.EL CISNE	AÑADIR: OP.SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC, S; 01; ----0	
4107	GUARDERIA INF.EL MINERO	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4108	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.AURORA Y S.P.	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4108	GUARDERIA INF.LA DIVINA PROVIDENCIA	AÑADIR: OP.SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC, S; 01; ----0	
4108	GUARDERIA INF.LA DIVINA PROVIDENCIA	PEON ESPECIALIZADO: 2; L; E; PC, S; 02; ----0	AYUDANTE COCINA: 1; L; E; PC, S; 02; ----0
4108	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.AURORA Y S.P.	LIMPIADORA: 5; L; E; PC, S; 01; ----0	PR.SV.DOMESTICOS: 6; L; E; PC, S; 02; ----0
4108	GUARD. INF. N. SRA. AURORA Y S.P. AUX. PUERIC.	NUM. 7	NUM. 6
4108	GUARDERIA INF. LA DIVINA PROVIDENCIA	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4109	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	NUM. 8	NUM. 7
4109	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	SUPRIMIR: TIT.GRADO MEDIO: 1; F; B; PC, SO; 11; ----0; P-B2	
4109	CENTRO SEG. E HIGIENE. ASESOR TEC.SEG.H.	NUM. 5	NUM. 6
4110	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE. ARMILLA	AÑADIR: ORDENANZA: 1; L; E; PC, S; 01; ----0	
4110	C.SEGURIDAD E HIGIENE	AUX.SANITARIO: 4; L; E; PC, S; 02; ----0	AUX.CLINICA: 4; L; D; PC, S; 02; -X---47
4110	C.SEGURIDAD E HIGIENE	SUPRIMIR: AUX.CLINICA: 2; F; D; PC, SO; 08; -X---47; P-D2	
4110	GUARDERIA INF.SANTO ANGEL	SUPRIMIR: LIMPIADORA: 1; L; E; PC, S; 01; ----0	
4110	GUARDEIR INF.SANTO ANGEL.AYUDANTE COCINA	NUM. 2	NUM. 1
4111	HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET.AUX.PUERIC.	NUM. 3	NUM. 4
4111	HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET. DIRECTOR	MOD.ACCS. PC, S	MOD.ACCS. PLD
4111	HOGAR ESCOLAR BERMUDEZ CASTRO. DIRECTOR	MOD.ACCS. PC, S	MOD.ACCS. PLD
4111	H.E.BERMUDEZ DE CASTRO.PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 9	NUM. 13
4111	HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	AÑADIR: AUX.ENFERMERA: 1; L; D; PC, S; 02; ----0	
4111	H.E.BERMUDEZ DE CASTRO. EDUCADOR DPL.	NUM. 3	NUM. 5
4111	H.E.ANGEL GANIVET	SUPRIMIR: COSTURERA: 1; L; E; PC, S; 01; ----0	
4111	H.E.BERMUDEZ DE CASTRO	SUPRIMIR: JARDINERO: 1; L; E; PC, S; 02; ----0	
4111	HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	ENCARGADA: NIV/CD 02	ENCARGADO DE ALMACEN: NIV/CD 01
4111	H.E.ANGEL GANIVET	AÑADIR: ASISTENTE SOCIAL: 2; L; C; PC, S; 02; ----0	
4111	H.E.BERMUDEZ DE CASTRO	SUPRIMIR: COSTURERA: 5; L; E; PC, S; 01; ----0	
4111	H.E.ANGEL GANIVET.PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 11	NUM. 12
4111	H.E.BERMUDEZ DE CASTRO	AÑADIR: PSICOLOGO: 1; L; A; PC, S; 01; XX---93	
4112	GUARDERIA INF. V.INMACULADA	SUPRIMIR: PERSONAL SV.DOMESTICO: 6; L; E; PC, S; 02; ----0	
4112	GUARDERIA INF. VIRGEN DEL CARMEN	AÑADIR: AUX.ENFERMERA: 1; L; D; PC, S; 02; ----0	
4112	GUARDERIA INF.STO.CRISTO YEDRA. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 109	C.ESPECIFICO: PTSM 125
4112	GUARDERIA INF.V.INMACULADA. EDUCADORA DPL	NUM. 2	NUM. 1
4113		GUARDERIA INF. LA ZAMBRA	GUARDERIA INF. PRINCIPE
4114	GUARDERIA INF.SANTO DOMINGO	AÑADIR: PR.SV.DOMESTICOS: 3; L; E; PC, S; 02; ----0	
4114		AÑADIR: GUARDERIA INFANTIL SANTO DOMINGO. GRANADA	
4114	GUARDERIA INF.SANTO DOMINGO	AÑADIR: TIT.GRADO MEDIO: 2; L; B; PC, S; 01; ----0	
4115	COLEGIO SAN MIGUEL.AYUDANTE COCINA	NUM. 4	NUM. 2
4115	COLEGIO SAN MIGUEL.PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 6	NUM. 5
4115	COLEGIO SAN MIGUEL	JP.COCINA: NIV/CD 02	OP.PRIMERA OFICIOS: NIV/CD 01
4115	COMEDOR MIXTO HUESCAR	SUPRIMIR: AUX.ENFERMERA: 1; L; D; PC, S; 01; ----0	
4115		GUARDERIA INF.(GUADIX)	GUARDERIA INF. LA ALCAZABA
4116	GUARDERIA INF. INFANTA CRISTINA	AÑADIR: PERSONAL SV.DOMESTICO: 6; L; E; PC, S; 02; ----0	
4116	CENTRO ALIMENTACION INF. AUX. ENFERMERA	NUM. 1	NUM. 2
4116	R.T.LIBRE.DIRECTOR	1; F; C; PLD; 20; XX-X-398; P-C12	1; F; BC; PLD; 20; XXXX-398; P-B11; 2; C-M5
4117	R.T.LIBRE PRADOLLANO	AÑADIR: AUX.SANITARIO-SOCORRISTA: 1; L; E; PC, S; 02; ----0; DISCONTINUO	
4117	GUARDERIA INF.GIRASOLES. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 124	C.ESPECIFICO: PTSM 125
4117	GUARDERIA INF. GIRASOLES. AUX. PUERIC.	NUM. 7	NUM. 8
4117	R.T.LIBRE PRADOLLANO	AÑADIR: ENFERMERO: 1; L; B; PC, S; 01; ----0. DISCONTINUO	
4117	GUARDERIA INF.LOS GIRASOLES.AUX.ENFERME.	NUM. 2	NUM. 1
4118	GUARDERIA INF.LOS ALMENDROS	AÑADIR: AUX.ENFERMERA: 1; L; D; PC, S; 02; ----0	
4119	HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	SUPRIMIR: LIMPIADORA: 9; L; E; PC, S; 01; ----0	
4119	GUARDERIA INF. LA JARA	AÑADIR: OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC, S; 01; ----0	
4119	HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS. EDUCADOR D.	NIV/CD. 02	NIV/CD. 01
4119	GUARDERIA INF.LA JARA. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 124	C.ESPECIFICO: PTSM 125
4119	GUARDERIA INF.LA JARA.PEON ESPECIALIZADO	NUM. 2	NUM. 1
4119	HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS. AUX.ADMVO.	NIV/CD. 01	NIV/CD. 02
4119	HOGAR ESCUELA LAS CARABELAS.PR.SV.DOMEST	NUM. 2	NUM. 10
4119	HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	AÑADIR: INSTRUCTOR: 1; L; B; PC, S; 01; ----0	
4119	GUARDERIA INF.LA JARA	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4119	HOGAR ESCOLAR CRISTOBAL COLON. DIRECTOR	MOD.ACCS. PC, S	MOD.ACCS. PLD
4119	HOGAR ESCOLAR C.COLON.INSTRUCTOR/A	NUM. 4	NUM. 3
4120	GUARDERIA INF. PLATERO Y YO	AÑADIR: OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC, S; 01; ----0	
4120	HOGAR ESCOLAR C.COLON.PR.SV.DOMESTICO	NUM. 1	NUM. 6
4120	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DEL CARMEN	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4120	HOGAR ESCOLAR C.COLON	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4120	HOGAR ESCOLAR CRISTOBAL COLON	AÑADIR:MEDICO:1;L;A;PC,S;01;XX---93;JOR.REDUCIDA	
4120	HOGAR ESCOLAR C.COLON	SUPRIMIR:LIPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0	
4120	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DEL CARMEN	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4120	GUARDERIA INF.PLATERO Y YO	PEON ESPECIALIZADO:NUM. 2	AYUDANTE COCINA:NUM. 1
4120	GUARDERIA INF.PLATERO Y YO	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4121	GUARDERIA INF. MAESTRA ANGUSTIAS MARTIN	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4121	GUARDERIA INF.VIRGEN DE CONSOLACION	PEON ESPECIALIZADO:NUM. 2	AYUDANTE DE COCINA:NUM. 1
4121	GUARDERIA INF. VIRGEN CONSOLACION	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4121	GUARDERIA INF.MAESTRA A.MARTIN.	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4121	GUARDERIA INF.V. CONSOLACION.AUX.PUERIC.	NUM. 7	NUM. 6
4121	GUARDERIA INF.V.DE CONSOLACION	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4121	GUARDERIA INF.FRANCO IZQUIERDO	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4121	GUARDERIA INF.MAESTRA A.MARTIN	PEON ESPECIALIZADO:NUM. 2	AYUDANTE COCINA:NUM. 1
4121	GUARDERIA INF.FRANCO IZQUIERDO	LIPIADORA	PR.SV.DOMESTICO
4122	GUARDERIA INF.EL PARAISO.AUX.ENFERMERA	NUM. 1	NUM. 2
4122	GUARDERIA INF. LAS MARISMAS	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4122	GUARDERIA INF.LA JIRAPA.AUX.PUERIC.	NUM. 7	NUM. 6
4122	GUARDERIA INF.EL PARAISO.AUX.PUERIC.	NUM. 4	NUM. 6
4122	GUARDERIA INF.EL PARAISO.OP.PR.COCINERO	NUM. 1	NUM. 2
4122	GUARDERIA INF.LAS MARISMAS	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4122	GUARDERIA INF.EL PARAISO	PEON ESPECIALIZADO:NUM. 1	AYUDANTE COCINA:NUM. 2
4122	GUARDERIA INF. LA JIRAPA	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4122		GUARDERIA INF. LA NAVIDAD	GUARDERIA INF. EL PARAISO
4122	GUARDERIA INF.LA JIRAPA	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4122	GUARDERIA INF.EL PARAISO.	LIPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:4;L;E;PC,S;02;-----0
4122	GUARDERIA INF.EL PARAISO. CONSERJE	NUM. 1	NUM. 2
4123		SUPRIMIR:GUERDERIA INFANTIL LA MERCED	
4123	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DEL LORETO	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4123	CLUB ANCIANOS SAN VICENTE	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4123	CLUB ANCIANOS SAN VICENTE	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4123	CLUB ANCIANOS SAN VICENTE	AÑADIR:DIRECTOR:1;L;B;PC,S;01;X---62	
4123	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DEL LORETO	PINCHE COCINA:NIV/CD 01	AYUDANTE COCINA:NIV/CD 02
4124	GUARDERIA INF. VIRGEN CINTA	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4124	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	SUPRIMIR:CONSERJE:2;L;E;PC,S;02;-----0	
4124	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	AÑADIR:PEON MANTENIMIENTO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4124	GUARDERIA INF.VIRGEN DE LA CINTA	PEON ESPECIALIZADO:NUM. 2	AYUDANTE COCINA:NUM. 1
4124	C.SEGURIDAD E HIGIENE	AÑADIR:TIT.SUPERIOR:2;P;A;PC,SO;13;-----0;P-A2	
4124	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE. HUELVA	AÑADIR:ORDENANZA:3;L;E;PC,S;01;-----0	
4124	C.SEGURIDAD E HIGIENE	SUPRIMIR:ASESOR TECNICO-LAB:1;P;A;PC;20;XX---93;P-A2;1	
4124	C.SEGURIDAD E HIGIENE.ASESOR TEC.SG.HG.	NUM. 6	NUM. 5
4124	GUARDERIA INF.VIRGEN DE LA CINTA	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4124	C.SEGURIDAD E HIGIENE	AÑADIR:TIT.GRADO MEDIO:1;P;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4124	C.SEGURIDAD E HIGIENE. VIGILANTE	NUM. 3	NUM. 4
4124	C.SEGURIDAD E HIGIENE	SUPRIMIR:MEDICO DEL TRABAJO:1;P;A;PC;22;XX---186;P-A2;2;LDO.MED.	
4125	RESIDENCIA ESTUDIANTES J.R.JIMENEZ	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4125	RESIDENCIA ESTUDIANTES J.R. JIMENEZ	SUPRIMIR:JF.INTERNAO:1;L;A;PC,S;01;XX---93	
4125	RESID. ESTUDIANTES J.R.JIMENEZ	ADMINISTRATIVO:1;L;C;PC,S;01;-----0	ADM.JF.ADMINISTRADOR:1;L;C;PC,S;02;-----0
4125	GUARDERIA INF.LA HIGUERITA	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4125	GUARDERIA INF.LA ARBOLEDA	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4125	GUARDERIA INF.LA HIGUERITA.PEON ESPEC.	NUM. 2	NUM. 1
4125	GUARDERIA INF.LA ARBOLEDA	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4125	GUARDERIA INF. LA ARBOLEDA	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4126	GUARDERIA INF. HERMANA PILAR	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4126	R.T.LIBRE PUNTA UMBRIA	AÑADIR:PINCHE COCINA:1;L;E;PC,S;01;-----0;OTROS REQUISITOS:DISCONTINUO	
4126	R.T.LIBRE PUNTA UMBRIA. PINCHE COCINA	NUM. 2	NUM. 1
4126	R.T.LIBRE PUNTA UMBRIA. VIGILANTE	NUM. 5	NUM. 3
4126	R.T.LIBRE.DIRECTOR	1;L;C;PLD;02;XXX--269	1;P;BC;PLD;20;XXX-398;P-B11;2;C-M5
4126	R.T.LIBRE PUNTA UMBRIA. ENFERMERO		OTROS REQUISITOS:DISCONTINUO
4126	R.T.LIBRE PUNTA UMBRIA. PERS.SV.DOMEST.	NUM. 15	NUM. 12
4126	GUARDERIA INF.HERMANA PILAR	PEON ESPECIALIZADO	AYUDANTE COCINA
4126	GUARDERIA INF.HERMANA PILAR	LIPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4126	GUARDERIA INF.HERMANA PILAR	SUPRIMIR:PINCHE COCINA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4126	R.T.L.PUNTA UMBRIA.ENC.SV.HOST.-RECEP.	NUM. 3	NUM. 2
4127	CAMP. PUNTA UMBRIA. ENCARGADO		OTROS REQUISITOS:DISCONTINUO
4127	GUARDERIA INF. MAFALDA	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4127	GUARDERIA INF.MAFALDA	PEON ESPECIALIZADO:NUM. 2	AYUDANTE COCINA:NUM. 1
4127	CAMP.PUNTA UMBRIA	SUPRIMIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4127	GUARDERIA INF.MAFALDA	LIPIADORA:7;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:6;L;E;PC,S;02;-----0

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4128	CASA RESID.GUADELETE. EDUCADOR	GUARDERIA INF.	GUARDERIA INF. ANTONIO MODESTO MATA
4128	COMEDOR MIXTO	GR. A	GR. C
4128	GUARDERIA INF.A.M.MATA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4128	CLUB ANCIANOS	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4128	COMEDOR MIXTO. TODOS LOS PUESTOS	LIMPIADORA:3;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:4;L;E;PC,S;02;-----0
4128	GUARDERIA INF.A.M.MATA	SUPRIMIR:JOR.PARCIAL	
4128	GUARDERIA INF.A.M.MATA	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	OF.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0
4128	GUARDERIA INF.A.M.MATA	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4128	GUARDERIA INF. ANTONIO MODESTO MATA	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4129	ALBERGUE ESCOLAR	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4129	RESID.CLUB ANCIANOS OLIVARES. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 6
4129	CASA RESID.GUADELETE	AÑADIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4129	CASA RESID.GUADELETE	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4129	CASA RESID.GUADELETE. BAEZA. GOBERNANTA	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO X-----47
4129	RESIDENCIA CLUB ANCIANOS	LIMPIADORA:4;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:6;L;E;PC,S;02;-----0
4130	GUARDERIA INF.EL OLIVO	LIMPIADORA:7;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:6;L;E;PC,S;02;-----0
4130	GUARDERIA INF.EL OLIVO	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4130	GUARDERIA INF.EL OLIVO	PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4130	GUARDERIA INF.JABALCUZ. AUX.ENFERMERA	NUM. 2	NUM. 1
4130	GUARDERIA INF. S.CATALINA. AUX.PUERIC.	NUM. 3	NUM. 4
4130	GUARDERIA INF.EL OLIVO	LIMPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:3;L;E;PC,S;02;-----0
4130	GUARDERIA INF. JABALCUZ. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 5
4130	GUARDERIA INF. JABALCUZ. AUX.PUERIC.	NUM. 5	NUM. 6
4130	GUARDERIA INF.JABALCUZ	LIMPIADORA:4;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:5;L;E;PC,S;02;-----0
4130	GUARDERIA INF.EL OLIVO	SUPRIMIR:PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	
4130	GUARDERIA INF.EL OLIVO	AÑADIR:OF.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4131	CLUB ANCIANOS V.CAPILLA	LIMPIADORA:3;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:2;L;E;PC,S;02;-----0
4131	GUARDERIA INF.LOS TRIGALES	AÑADIR:AUX.ENFERMERA:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4131	CLUB ANCIANOS V.CAPILLA	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0;JOR.REDUCIDA	
4131	GUARDERIA INF. LOS TRIGALES	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4131	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4131	CLUB ANCIANOS V.CAPILLA	AÑADIR:PR.SV.DOMESTICOS:1;L;E;PC,S;02;-----0;JOR.REDUCIDA	
4131	GUARDERIA INF.LOS TRIGALES.AUX.PUERIC.	NUM. 6	NUM. 5
4131	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	LIMPIADORA:3;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:4;L;E;PC,S;02;-----0
4131	GUARDERIA INF.LOS TRIGALES	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4131	CLUB ANCIANOS V.CAPILLA	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4131	GUARDERIA INF.LOS TRIGALES	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4131	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	AÑADIR:PR.SV.DOMESTICOS:1;L;E;PC,S;02;-----0;JOR.REDUCIDA	
4131	GUARDERIA INF.N.S.REMEDIOS.JAEN.DIRECTOR	C.ESPECIFICO XX---109	C.ESPECIFICO XX---125
4132	C.SEGURIDAD E HIGIENE	PEON-MOZO	ORDENANZA
4132		SUPRIMIR:CENTRO DE ACOGIDA DE LA MUJER	
4133	HOGAR ESCOLAR NTRA.SRA.DE LA CABEZA	PEON ESPECIALIZADO:3;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4133	COLEGIO SANTO ROSTRO	AÑADIR:SUBDIRECTOR:1;L;B;PC,S;01;XX---109	
4133	HOGAR ESCOLAR NTRA.SRA.DE LA CABEZA	LIMPIADORA:9;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:10;L;E;PC,S;02;-----0
4133	COLEGIO SANTO ROSTRO.AUX.CUIDADOR	NUM. 9	NUM. 7
4133	GUARDERIA INF.LOS TULIPANES	PEON ESPECIALIZADO:2;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4133	GUARDERIA INF.LOS TULIPANES	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4133	GUARDERIA INF. LOS TULIPANES	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4133	COLEGIO SANTO ROSTRO	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4133	HOGAR ESCOLAR NTRA.SRA.DE LA CABEZA	EDUCADOR DIPLOMADO:4;L;B;PC,S;01;-----0	EDUCADOR DIPLOMADO:2;L;C;PC,S;01;-----0
4133	COLEGIO SANTO ROSTRO.DIRECTOR	GR. A	GR. B
4133	COLEGIO SANTO ROSTRO	COCINERO:1;L;D;PC,S;02;-----0	OFICIAL PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;X-----47
4134	CLUB ANCIANOS STA. MARIA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4134	CLUB ANCIANOS V.DEL COLLADO	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4134	H.E.PERNANDO III EL SANTO	LIMPIADORA:3;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:4;L;E;PC,S;02;-----0
4134	H.E.PERNANDO III EL SANTO.	PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4134	CLUB ANCIANOS STA.MARIA	PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;01;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4134	CLUB ANCIANOS S.MARIA. MARTOS. PEON ESP.	NIV/CD. 01	NIV/CD. 02
4135	GUARDERIA INF. LOS ROMEROS	AÑADIR:OFICIAL PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;X---47	
4135	GUARDERIA INF. LOS ROMEROS	AÑADIR:AUX.ENFERMERA:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4135	GUARDERIA INF. LOS ROMEROS	AÑADIR:AUX.PUERICULTORA:7;L;D;PC,S;01;-----0	
4135	GUARDERIA INF. LOS ROMEROS	AÑADIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4135	COCINA HERMANDAD	AÑADIR:DIRECTOR/A:1;L;C;PC,S;01;X---62	
4135	GUARDERIA INF. LOS ROMEROS	AÑADIR:LIMPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0	
4135	COCINA HERMANDAD	AÑADIR:PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4135	GUARDERIA INF. LOS ROMEROS	AÑADIR:DIRECTOR/A:1;L;B;PC,S;01;XX---125	
4135	GUARDERIA INF. LOS ROMEROS	AÑADIR:PEON ESPECIALIZADO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4135	ALBERGUE ESCOLAR LA MERCED	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4135	GUARDERIA INF. LOS ROMEROS	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4135	COCINA HERMANDAD	AÑADIR: LIMPIADORA: 2; L; E; PC; S; 01; -----0	
4135	ALBERGUE ESCOLAR LA MERCED	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4136	GUARDERIA INF. VERA CRUZ	PEON ESPECIALISTA-MANTENIMIENTO	OP.SEGUNDA OFICIOS
4136	GUARDERIA INF. NIÑO JESUS Y MILAGROSA	AÑADIR: AUX. PUERICULTORA: 6; L; D; PC; S; 02; -----0	
4136	GUARDERIA INF. VERA CRUZ. AUX. ENFERMERA	NUM. 5	NUM. 1
4136	GUARDERIA INF. SAN JUAN ANT.	AUX. ENFERMERA; NUM. 6	AUX. PUERICULTORA; NUM. 6
4136	GUARDERIA INF. NIÑO JESUS Y MILAGROSA	AÑADIR: AUX. ENFERMERA: 1; L; D; PC; S; 02; -----0	
4136	GUARDERIA INF. VERACRUZ	AÑADIR: AUX. PUERICULTORA: 4; L; D; PC; S; 02; -----0	
4136	GUARDERIA INF. VERA CRUZ	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4136	GUARDERIA INF. SAN JUAN	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4136	GUARDERIA INF. SAN JUAN. AUX. ENFERMERA	NUM. 5	NUM. 1
4136	GUARDERIA INF. NIÑO JESUS Y LA MILAGROSA	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4137	COMEDOR INF. C/MANRIQUE	AÑADIR: AYUDANTE COCINA: 1; L; E; PC; S; 02; -----0	
4137	GUARDERIA INF. S. JOSE	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4137	GUARDERIA INF. SAN JOSE	AÑADIR: DIRECTOR: 1; L; C; PC; S; 01; X---62	
4137	COMEDOR INF. C/MANRIQUE	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICO: NIV/CD 02
4137	GUARDERIA INF. S. JOSE. MEDICO		OTROS REQUISITOS: JOR. REDUCIDA
4137	COMEDOR INF. V. INMACULADA	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4137	COMEDOR INF. INMACULADA. MALAGA. CONSERJE	NIV/CD. 01	NIV/CD. 02
4137	GUARDERIA INF. S. JOSE	PEON ESPECIALIZADO: 1; L; E; PC; S; 01; -----0	OP.SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0
4138	HOGAR ESCOLAR V. ESPERANZA. EDUCADOR GR. B	NUM. 4	NUM. 2
4138	GUARDERIA INF. SANTO ANGEL	AÑADIR: AUX. PUERICULTORA: 6; L; D; PC; S; 02; -----0	
4138	HOGAR ESCOLAR VIRGEN ESPERANZA. DIRECTOR	MOD.ACCS. PLD	MOD.ACCS. PC, S
4138	GUARDERIA INF. NTRA. SRA. CARMEN. MEDICO	NUM. 7	OTROS REQUISITOS: JORNADA REDUCIDA
4138	GUARDERIA INF. SANTO ANGEL. AUX. ENFERMERA	NUM. 7	NUM. 1
4138	JARDIN MATERNAL STO. ANGEL	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4138	GUARDERIA INF. SANTO ANGEL. MEDICO		OTROS REQUISITOS: JORNADA REDUCIDA
4138	HOGAR ESCOLAR V. DE LA ESPERANZA	AÑADIR: ADMINISTRATIVO JEFE: 1; L; C; PC; S; 02; -----0	
4138	GUARDERIA INF. NTRA. SRA. CARMEN. AUX. ENFER.	NUM. 4	NUM. 1
4138	HOGAR ESCOLAR VIRGEN ESPERANZA	SUPRIMIR: PSICOLOGO: 1; L; A; PC; S; 01; -X---93	
4138	GUARDERIA INF. NTRA. SRA. CARMEN	AÑADIR: AUX. PUERICULTORA: 3; L; D; PC; S; 02; -----0	
4138	H.E.V. DE LA ESPERANZA. PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 3	NUM. 8
4138	GUARDERIA INF. NTRA. SRA. DEL CARMEN	VIGILANTE: 1; L; E; PC; S; 01; -----0	OP.SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0
4138	GUARDERIA INF. NTRA. SRA. DEL CARMEN	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4139	CENTRO S.E. HIGIENE. UN. RECON. MEDICOS	NIV/CD. 16	NIV/CD. 18
4139	HOGAR ESCOLAR VIRGEN ESPERANZA	AÑADIR: MEDICO: 1; L; A; PC; S; 01; XX---93; JOR. REDUCIDA	
4139	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	NUM. 2	NUM. 4
4139	UN. LABORATORIO Y CALIBRACION	NIV/CD. 17	NIV/CD. 19
4139	CENTRO S.E. HIGIENE. AUX. TEC. - LABORATORIO	NUM. 3	NUM. 4
4139	HOGAR ESCOLAR V. DE LA ESPERANZA	SUPRIMIR: LIMPIADORA: 8; L; E; PC; S; 01; -----0	
4139	HOGAR ESCOLAR VIRGEN ESPERANZA	AÑADIR: ASISTENTE SOCIAL: 1; L; C; PC; S; 01; -----0	
4139	HOGAR ESCOLAR VIRGEN ESPERANZA	AÑADIR: VIGILANTE: 1; L; E; PC; S; 01; -----0	
4139	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	SUPRIMIR: TIT. SUPERIOR: 3; P; A; PC; S; 01; 13; -----0; P-A2	
4139	HOGAR ESC. V. ESPERANZA. MALAGA. AYUD. COCINA	NIV/CD. 01	NIV/CD. 02
4139	CENTRO S.E. HIGIENE. TIT. GR. MEDIO. MED. LAB.	NUM. 2	NUM. 3
4139	ASESOR TECNICO-SEG. E HIGIENE (GR. B)	NUM. 15	NUM. 12
4140	AUX. ENFERMERA	NUM. 8	NUM. 1
4140	COLEGIO S. FRANCISCO DE ASIS	AÑADIR: MONITOR DEPORTES: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	
4140	COLEGIO S. FRANCISCO DE ASIS. PR.SV.DOMEST	NUM. 13	NUM. 11
4140	COLEGIO S. FRANCISCO DE ASIS. VIGILANTE	NUM. 7	NUM. 8
4140	GUARDERIA INF. REYES MAGOS	AÑADIR: AUX. PUERICULTORA: 6; L; D; PC; S; 02; -----0	
4140	COLEGIO S. FRANCISCO DE ASIS. OP. PRIM. COC.	NUM. 5	NUM. 4
4140	COLEGIO S. FRANCISCO DE ASIS. AUX. CUIDADOR	NUM. 13	NUM. 10
4140	COLEGIO S. FRANCISCO DE ASIS. EDUCADOR	NUM. 17	NUM. 15
4140	COLEGIO S. FRANCISCO DE ASIS. DIRECTOR	GR. A	GR. B
4140	GUARDERIA INF. REYES MAGOS	LIMPIADORA: NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS: NIV/CD 02
4141	R.T. LIBRE. ENCARGADO SV. HOST-RECEP.	NUM. 3	NUM. 2
4141	R.T. LIBRE.	SUPRIMIR: LIMPIADORA: 1; L; E; PC; S; 01; -----0	
4141	RESIDENCIA ESTUDIOS GRAZALEMA	LIMPIADORA: 4; L; E; PC; S; 01; -----0	PR.SV.DOMESTICOS: 5; L; E; PC; S; 02; -----0
4141	R.T. LIBRE.	AÑADIR: ENCARGADO: 1; L; C; PC; S; 02; -----0	
4141	R.T. LIBRE. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 2
4141	R.T. LIBRE. ENCARG. SV. HOST-AC. RECR.		OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO
4141	R.T. LIBRE. PEON	NUM. 4	NUM. 3; FIJO DISCONTINUO
4141	R.T. LIBRE. VIGILANTE	NUM. 6	NUM. 7
4141	R.T. LIBRE. PINCHE DE COCINA	NUM. 3	NUM. 2; FIJO DISCONTINUO
4141	RESIDENCIA ESTUDIOS GRAZALEMA	EDUCADOR	EDUCADOR DIPLOMADO
4141	R.T. LIBRE. OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	NUM. 3	NUM. 2
4141	R.T. LIBRE. PERSONAL SV. DOMESTICO	NUM. 54	NUM. 46
4141	RESIDENCIA ESTUDIOS GRAZALEMA	SUPRIMIR: PEON ESPECIALIZADO-COSTURA: 1; L; E; PC; S; 01; -----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4141	R.T.LIBRE. PERSONAL SV.DOMEST.	NUM. 18;FIJO DISCONTINUO	NUM. 27;FIJO DISCONTINUO
4141	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	NUM. 7	NUM. 8
4142	HOGAR ESCOLAR V. VICTORIA	ANADIR:AUX.PUERICULTORA:4;L;D;PC,S;02;-----0	
4142	HOGAR ESCOLAR V. VICTORIA	SUPRIMIR:GOBERNANTA:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4142	HOGAR ESCOLAR V. VICTORIA. AUX.ENFERMERA	NUM. 5	NUM. 1
4142	HOGAR ESCOLAR V. VICTORIA	ANADIR:OP.PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4142	HOGAR ESCOLAR V. VICTORIA	ANADIR:EDUCADOR:2;L;B;PC,S;01;-----0	
4142	HOGAR ESCOLAR V. VICTORIA	ANADIR:EDUCADOR:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4142	CIUDAD RESIDENCIAL T.L.	ANADIR:PEON:3;L;E;PC,S;01;-----0;FIJO DISCONTINUO	
4142	H.E.V.VICTORIA	SUPRIMIR:LIMPIADORA:8;L;E;PC,S;01;-----0	
4142	HOGAR ESCOLAR V. VICTORIA. MEDICO		OTROS REQUISITOS:JORNADA REDUCIDA
4142	H.E.V.VICTORIA.PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 1	NUM. 8
4143	GUARDERIA INF. LA COMETA. AUX.ENFERMERA	NUM. 7	NUM. 1
4143	GUARDERIA INF.LA COMETA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4143	GUARDERIA INF.LA COMETA	PEON ESPECIALISTA-MANTENIMIENTO	OP.SEGUNDA OFICIOS
4143	GUARDERIA INF. LA COMETA	ANADIR:AUX.PUERICULTORA:6;L;D;PC,S;02;-----0	
4144	COLEGIO S.FCO.DE PAULA. EDUCADOR	NUM. 10	NUM. 8
4144	GUARDERIA INF.S.RAFael	ANADIR:OP.PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;X-----47	
4144	GUARDERIA INF.S.RAFael	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4144	GUARDERIA INF.LOS PINOS	LIMPIADORA:6;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:5;L;E;PC,S;02;-----0
4144	COLEGIO S.FCO.DE PAULA.SUBDIRECTOR	GR. A	GR. B
4144	COLEGIO S.FCO.DE PAULA.DIRECTOR	GR. A	GR. B
4144	COLEGIO S.FCO.DE PAULA.PROF.PRACTICAS	NUM. 2	NUM. 3
4145	GUARDERIA INF.EL ARAHAL	LIMPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:4;L;E;PC,S;02;-----0
4145	COLEGIO S.FCO.DE PAULA	PINCHE COCINA:1;L;E;PC,S;01;-----0	AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0
4145	GUARDERIA INF.AZALEA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4145	GUARDERIA INF.EL ARAHAL	ANADIR:AUX.ENFERMERA:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4145	GUARDERIA INF.AZALEA		OTROS REQUISITOS:JOR.REDUCIDA
4146	HOGAR ESCOLAR S.JUAN DE AVILA. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 125	C.ESPECIFICO: PTSM 140
4146	CLUB ANCIANOS NTRA. SRA. DEL CARMEN	ANADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4146	HOGAR ESCOLAR S.JUAN DE AVILA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4146	HOGAR ESCOLAR S.JUAN DE AVILA	SUPRIMIR:EDUCADOR:2;L;B;PC,S;01;-----0	
4146	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DEL ROCIO	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4146	GUARD. INF.NTRA.SRA.DEL ROCIO.AUX.PUERIC.	NUM. 9	NUM. 8
4146	CLUB ANCIANOS NTRA.SRA.DEL CARMEN	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4147	JARDIN MATERNAL LA MILAGROSA	GUARDERIA INF.	GUARDERIA INF. GIRASOL
4147	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE VALME	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4147	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.DE VALME	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4147	GUARDERIA INF.GIRASOL	ANADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4148	GUARDERIA INF.LEBRIJA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4148	GUARDERIA INF.STA.MARGARITA	ANADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4148	GUARDERIA INF.LEBRIJA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4148	GUARDERIA INF.JAZMIN	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4149	GUARDERIA INF. LA ALONDRA	ANADIR:OFICIAL PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4149	HOGAR ESC.STA.TERESA JESUS. AUX. PUERIC.	ANADIR:EDUCADOR:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4149	GUARDERIA INF.LA ALONDRA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4149	GUARDERIA INF.STA.M.DEL ROSARIO	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4149	GUARDERIA INF. LA ALONDRA. AUX. PUERIC.	NUM. 7	NUM. 6
4149	HOGAR ESC.STA.TERESA JESUS. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 109	C.ESPECIFICO: PTSM 140
4149	HOGAR ESCOLAR STA.TERESA DE JESUS	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4149	GUARDERIA INF.LA ALONDRA	SUPRIMIR:EDUCADOR:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4150	GUARDERIA INF.EL OLIVO	ANADIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4150	GUARDERIA INF.S.LUIS	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4150	GUARDERIA INF.EL OLIVO	LIMPIADORA:5;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:6;L;E;PC,S;02;-----0
4150	GUARDERIA INF.ANGEL DE LA GUARDA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4150	GUARDERIA INFANTIL SAN LUIS	SUPRIMIR:MEDICO:1;L;A;PC,S;01;X---;93;LDO.MEDICINA, JORNADA REDUCIDA	
4151	CLUB ANCIANOS S.LUIS DEL MONTE	GUARDERIA INF.	GUARDERIA INF. EL OLIVO
4151	GUARDERIA INF.STA.CRUZ	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4151	GUARDERIA INF.STA.MARIA DE GRACIA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4152	HOGAR ESCOLAR ISABEL C.	ANADIR:EDUCADOR:2;L;B;PC,S;01;-----0	
4152	HOGAR ESCOLAR ISABEL LA CATOLICA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4152	CLUB ANCIANOS S.JOSE	LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:2;L;E;PC,S;02;-----0
4152	H.E.ISABEL LA CATOLICA.OP.SEGUNDA OP.	NUM. 3	NUM. 1
4152	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.CANDELARIA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4152	HOGAR ESCOLAR ISABEL LA CATOLICA	ANADIR:JF.SV.TECNICO Y/O MANTENIMIENTO-MAESTRO OFICIO:1;L;C;PC,S;02;-----0	
4152	GUARDERIA INF.NTRA.SRA.CANDELARIA	SUPRIMIR:CONSERJE:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4152	HOGAR ESCOLAR ISABEL C. INSTRUCTOR TIT.	NIV/CD 02	NIV/CD 01

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4152	HOGAR ESCOLAR ISABEL C.	AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4152	HOGAR ESCOLAR ISABEL LA CATOLICA	SUPRIMIR:MAESTRO:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4152	HOGAR ESCOLAR ISABEL C.	AÑADIR:AUX.PUERICULTORA:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4152	HOGAR ESCOLAR ISABEL C. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 125	C.ESPECIFICO: PTSM 140
4153	GUARDERIA INF.STA.MARIA DE LOS ANGELES	ENFERMERA:3;L;D;PC,S;01;-----0	AUX.PUERICULTORA:3;L;D;PC,S;02;-----0
4153	GUARDERIA INF.STMA TRINIDAD. AUX.PUERIC.	NUM. 2	NUM. 3
4153	GUARDERIA INF.STA.MARIA DE LOS ANGELES	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4153	GUARDERIA INF.STA.TRINIDAD	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4154	GUARDERIA INF.S.JERONIMO	SUPRIMIR:CONDUCTOR:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4154		SUPRIMIR:CENTRO DE ACOGIDA DE LA MUJER	
4154	GUARDERIA INF.S.JERONIMO.MEDICO		OTROS REQUISITOS:JOR.REDUCIDA
4154	GUARDERIA INF.SAN JERONIMO	LIMPIADORA:6;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:4;L;E;PC,S;02;-----0
4155	GUARDERIA INF.STA.LUISA MARILLAC	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4155	GUARDERIA INF.TORREBLANCA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4155	GUARDERIA INF.S.M.LUISA MAR. AUX.PUERIC.	NUM. 3	NUM. 4
4155	GUARDERIA INF.CIUDAD JARDIN	LIMPIADORA:7;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:6;L;E;PC,S;02;-----0
4155	GUARDERIA INF. TORREBLANCA	AÑADIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4155	GUARDERIA INF.CIUDAD JARDIN	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4156	UN.LABORATORIO Y CALIBRACION	NIV/CD. 17	NIV/CD. 19
4156	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO)	NUM. 3	NUM. 2
4156	CENTRO DE SEG.E HIGIENE.UN.RECON.MEDICOS	NIV/CD. 16	NIV/CD. 18
4156	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	AÑADIR:ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE:1;F;A;PC;22;XX---186;P-A2;2	
4156	CLUB ANCIANOS CERRO DEL AGUILA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4156		SUPRIMIR:CENTRO DE ADOPCION	
4157	GUARDERIA INF.ANGEL DE LA GUARDA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4157	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 12	NUM. 22
4157	TIT.GRADO MEDIO	NUM. 5	NUM. 3
4157		SUPRIMIR:CENTRO ASESOR DE LA MUJER	
4158	GUARDERIA INF.NAZARET	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4158	GUARDERIA INF.NAZARET	AÑADIR:DIRECTOR:1;L;B;PC,S;01;XX---109	
4158	GUARDERIA INF.SAGRADA FAMILIA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4158	GUARDERIA INF.NIÑO JESUS	AÑADIR:PR.SV.DOMESTICOS:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4159	COLEGIO NTRA.SRA.V.DE LOS REYES	AÑADIR:SUBDIRECTOR:1;L;B;PC,S;01;XX---109	
4159	CASA RESIDENCIA GUADALQUIVIR	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4159	CASA RESIDENCIA GUADALQUIVIR	AÑADIR:COCINERO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4159	COLEGIO NTRA.SRA.V.DE LOS REYES.DIRECTOR	GR. A	GR. B
4159	COLEGIO NTRA.SRA.V.DE LOS REYES.EDUCADOR	NUM. 11	NUM. 12
4159	GUARDERIA INF.V.DE LOS REYES	LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	PR.SV.DOMESTICOS:3;L;E;PC,S;02;-----0
4159	COLEGIO NTRA.SRA.V.DE LOS REYES	AÑADIR:COCINERO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4160	GUARDERIA INF.ADELFA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4160	C.TRAB.Y BIENESTAR SOCIAL. AUX.ENFERMERA	NIV/CD 01	NIV/CD 02
4160	COL.NTRA.SRA.V.DE LOS REYES.PR.SV.DOMEST	NUM. 10	NUM. 11
4160	C.TRAB.Y BIENESTAR SOCIAL. AUX.PUERIC.	NIV/CD 01	NIV/CD 02
4160	GUARDERIA INF.UTRERA	LIMPIADORA:NIV/CD 01	PR.SV.DOMESTICOS:NIV/CD 02
4160	COLEGIO NTRA.SRA.V.DE LOS REYES	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4160	GUARDERIA INF.UTRERA	AÑADIR:DIRECTOR:1;L;B;PC,S;01;XX---109	
4160	GUARDERIA INF.UTRERA	AÑADIR:OP.SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4161	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	C.ESPECIFICO --XX-201	C.ESPECIFICO --XX-216
4161	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	C.ESPECIFICO --XX-180;NUM. 3	C.ESPECIFICO --XX-192;NUM. 4
4162	NG.ASISTENCIA TECNICA Y SUMINISTROS	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO -X---36
4163	ORDENANZA	NUM. 6	NUM. 9
4163	AUX. ADMINISTRATIVO. (C.E.:192)	NUM. 12	NUM. 15
4163	ORDENANZA (FUNCIONARIO)	C.ESPECIFICO --XX-180;NUM. 3	C.ESPECIFICO -----0;NUM. 6
4163	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 20	NUM. 17
4164	SC.PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y GESTION	SUPRIMIR:OTROS REQUISITOS:ARQUITECTURA	
4164	SV.DE SUELO	SUPRIMIR:OTROS REQUISITOS:ARQUITECTURA	
4164	DP.ACTUACIONES URBANISTICAS	SUPRIMIR:OTROS REQUISITOS:ARQUITECTURA	
4164	SV.PLANEAMIENTO	SUPRIMIR:TITULACION:ARQUITECTURA	
4166		DELINEANTE:1;L;C;PC,S;01;-X---47	TEC.PRACTICO NO TITULADO:1;L;C;PC,S;02;-----0
4166	AUX. ADMINISTRATIVO (C.E.:192)	NUM. 3	NUM. 5
4166	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 8	NUM. 6
4168	AUX. ADMINISTRATIVO (C.E.:192)	NUM. 8	NUM. 10
4168	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 15	NUM. 12
4170	OFICINA TECNICA	C.ESPECIFICO XX---279	C.ESPECIFICO XXXX-640
4170		AÑADIR:UN.TRAMITACION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;D-M3	
4171	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 7	NUM. 6
4172		AÑADIR:UN.TRAMITACION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;D-M3	
4172	OFICINA TECNICA	C.ESPECIFICO XX---279	C.ESPECIFICO XXXX-640
4173	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 4	NUM. 5

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4173	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 8	NUM. 7
4174		UN.PROYECTO:1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;ING.CAMINOS	UN.OBRAS:1;F;AB;PC;19;XXXX-377;P-A2;1
4174	OFICINA TECNICA	C.ESPECIFICO XX---279	C.ESPECIFICO XXXX-640
4174	DP. URBANISMO Y ORD. TERRITORIO	ANADIR:UN.TRAMITACION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;D-M3	
4175	TECNICO GRADO MEDIO	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PC,SO
4175	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 10	NUM. 9
4175	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 22	NUM. 20
4175		ANADIR:AUX.TECNICO LABORATORIO:2;F;D;PC;SO;08;-----0;P-D2	
4176	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	ANADIR:DP.PUERTOS:1;F;AB;PC;24;XX---186;P-A2;2	
4176		ANADIR:DP.URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO:1;F;A;PLD;25;XXXX-720;P-A2;3	
4176		ANADIR:UN.OBRAS:1;F;AB;PC;19;XXXX-377;P-A2;1	
4176		ANADIR:OFICINA TECNICA:1;F;A;PC;24;XXXX-640;P-A2;2;INGENIERO CAMINOS	
4176		ANADIR:UN.TRAMITACION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;D-M3	
4177	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 10	NUM. 9
4177	TIT.GRADO MEDIO	NUM. 8	NUM. 4
4177		ANADIR:DELINEANTE:1;F;C;PC;SO;14;-X---47;P-C2	
4177	TIT.SUPERIOR	NUM. 2	NUM. 3
4177		ANADIR:AUX.TECNICO LABORATORIO:2;F;D;PC;SO;08;-----0;P-D2	
4177		ANADIR:TIT.GRADO MEDIO:7;F;B;PC;SO;11;-----0;P-B2	
4177	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 22	NUM. 20
4177	PEON-MOZO ESPECIALIZADO	NUM. 47	NUM. 44
4178	OFICINA TECNICA	C.ESPECIFICO XX---279	C.ESPECIFICO XXXX-640
4178		ANADIR:UN.TRAMITACION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;D-M3	
4179		ANADIR:DELINEANTE:1;F;C;PC;SO;12;-X---47;P-C2	
4179	AUX.ADMINISTRATIVO (CON C.E.)	NUM. 7	NUM. 8
4179	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 8	NUM. 7
4179		ANADIR:AUX.TECNICO LABORATORIO:1;F;D;PC;SO;08;-----0;P-D2	
4179	AUX.ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 6	NUM. 5
4179	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 3	NUM. 2
4180	OFICINA TECNICA	C.ESPECIFICO XX---279	C.ESPECIFICO XXXX-640
4180		ASESOR TEC.-ENSAYOS:1;F;AB;PC;20;XX---186;P-A2;1	LABORAT.CONTROL CALID.:1;F;A;PC;24;XX---279;P-A2;2
4180		ANADIR:SC.PROMOCION PUBLICA:1;F;A;PC;24;XXXX-640;P-A2;2;ARQUITECTURA	
4180		ANADIR:UN.TRAMITACION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;D-M3	
4181	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 2	NUM. 3
4181		BASCULERO	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS
4181	CONDUCTOR-MECANICO DE PRIMERA	NUM. 18	NUM. 17
4181	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 9	NUM. 8
4181	AUX.ADMINISTRATIVO (SIN C.E.FUNCIONARIO)	NUM. 20	NUM. 19
4181		ANADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC;S;01;-----0	
4181		ANADIR:AUX.TECNICO LABORATORIO:1;F;D;PC;SO;08;-----0;P-D2	
4182	OFICINA TECNICA	C.ESPECIFICO XX---279	C.ESPECIFICO XXXX-640
4183	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	NUM. 8;GR. C	NUM. 7;GR. D
4183	AUX. ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 34	NUM. 18
4183	CELADOR-GUARDA MUELLES	GR. C	GR. D
4183		SUPRIMIR:CONDUCTOR MECANICO DE PRIMERA:15;L;C;PC;S;01;-----0	
4183		ANADIR:ADMINISTRATIVO JEFE:3;L;C;PC;S;02;-----0	
4183	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 8	NUM. 11
4183	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 10	NUM. 9
4183	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	NUM. 3	NUM. 10
4183		ANADIR:UN.TRAMITACION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;D-M3	
4184	ORDENANZA	NUM. 23	NUM. 22
4185		ANADIR:NG.INSPECCION Y SEGUIMIENTO:1;F;AB;PC;19;XXXX-377;P-A2;1	
4185		SC.ARQUITECTURA Y HABILITACION	SC.ARQUITECTURA Y REHABILITACION
4185		ANADIR:UN.TRAMITACION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;D-M3	
4185		NG.HABILITACION	NG.REHABILITACION
4185		ANADIR:NG.INFORMES Y RECURSOS:1;F;A;PC;20;XX---186;P-A11;1;LDO.DERECHO	
4185	OFICINA TECNICA	C.ESPECIFICO XX---279	C.ESPECIFICO XXXX-640
4186	VIGILANTE	NUM. 19	NUM. 16
4186	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL		OTROS REQUISITOS: EXP. 1
4186	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 10	NUM. 9
4186	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 22	NUM. 25
4186	CONSERJE		OTROS REQUISITOS: EXP. 1
4188	NG.GESTION SUBVENCIONES		OTROS REQUISITOS: EXP. 1
4188		SUPRIMIR:ASESOR TECNICO-LEGISLACION:1;F;A;PC;22;XX---186;P-A11;2;LDO.DERECHO	
4189	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 8	NUM. 6
4189		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:1;L;C;PC;S;02;-----0	
4189	TIT.SUPERIOR-COORD.INFORM.	NUM. 2	NUM. 1
4190		ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC;SO;13;-----0;P-A2	
4191	SC.ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS	GR:A;C.ESPECIFICO:XX---186;P-A11	GR:AB;C.ESPECIFICO:XX---125;P-A2

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4191		ADMINISTRATIVO:1;L;C;PC,S;01;-----0	ADMINISTRATIVO JEFE:1;L;C;PC,S;02;-----0
4191	SC. PROMOCION Y FOMENTO COMERCIAL	1;F;A;PC;24;XXX-590;P-A11;2	1;F;AB;PC;24;XX---125;P-A11;2
4191	SV.INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y CONG.	P-A11	P-A2
4191	UN. ESTUDIOS INV. Y TRABAJOS TECNICOS	P-B11	P-B2
4192		UN.GESTION:1;F;CD;PC;15;-X---47;P-C1;1;D-M3	UN.GESTION:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;D-M3
4192	DP.PLANIFICACION Y PROM.ENERGETICA		TITULACION: INGENIERO DE MINAS
4192	SV.ENERGIA		TITULACION: INGENIERO DE MINAS
4192		AÑADIR:ASESOR TECNICO:1;F;B;PC;18;XX---93;P-B2	
4192	AUX.ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 3	NUM. 4
4193		AÑADIR:TIT.SUPERIOR:6;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A2	
4193	ADMINISTRATIVO	NUM. 6	NUM. 8
4193		TIT.GRADO MEDIO:1;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4193	SC.INDUSTRIAS	C.ESPECIFICO: XX---279	ASESOR TECNICO:1;F;B;PC;18;XX---93;P-B2;1
4193	NG.MINAS Y EXPLOSIVOS	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;EXP.1;ING.MINAS	C.ESPECIFICO: XXX-640
4193		AÑADIR:ASESOR TECNICO:1;F;A;PC;22;XX---186;P-A2;2	1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;EXP.1
4193	SC.MINAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4193	DELEGAC.PROV.ALMERIA.ADMINISTRATIVO	NUM. 7	NUM. 8
4194	ORDENANZA	NUM. 8	NUM. 5
4194	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 10	NUM. 8
4194	LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 4
4194		SUPRIMIR:PEON:3;L;E;PC,S;01;-----0	
4195	TIT.SUPERIOR	NUM. 3	NUM. 7
4195	SC.INDUSTRIAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4195	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	NIV/CD. 13	NIV/CD. 14
4195		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:2;L;C;PC,S;01;-----0	
4195	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 9	NUM. 8
4195	NG.MINAS Y EXPLOSIVOS	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;EXP.1;ING.MINAS	1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;EXP.1
4195	SC.MINAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4196	ORDENANZA (FUNCIONARIO)	NUM. 4	NUM. 3
4196		AÑADIR:TELEFONISTA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4196		SUPRIMIR:ORDENANZA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4196		AÑADIR:ORDENANZA:1;F;E;PC,SO;07;--XX-180;P-E1	
4196	CONSERJE	C.ESPECIFICO ---XX180	C.ESPECIFICO --XX-180
4196		AÑADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4197	ANALISTA LABORATORIO-METALES PRECIOSOS	NUM. 1	NUM. 2
4197		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:2;L;C;PC,S;01;-----0	
4197	NG.MINAS Y EXPLOSIVOS	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;EXP.1;ING.MINAS	1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;EXP.1
4197		AÑADIR:ASESOR TECNICO:3;F;B;PC;18;XX---93;P-B2;1	
4197	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 8	NUM. 6
4197	SC.MINAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4197		AÑADIR:TIT.SUPERIOR:3;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A2	
4197	SC.INDUSTRIAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4198	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	AÑADIR:AUX.LABORATORIO PESAS Y MEDIDAS:1;F;D;PC,SO;XX---93;P-D2	
4199	ADMINISTRATIVO	NUM. 15	NUM. 12
4199	SC.INDUSTRIAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4199	NG.MINAS Y EXPLOSIVOS	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;EXP.1;ING.MINAS	1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;EXP.1
4199	SC.MINAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4199		AÑADIR:ASESOR TECNICO:8;F;B;PC;18;XX---93;P-B2;1	
4199	TIT.GRADO MEDIO	NUM. 7	NUM. 1
4200	AUX.ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 2	NUM. 1
4200		SUPRIMIR:TELEFONISTA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4200	ORDENANZA (LABORAL)	NUM. 2	NUM. 1
4200	LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 5
4201	SC.MINAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4201	NG.MINAS Y EXPLOSIVOS	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;EXP.1;ING.MINAS	1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;EXP.1
4201		AÑADIR:ASESOR TECNICO:3;F;B;PC;18;XX---93;P-B2;1	
4201	ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 6
4201	SC.INDUSTRIAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4201	ORDENANZA	NUM. 5	NUM. 4
4203	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 2
4203		AÑADIR:ASESOR TECNICO:1;F;A;PC;22;XX---186;P-A2;2	
4203	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 15	NUM. 9
4203	SC.MINAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXX-640
4203	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 12	NUM. 9
4203		AÑADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A2	
4203		AÑADIR:NG. ESTRUCTURAS COMERCIALES:1;F;AB;PC;19;-----0;P-A11;1	
4203		AÑADIR:TIT.GRADO MEDIO:2;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4203		AÑADIR:NG.REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL:1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;1	
4203		AÑADIR:ASESOR TECNICO:4;F;B;PC;18;XX---93;P-B2;1	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4203		AÑADIR:NG.OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS:1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;1	
4203	SC.INDUSTRIAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXXX-640
4203	NG.MINAS Y EXPLOSIVOS	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;EXP.1;ING.MINAS	1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;EXP.1
4204		SUPRIMIR:ORDENANZA:2;L;E;PC;S;01;-----0	
4205	SC.MINAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXXX-640
4205	NG.MINAS Y EXPLOSIVOS	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;EXP.1;ING.MINAS	1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;EXP.1
4205	TIT.GRADO MEDIO	NUM. 3	NUM. 1
4205	TIT.SUPERIOR	NUM. 2	NUM. 3
4205	SC.INDUSTRIAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXXX-640
4206	AUX.ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 26	NUM. 17
4206		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4206	ORDENANZA	NUM. 5	NUM. 4
4206		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:3;L;C;PC;S;01;-----0	
4207		AÑADIR:ASESOR TECNICO:7;F;B;PC;18;XX---93;P-B2;1	
4207	NG.MINAS Y EXPLOSIVOS	1;F;A;PC;20;XX---186;P-A2;EXP.1;ING.MINAS	1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A2;EXP.1
4207	SC.INDUSTRIAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXXX-640
4207	SC.MINAS	C.ESPECIFICO: XX---279	C.ESPECIFICO: XXXX-640
4207	SEC.COMERCIO	GR. B;P-B11	GR. A;P-A11
4207	TIT.SUPERIOR	NUM. 3	NUM. 7
4207		AÑADIR:ASESOR TECNICO:3;F;A;PC;22;XX---186;P-A2;2	
4208	TIT.GRADO MEDIO	NUM. 8	NUM. 3
4208	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 15	NUM. 13
4208	AUX.ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 4	NUM. 3
4208		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:4;L;C;PC;S;01;-----0	
4208	AUX.ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 14	NUM. 12
4210	OFICINA INFORMACION TURISTICA. ALGECIRAS	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC;SO;10;-----0;P-C1	
4211	OF.INF.TUR.LA LINEA CONCEP.ORDEN.(LAB.)	NUM. 1	NUM. 2
4212	OFICINA INFORMACION TURIST. CORDOBA	SUPRIMIR:ORDENANZA:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4215	ESC.ARTESANIA ARJONILLA. PROP.PRACTICAS	NUM. 2	NUM. 1
4215	OF.INFORMACION TURIST.BAEZA. AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4215	ESCUELA DE ARTESANIA ARJONILLA	AÑADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4216	OF.INFORMACION TURIST.UBEDA. AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4217	OFICINA INFORMACION TURIST. BENALMADENA	SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC;SO;8;-----0;P-D1	
4217	OFICINA INFORMACION TURIST. BENALMADENA	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC;SO;10;-----0;P-C1	
4221		NG.COORDINACION LEGISLACION	NG.COORDINACION LEGISLATIVA
4221	NG.HABILITACION GASTOS DE MATERIAL	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO XX---93
4221	SC.INFORMES	CUERPO: P-A2	CUERPO: P-A11
4222	SECRET.GRAL.TECNICA	SUPRIMIR:PEON-MOZO:1;L;E;PC;S;01;-----0;	
4222	NG.INFORMES AGRICULTURA Y FORESTALES	CUERPO: P-A2	CUERPO: P-A11
4222	NG.INFORMES GANADEROS Y PESCA	C.ESPECIFICO -----0;P-A2	C.ESPECIFICO XXXX-355;P-A11
4222		PORTERO MAYOR CONSERJERIA	PORTERO MAYOR CONSEJERIA
4222	TIT.GRADO MEDIO (FUNCIONARIO)	NUM. 6	NUM. 3
4223	DP.DESARROLLO TECNICO FITOSANITARIAS	C.ESPECIFICO XXXX-640	C.ESPECIFICO XX---186
4223	NG.GESTION DE AYUDAS	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO XXXX-294
4223	SC.SEMILLAS Y PLANTAS VIVEROS	C.ESPECIFICO XX---186	C.ESPECIFICO XXXX-640
4224	DIR.GRAL.AGRIC. GANADERIA Y MONTES	AÑADIR:CONDUCTOR MECANICO:1;L;E;PC;S;02;-----0	
4225		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:2;P;C;PC;SO;10;-----0;P-C1	
4226	CENTRO CAPACITACION Y EXP.AGR. PEON	NUM. 6	NUM. 5
4226	CENTRO CAPACITACION Y EXP.AGR.	SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;PC;S;01;-----0	
4227	CENTRO CAPACITACION Y EXT.AGR. CHIPIONA	SUPRIMIR:ORDENANZA:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4227	CENTRO CAPACITACION Y EXP.AGR. CHIPIONA	AÑADIR:PERSONAL SV.DOMESTICO:2;L;D;PC;S;01;-----0	
4227	EST.EXPERIMENTAL RANCHO MERCED. LIMPIAD.	NUM. 1	NUM. 2
4227	CENTRO CAPACITACION Y EXP.AGR. CABRA	DIRECTOR	ASESOR TECNICO
4227	EST.EXPERIMENTAL RANCHO MERCED. PEON	NUM. 6	NUM. 5
4227	UN.GESTION ADMINISTRATIVA	1;F;B;PC;16;XX---125;P-B11;1	1;F;BC;PC;18;XX---125;P-B11;1
4227	CENTRO CAPACITACION Y EXT.AGRARIA. CABRA	SUPRIMIR:JF.SV.TECNICO Y/O MANTENIMIENTO:1;L;C;PC;S;02;-----0	
4228	CENTRO CAPACITACION Y EXT.AGRARIA. CABRA	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC;S;01;-----0	
4228	CENTRO CAPACITACION Y EXT.AGR.OP.PR.OPIC	NUM. 5	NUM. 4
4228	CENTRO INV.DES.AGR. ANALISTA LABORATORIO	NUM. 13	NUM. 7
4228	CENTRO CAPACITACION Y EXT.AGRARIA. CABRA	COCINERO:1;L;D;PC;S;02;-----0	OFICIAL PRIMERA COCINA:1;L;C;PC;S;01;-----0
4228	CENTRO INV.DES.AGR. AUX.ADMVO (LABORAL)	NUM. 5	NUM. 4
4228	CENTRO INV.DES.AGR. OFICIAL PRIMERA OP.	NUM. 13	NUM. 5
4228	CENTRO CAPACITACION Y EXT.AGR.PROP.PRACT	NUM. 1	NUM. 2
4228	UN.DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1;F;C;PC;14;-----0;P-C1;1;FORM.DOCUMENTACION	1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;FORM.DOCUMENTACION;D-M3
4229	CENTRO CAPACITACION EXP.AGRARIA	SUPRIMIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC;S;02;-----0	
4229	CENTRO CAPACIT. EXP.AGR. PERS.SV.DOMEST.	NUM. 4	NUM. 5
4229	CENTRO INV.DES.AGR. OFICIAL SEGUNDA OP.	NUM. 15	NUM. 16
4229	CENTRO CAPACITACION Y EXT.AGRARIA	JF.SV.TECNICO Y/O MANTENT.:1;L;C;PC;S;02;-----0	PROP.PRACTICAS:1;L;C;PC;S;02;-----0
4229	CENTRO CAPACIT. EXP.AGR. OP.SEGUNDA OP.	NUM. 1	NUM. 2

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4229	CENTRO CAPACITACION EXP.AGR. GOBERNANTA	NUM. 2	NUM. 1
4229	CENTRO CAPACITACION EXP.AGRARIA	SUPRIMIR:COCINERO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4229	CENTRO CAPACIT. EXP.AGR. OP.PRIMERA OP.	NUM. 4	NUM. 3
4229	CENTRO CAPACITACION EXP.AGRARIA	AÑADIR:OFICIAL PRIMERA COCINA:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4231	CENTRO INV. Y DES.AGR.	AÑADIR:AUX.LABORATORIO:2;L;D;PC,S;02;-----0	
4231	CENTRO INV. Y DES.AGR. OP. SEGUNDA OP.	NUM. 5	NUM. 2
4231	UN.DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1;F;C;PC;14;-----0;P-C1;1;FORM.DOCUMENTACION	1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;FORM.DOCUMENTACION;D-M3
4231	CENTRO INV. Y DES.AGR.	AÑADIR:COCINERO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4231	CENTRO INV.Y DES.AGR.GRANADA.PR.SV.DOM.	NUM. 6	NUM. 10
4231	CENTRO INV. Y DES.AGR.	AÑADIR:CONDUCTOR:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4231	C.INVEST.Y DESARR.AGR.GRANADA.OP.PR.OP.	NUM. 4	NUM. 7
4231	C.INVEST.Y DESARR.AGR.GRANADA	AÑADIR:PROFESOR PRACTICAS:1;L;C;PC,S;02;-----0	
4231	CENTRO INV. Y DES.AGR.	ENCARGADO	JF.SV.TECNICO Y/O MANTENIMIENTO
4231	C.INVEST.Y DES.AGR.GRANADA.	AÑADIR:ANALISTA LABORATORIO:1;L;C;PC,S;02;-X---47	
4231	CENTRO INV. Y DES.AGR. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4231	C.INVEST.Y DESARR.AGR.GRANADA.ASESOR TEC	NUM. 2	NUM. 3
4232	CENTRO INV.Y DES.AGR. ASESOR TECNICO	NUM. 1	NUM. 2
4233	UN.DOCUMENTACION BIBLIOTECA MALAGA	1;F;C;PC;14;-----0;P-C1;1;FORM.DOCUMENTACION	1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;FORM.DOCUMENTACION;D-M3
4233	CENTRO INV.Y DES.AGR. PROF.PRACTICAS	NIV/CD. 01	NIV/CD. 02
4233	C.I.DES.AGRA.MALAGA PERS.SERV.DOMESTICO	NUM. 6	NUM. 2
4233	C.INVS.DESAR.AGRA.MALAGA OFICIAL PR.OPIC	NUM. 4	NUM. 3
4233	UN.DOCUMENTACION BIBLIOTECA ALCALA RIO	1;F;C;PC;14;-----0;P-C1;1;FORM.DOCUMENTACION	1;F;CD;PC;17;-----0;P-C1;1;FORM.DOCUMENTACION;D-M3
4233	C.INV.Y DES.AGR.MALAGA.AUX.ADMVO.(S.C.E)	NUM. 2	NUM. 3
4234	C.I.DES.AGR.TORRES TOMEJIL.	AÑADIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4234	C.I.DES.AGR.TORRES TOMEJIL.	SUPRIMIR:PROFESOR PRACTICAS:1;L;C;PC,S;02;-----0	
4234	C.I.DES.AGR.TORRES TOMEJIL.JF.SV.T.MANT.	NUM. 1	NUM. 2
4234	C.I.DESAR.AGRA.:TORRES TOMEJIL AUX.ADMIN	NUM. 20	NUM. 10
4234	C.I.DES.AGR.TORRES TOMEJIL. ADMTVO.	NUM. 2	NUM. 3
4234	C.I.DES.AGR.TORRES TOMEJIL. VIGILANTE	NUM. 3	NUM. 2
4234	C.I.DES.AGR.TORRES TOMEJIL.AUX.ADMVO.(F)	CUERPO: P-D2	CUERPO: P-D1
4234	C.I.DES.AGR.TORRES TOMEJIL. PEON	NUM. 4	NUM. 3
4234	C.I.DES.AGR.TORRES TOMEJIL. PEON ESPEC.	NUM. 2	NUM. 3
4235	C.CAP. Y EXP.AGR. PROFESOR DE PRACTICAS	NIV/CD. 01	NIV/CD. 02
4236	PERSONAL NO PROVINCIALIZADO.ADMINISTRATI	NUM. 16	NUM. 6
4238	DP.ECONOMIA PESQUERA	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---125
4238	DP.ASOCIACIONES COPRADIAS Y CENSOS	C.ESPECIFICO XX---125	C.ESPECIFICO XXXX-590
4239	JF.PROVINCIAL DE PESCA	MOD.ACCE. PC	MOD.ACCE. PLD
4239	NG.AYUDAS A LA PRODUCCION AGRARIA	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO -X---47
4240	PATRON DE PESCA	1;L;C;PC,S;01;-----0	PATRON:1;F;D;PC,SO;10;X-XXX286;P-D2;1
4240	TIT.SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 2	NUM. 1
4240	PILOTO NAVAL	3;L;B;PC,S;01;-----0	3;F;D;PC,SO;16;X-XXX396;P-B2;1
4240	MECANICO NAVAL	3;L;C;PC,S;01;-----0	TECNICO MECANICO:3;F;CD;PC,SO;14;-XXXX310;P-C2;1
4240	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 5	NUM. 3
4240	TIT. SUPERIOR (FUNCIONARIO)	CD/NIV: 16 EXP:1	CD/NIV: 13
4241		AÑADIR:NG.ORDENACION PESQUERA:1;F;BC;PC;18;-----0;P-B2;1;ALGECIRAS	
4241	SECRETARIO GENERAL	MOD.ACCE. PC	MOD.ACCE. PLD
4241	NG.AYUDAS A LA PRODUCCION AGRARIA	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO -X---47
4241	JF.PROVINCIAL DE PESCA	MOD.ACCE. PC	MOD.ACCE. PLD
4241	SV.SERVICIOS TECNICOS	MOD.ACCE. PC	MOD.ACCE. PLD
4242	TIT.SUPERIOR (NUM. 2)	SUPRIMIR:EXP. 1	
4242	PATRON DE PESCA	1;L;C;PC,S;01;-----0	PATRON:1;F;D;PC,SO;10;X-XXX286;P-D2;1
4242	PILOTO NAVAL	3;L;B;PC,S;01;-----0	3;F;B;PC,SO;16;X-XXX396;P-B2;1
4242	MECANICO NAVAL	3;L;C;PC,S;01;-----0	TECNICO MECANICO:3;F;CD;PC,SO;14;-XXXX310;P-C2;1
4243	TIT. SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 5	NUM. 4
4243	TIT. GRADO MEDIO (FUNCIONARIO)	NUM. 12	NUM. 6
4243	SC. PROTECCION DE LOS VEGETALES	SUPRIMIR:TITULACION:ING.AGRONOMO	
4243	NG.AYUDAS A LA PROMOCION AGRARIA	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO -X---47
4243	TIT.SUPERIOR (C.D:13)	NUM. 1	NUM. 2
4243	TIT. SUPERIOR (C.D:16)	NUM. 5	NUM. 3
4244	ADMINISTRATIVO	NUM. 8	NUM. 4
4244	TIT. GRADO MEDIO (LABORAL)	NUM. 7	NUM. 6
4244	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 13	NUM. 9
4245	TIT. SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 1
4245	SV.SERVICIOS TECNICOS	MOD.ACCE. PC	MOD.ACCE. PLD
4245	NG.AYUDAS A LA PRODUCCION AGRARIA	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO -X---47
4245	SECRETARIO GENERAL	MOD.ACCE. PC	MOD.ACCE. PLD
4245	TIT.SUP.(NIV/CD.13)	NUM. 2	NUM. 6
4245		SUPRIMIR:TIT.SUPERIOR;2;F;A;PC;16-----0;P-A2	
4246	DELEG.PROV.GRANADA.AUX.ADMVO.(SIN C.E.)	NUM. 6	NUM. 7

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4246		ANADIR: ADMINISTRATIVO: 2; L; C; PC, SO; 01; -----0	
4246	DELEGACION PROV. GRANADA. OREDEN. (FUNC)	NUM. 1	NUM. 2
4247	J.P. PROVINCIAL DE PESCA	MOD. ACCS. PC	MOD. ACCS. PLD
4247	MG. AYUDAS A LA PRODUCCION AGRARIA	C. ESPECIFICO -----0	C. ESPECIFICO -X---47
4248	TIT. SUP. (NIV/CD 16)	NUM. 2	NUM. 1
4248	PATRON DE PESCA	1; L; C; PC, S; 01; -----0	PATRON: 1; P; D; PC, SO; 10; X-XXX286; P-D2; 1
4248		ANADIR: TIT. SUPERIOR: 6; P; A; PC, SO; 13; -----0; P-A2	
4248	MECANICO NAVAL	3; L; C; PC, S; 01; -----0	TECNICO MECANICO: 3; P; CD; PC, SO; 14; -XXXX310; P-C2; 1
4248	PILOTO NAVAL	3; L; B; PC, S; 01; -----0	3; P; B; PC, SO; 16; X-XXX396; P-B2; 1
4248	TIT. SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 2
4248	DELEGACION PROV. HUELVA. ENCARG. ZONA	NUM. 2	NUM. 5
4249	SC. REGISTROS Y CONTROL DE ACTIVIDADES	NIV/CD. 22	NIV/CD. 24
4249	MG. AYUDAS A LA PRODUCCION AGRARIA	C. ESPECIFICO -----0	C. ESPECIFICO -X---47
4250	J.P. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 17	NUM. 14
4250	DELEG. PROV. JAEN. AUX. ADMVO. (SIN C.E.)	NUM. 8	NUM. 11
4251	MG. GESTION DE EXPLOTACIONES	SUPRIMIR: TIT. INGENIERO MONTES	
4251	MG. AYUDAS A LA PRODUCCION AGRARIA	C. ESPECIFICO -----0	C. ESPECIFICO -X---47
4251	TIT. SUPERIOR	4; P; A; PC; 16; -----0; P-A2; 1	3; P; A; PC, SO; 13; -----0; P-A2
4251	J.P. PROVINCIAL DE PESCA	MOD. ACCS. PC	MOD. ACCS. PLD
4252	PATRON DE PESCA	1; L; C; PC, S; 01; -----0	PATRON: 1; P; D; PC, SO; 10; X-XXX286; P-D2; 1
4252	MECANICO NAVAL	3; L; C; PC, S; 01; -----0	TECNICO MECANICO: 3; P; CD; PC, SO; 14; -XXXX310; P-C2; 1
4252	TIT. GRADO MEDIO (LABORAL)	NUM. 11	NUM. 8
4252		SUPRIMIR: AUX. ADMINISTRATIVO: 1; L; D; PC, S; 02; -----0	
4252	PILOTO NAVAL	3; L; B; PC, S; 01; -----0	3; P; B; PC, SO; 16; X-XXX396; P-B2; 1
4252	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	ANADIR: AYUDANTE TECNICO-MONITOR: 1; P; C; PC, SO; 12; --XX-276; P-C2	
4253	SV. SERVICIOS TECNICOS	MOD. ACCS. PC	MOD. ACCS. PLD
4253	DELEG. PROV. SEVILLA. ASESOR TECNICO	NUM. 5	NUM. 6
4253	MG. AYUDAS A LA PRODUCCION AGRARIA	C. ESPECIFICO -----0	C. ESPECIFICO -X---47
4254	LIMPIADORA	NUM. 1	NUM. 2
4254	TIT. SUPERIOR	NUM. 5	NUM. 3
4254	J.P. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 16	NUM. 14
4254		ANADIR: AUX. LABORATORIO: 1; L; D; PC, S; 02; -----0	
4254	CONSERJE (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 2
4254	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 16	NUM. 19
4257	AG. COM. EXT. AGR. (MOJONERA). J.P. AG. COMARC.	NUM. 2	NUM. 1
4257	AG. COM. EXT. AGR. (MOJONERA). AG. COMARCAL	NUM. 4	NUM. 5
4258	AG. COM. EXT. AGR. (HUERCAL-OVERA)	ANADIR: AGENTE COMARCAL: 1; P; B; PC, SO; 13; -XXX-306; P-B2	
4260	AGENTE ESPECIALIZADO		OTROS REQUISITOS: EXP. 1
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES.	ANADIR: J.P. DEPARTAMENTO: 4; P; AB; PLD; 20; XX-X-272; P-A2; 1	
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES.	ADMINISTRADOR: 1; P; C; PC; 16; X-X-175; P-C1; 1	UN. ADMINSTRACION: 1; P; CD; PC; 17; XXXX-294; P-C1; 1; D-M3
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES.	ANADIR: PROFESOR TUTOR: 3; P; BC; PC; 16; XX---93; P-B2; 1	
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES. PROP. GR. B	NUM. 4	NUM. 2
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES. (GR. A)	NUM. 7	NUM. 2
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES. DIRECTOR	C. ESPECIFICO: PTSM 487	C. ESPECIFICO: PTSM 548
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES.	SUB. J.P. ESTUDIOS: 1; P; A; PC; 22; XX-X-299; P-A2; 2	SUBDIRECTOR: 1; P; AB; PLD; 22; XX-X-280; P-A2; 2
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES. PROP. TUT. GR. A	NUM. 9; C. ESPECIFICO -X-X-210	NUM. 6; C. ESPECIFICO XX---93
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES.	ANADIR: SECRETARIO: 1; P; AB; PLD; 22; XX-X-280; P-A2; 2	
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES. PROP. TUT. GR. B.	NUM. 8; C. ESPECIFICO -X-X-186	NUM. 6; C. ESPECIFICO XX---93
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES. J.P. TALLER	GR. B; CUERPO: P-B2	GR. AB; CUERPO: P-A2
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES.	ANADIR: J.P. ESTUDIOS: 1; P; AB; PLD; 22; XX-X-280; P-A2; 2	
4261	IN. POLIT. P.P. MAR. PES.	ANADIR: PROFESOR TUTOR: 4; P; AB; PC; 18; XX---93; P-A2; 1	
4263	ESTACION VITICULTORA Y ENOLOGIA	SUPRIMIR: CONSERJE: 1; L; E; PC, S; 02; -----0	
4263	ESTACION VITICULTORA Y ENOLOGIA	ANADIR: LIMPIADORA: 2; L; E; PC, S; 01; -----0	
4263	ESTACION VITICULTORA Y ENOLOGIA	SUPRIMIR: PEON ESPECIALIZADO: 1; L; E; PC, S; 02; -----0	
4263	SEM. Y PLA. VIV. AUXILIAR LABORATORIO	NUM. 1	NUM. 2
4264	COFRADIA PESCADORES LIN. CONCEP. ADMVO.	NUM. 2	NUM. 1
4264	COFRADIA PESC. LIN. CONCEP.	ANADIR: TIT. SUPERIOR: 1; P; A; PC, SO; 13; -----0; P-A11	
4266	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	ANADIR: LIMPIADORA: 1; L; E; PC, S; 01; -----0	
4269	LABORATORIO AGRARIO AND. OCC.	ANADIR: AUX. TECNICO: 2; P; D; PC, SO; 08; -----0; P-D2	
4269	LAB. AGR. ANDALUC. OCCIDENTAL	ANADIR: TIT. SUPERIOR: 1; P; A; PC, SO; 13; -----0; P-A2	
4269	LABORATORIO AGRARIO AND. OCC.	SUPRIMIR: AUX. ADMINISTRATIVO: 2; P; D; PC, SO; 08; --XX-192; P-D1	
4270	DIRECTOR (LABORATORIO)	C. ESPECIFICO XX---279	C. ESPECIFICO XX-X-460
4272	AGENCIA EXT. AGR. RUTE. PR. SV. DOMESTICOS	NUM. 1	NUM. 2
4272	AGENCIA EXT. AGRARIA MONITOR	ANADIR: AGENTE COMARCAL: 1; P; B; PC, SO; 13; XXX--306; P-B2	
4278	DIRECTOR (LABORATORIO PECUARIO)	C. ESPECIFICO XX---279	C. ESPECIFICO XX-X-460
4278	ASESOR TECNICO	C. ESPECIFICO XX-X-377	C. ESPECIFICO XX-X-337
4280	J.F. AGENCIA COMARCAL (MOTRIL)		OTROS REQUISITOS: EXP. 1
4284	GERENTE ADMINISTRADOR	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: EXP. 1	
4285	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	ANADIR: SUBDIRECTOR: 1; L; A; PLD, S; 01; XX---125	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4285	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	SUPRIMIR:OFICIAL PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4285	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	ANADIR:JP.DEPARTAMENTO:3;L;A;PLD,S;01;XX---125	
4285	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	SUPRIMIR:GERENTE ADMINISTRADOR:1;L;A;PC,S;01;XX---125;1	
4285	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	PEON	PEON-MOZO
4285	CONSERJE	NUM. 2	NUM. 3
4285	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	ANADIR:DIRECTOR:1;L;A;PLD,S;01;XX--360	
4285	ESCUELA FORM. NAUT-PESQ. ED.PROFESOR	NUM. 8	NUM. 4
4285	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	ANADIR:JP.ESTUDIOS:1;L;A;PLD,S;01;XX---125	
4285	ESCUELA FORM. NAUTICO-PESQUERA	ANADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4285	ESCUELA FORM. NAUT-PESQ. PROFESOR (GR.A)	NUM. 18	NUM. 12
4285	ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4294	AYUDANTE TECNICO-AG.COMARCAL	C.ESPECIFICO ---X-114	C.ESPECIFICO --XX-276
4295	AG.COM.EXT.AGR. (MALAGA)	ANADIR:AGENTE ESPECIALIZADO:1;F;B;PC;16;--XX-278;P-B2;1	
4295	AG.EXT.AGR.MALAGA.AUX.ADMVO.(SIN C.E.)	NUM. 1	NUM. 2
4299	JP.AGENCIA COMARCAL (ECIJA)	NUM. 2	NUM. 1
4303	DIRECTOR CENTRO	MOD.ACCS. PLD	MOD.ACCS. PC
4303	C.AGRI.Y PESCA.TODOS AGENTES COMARCALES	NIV/CD 13	NIV/CD 15
4303	AGENTE ESPECIALIZADO		OTROS REQUISITOS:EXP. 1
4306	SV. GESTION PRESUPUESTARIA	GR. A;NIV/CD 28;PTSM. 829	GR. AB;NIV/CD 26;PTSM. 759
4448	SC.CONTABILIDAD		OTROS REQUISITOS:C-M5
4448		ANADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4448		ANADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC;14;XX---216;P-D1	
4449	UN.PROYECTOS	C.ESPECIFICO XXXX-377	C.ESPECIFICO XX---140
4449	NG.PERSONAL LABORAL	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO XXXX-294
4449		SUPRIMIR:UN.GASTOS INVERSIONES:1;F;BC;PC;18;-X---47;P-B12;1	
4449		SUPRIMIR:ASESOR TECNICO-LEGISLACION:2;F;A;PC;24;XXXX-590;P-A11;2;LDO.DERECHO	
4449		SUPRIMIR:ASESOR TECNICO-LEGISLACION:1;F;A;PC;20;XX---186;P-A11;1	
4449		ANADIR:NG.SEGUROS SOCIALES:1;F;CD;PC;17;-----0;P-C11;1;D-M3	
4449		ANADIR:UN.DOCUMENTACION 1;F;CD;PC;17 -----0;P-C1;1;D-M3	
4449	UN.OBRAS	C.ESPECIFICO XX---140	C.ESPECIFICO XXXX-377
4450	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 4	NUM. 1
4450	TELEFONISTA	NUM. 2	NUM. 3
4450	AUX.ADMINISTRATIVO(FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 16	NUM. 21
4450	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO)	NUM. 3	NUM. 5
4450	TIT.GRADO MEDIO (FUNCIONARIO)	NUM. 1	NUM. 3
4450	ORDENANZA (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 6
4450	SECRETARIA GRAL.TECNICA	ANADIR:OFICIAL PRIMERA OFICIO:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4450		ANADIR:ASESOR TECNICO-FUNDACIONES:1;F;AB;PC;20;XXXX-451;P-A11;2	
4451	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 5
4451	DP. ARCHIVOS	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A12
4451		SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:1;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4451	SV.INSTITUCIONES DEL PATRIM. HISTORICO	CUERPO: P-A2	CUERPO: P-A11
4451	DP.EXPOSICIONES	1;F;A;PC;24;XX---186;P-A11;2	1;F;AB;PC;24;XX---125;P-A11;2
4452	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 3
4453	TIT.SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 5	NUM. 3
4453	SC.PATRIMONIO INV. Y EQUIPAMIENTO	GR. A;C.ESPECIFICO XXXX-522	GR. AB;C.ESPECIFICO XX---186
4453		ANADIR:TIT.GRADO MEDIO:1;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B11	
4453		ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A11	
4453	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 6
4453	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD	SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:5;L;D;PC,S;02;-----0	
4453	ORDENANZA (LABORAL)	GR. D	GR. E
4455	NG.REG.ASOC.FEDERACIONES Y CLUB D.G.DEP.	C.ESPECIFICO XXXX-294	C.ESPECIFICO XX---93
4455	UNISPORT.TIT.SUPERIOR	TITULACION: ARQUITECTURA	TITULACION: LDO ECONOMICAS
4455	UNISPORT.TIT.SUPERIOR	NUM. 2	NUM. 1
4455	D.GRAL.DE DEPORTES	ANADIR:SC.PLANIFICACION:1;F;AB;PC;24;XX---125;P-A11;2	
4455	UNISPORT.	ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;L;A;PC,S;01;-----0;LDO.CIENCIAS DE LA INFORMACION	
4455	NG.HOMOLOGACION	C.ESPECIFICO -----0	C.ESPECIFICO XXXX-294
4455	DP.PROMOCION DEPORTIVA D.GRAL DEPORTES	C.ESPECIFICO XXXX-548	C.ESPECIFICO XX---125
4455	DP.GESTION ADMINISTRATIVA	1;F;A;PC;20;XX---93;P-A11;1	1;F;AB;PC;24;XXXX-522;P-A11;2
4455	UNISPORT.	ANADIR:SECRETARIO/A DEL DIRECTOR:1;L;D;PC,S;02;-XX--143;1	
4455	UNISPORT.GERENTE	SUPRIMIR:OTROS REQUISITOS:TIT.IN.NAC.EDUC.FISICA	
4455	D.GRAL.DE DEPORTES	ANADIR:DP.EQUIPAMIENTO:1;F;BC;PC;22;XXXX-429;P-B11;2;C-M5	
4455	D.G.DEPORTES. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 3
4455	DP.ACTIVIDADES DEPORTIVAS D.G.DEPORTES	C.ESPECIFICO XX---125	C.ESPECIFICO XXXX-548
4455	UNISPORT.AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 2
4456	SC.JUVENTUD	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4456	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	ANADIR:TIT.GRADO MEDIO:1;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B11	
4456		ANADIR:ADMINISTRATIVO:4;F;C;PC,SO;10;-----0;P-C1	
4456		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-B1	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4456	ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 5
4456	UN.TC.CONSV. Y RESTAURACION B.C.	C.ESPECIFICO XXXX-435	C.ESPECIFICO XX---93
4456	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 2	NUM. 6
4456		ANADIR:TIT.GRADO MEDIO:1;L;B;PC,SO;11;-----0;P-B11	
4456	ORDENANZA (LABORAL)	NUM. 1	NUM. 2
4456	SC.GESTION DE CENTROS E INVERSIONES	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---186
4456		SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:4;L;D;PC,S;02;-----0	
4457	SC.GESTION DE CENTROS E INVERSIONES	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---186
4457	UN.TC.CONSV. Y RESTAURACION B.C.	C.ESPECIFICO XXXX-435	C.ESPECIFICO XX---93
4457	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 2	NUM. 7
4457		ANADIR:TIT.GRADO MEDIO:1;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B11	
4457		SUPRIMIR:CONSERJE:1;F;E;PC;10;--XX-180;P-E1;1;E-M1	
4457	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO SIN TIT.ESP.)	NUM. 4	NUM. 10
4457	LIMPIADORA	NUM. 6	NUM. 5
4457	ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 6
4457	SC.JUVENTUD	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4458	SC.GESTION DE CENTROS E INVERSIONES	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---186
4458	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 6
4458	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO SIN TIT.ESP.)	NUM. 2	NUM. 6
4458	UN.TC.CONSV. Y RESTAURACION B.C.	C.ESPECIFICO XXXX-435	C.ESPECIFICO XX---93
4458	SC.JUVENTUD	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4458	AUX.ADMINISTRATIVO(FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 3	NUM. 4
4458	ORDENANZA (LABORAL)	NUM. 1	NUM. 2
4460	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO SIN TIT.ESP.)	NUM. 5	NUM. 15
4460	ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 7
4460	SC.GESTION DE CENTROS E INVERSIONES	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---186
4460	TIT.GRADO MEDIO (LABORAL)	NUM. 4	NUM. 6
4460	UN.TC.CONSV. Y RESTAURACION B.C.	C.ESPECIFICO XXXX-435	C.ESPECIFICO XX---93
4460	AUX.ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 5	NUM. 10
4460	SC.JUVENTUD	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4460	ORDENANZA (SIN C.E.)	NUM. 2	NUM. 1
4460	AUX. ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 10	NUM. 6
4461	ORDENANZA (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 8
4462	AUX.ADMINISTRATIVO(FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 2	NUM. 1
4462		ANADIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4462	LIMPIADORA (LABORAL)	NUM. 7	NUM. 5
4462		ANADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC,SO;10;-----0;P-C1	
4462	TIT.SUPERIOR (LABORAL SIN TIT.ESPECIF.)	NUM. 2	NUM. 1
4462	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 4
4462	SC.GESTION DE CENTROS E INVERSIONES	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---186
4462	SC.JUVENTUD	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4462		ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A11	
4462	UN.TC.CONSV. Y RESTAURACION B.C.	C.ESPECIFICO XXXX-435	C.ESPECIFICO XX---93
4463	SC.GESTION DE CENTROS E INVERSIONES	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---186
4463	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 7	NUM. 10
4463	TIT.GRADO MEDIO (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 2
4463	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 12	NUM. 10
4463	UN.TC.CONSV. Y RESTAURACION B.C.	C.ESPECIFICO XXXX-435	C.ESPECIFICO XX---93
4463	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 3	NUM. 6
4463	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO SIN TIT.ESP.)	NUM. 3	NUM. 5
4463	SC.JUVENTUD	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4464	AUX.ADMINISTRATIVO(FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 9	NUM. 12
4464	TIT.GRADO MEDIO (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 1
4464	SC.GESTION DE CENTROS E INVERSIONES	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---186
4464	UN.TC.CONSV. Y RESTAURACION B.C.	C.ESPECIFICO XXXX-435	C.ESPECIFICO XX---93
4464	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 3	NUM. 10
4464	SC.JUVENTUD	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4464		SUPRIMIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4464	TIT.SUPERIOR (LABORAL SIN TIT.ESPEC.)	NUM. 6	NUM. 5
4465		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4465	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	ANADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4466	UN.TC.CONSV. Y RESTAURACION B.C.	C.ESPECIFICO XXXX-435	C.ESPECIFICO XX---93
4466	SG.GESTION DE CENTROS E INVERSIONES	C.ESPECIFICO XXXX-590	C.ESPECIFICO XX---186
4466	TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO SIN TIT.ESP.)	NUM. 4	NUM. 9
4466	SC.FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4466	SC.JUVENTUD	C.ESPECIFICO XXXX-522	C.ESPECIFICO XX---125
4466	MG.DEPOST.LEG. Y OTROS REG.	1;F;A;PC;20;-----0;P-A11;1	1;F;BC;PC;18;-----0;P-B11;1;C-M5
4466	AUX. ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 15	NUM. 16
4466	DELEGACION PROV.SEVILLA.AUX.ADMVO.	NUM. 6	NUM. 7

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4466	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 5
4466	ORDENANZA	NUM. 9	NUM. 8
4466		ANADIR:TIT-GRADO MEDIO:1;F;B;PC;SO;11;-----0;P-B11	
4466	TIT.GRADO MEDIO (LABORAL SIN TIT.ESP.)	NUM. 6	NUM. 4
4467	LIMPIADORA	NUM. 8	NUM. 7
4468	INST.DEPORTIVA ALMADRABILLA.	ENCARGADO:1;F;CD;PC;13;X---93;P-C1	DIRECTOR:1;F;BC;PC;15;X---62;P-B11
4468	INST.DEPORTIVA ALMADRABILLA.	SUPRIMIR:AYUDANTE TECNICO SANITARIO:1;L;B;PC;S;01;-----0	
4470	BIBLIOTECA ALMERIA	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA PUBLICA
4470	BIBLIOTECA. ADMINISTRATIVO	NUM. 4	NUM. 3
4470	BIBLIOTECA. ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 1
4470	MUSEO	ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC;SO;13;-----0;P-A2	
4470	BIBLIOTECA. TIT.GRADO MEDIO	NUM. 1	NUM. 2
4470	BIBLIOTECA. OFICIAL PRIMERA OFICIOS-SALA	NUM. 6	NUM. 9
4470	BIBLIOTECA. ORDENANZA	3;L;E;PC;S;01;-----0	3;F;E;PC;SO;07;-----0
4470	BIBLIOTECA.	SUPRIMIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:4;L;D;PC;S;01;-----0	
4470	ARCHIVO HISTORICO	ANADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC;SO;10;-----0;P-C1	
4472			(NUEVO CENTRO)CONJUNTO ARQUEOLOGICO ALCAZABA
4472	CONJUNTO ARQUEOLOGICO ALCAZABA	ANADIR:VIGILANTE:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4474	AYUDANTE BIBLIOTECA	NUM. 3	NUM. 2
4474	MUSEO. TIT.SUPERIOR	NUM. 2	NUM. 1
4474	BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ. AUX.ADMVO.	NUM. 3	NUM. 2
4477	BIBLIOTECA PUBLICA. PTO.STA.MARIA	ANADIR:AYUDANTE BIBLIOTECA:1;F;B;PC;16;XX---140;P-B2;1	
4479		SUPRIMIR:CENTRO POLIDEPORTIVO DE CORDOBA	
4479	INST.DEPORTIVA CABRA	ANADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4480	INST.DPVA PUENSANTA.	SUPRIMIR:JARDINERO:1;L;E;PC;S;02;-----0	
4480	INST.DPVA PUENSANTA. OFICIAL SEGUNDA OF.	NUM. 1	NUM. 2
4481		CENTRO SOCIAL DE CORDOBA	CENTRO SOCIAL DE HINOJOSA DEL DUQUE
4481	MUSEO BELLAS ARTES	ANADIR:TIT. SUPERIOR:1;F;A;PC;SO;13;-----0;P-A2	
4481	CENTRO SOCIAL DE HINOJOSA DEL DUQUE	GOBERNANTA	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.PROFESORA
4481	MUSEO ARQUEOLOGICO	ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC;SO;13;-----0;P-A2	
4482	ENCARGADO	C.ESPECIFICO: PTSM 93	C.ESPECIFICO: PTSM 62
4482	D.P.CORDOBA.INST.DEPORT.C/MARBELLA.LIMP.	NUM. 2	NUM. 3
4483	CONJUNTO ARQ. M.AZAHARA. DIRECTOR	1;L;A;PC;01;XX---256	1;F;A;PLD;23;XX---256;P-A2;2
4483	CONJUNTO ARQ. M.AZAHARA	ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;L;A;PC;S;01;-----0	
4485	TIT. SUPERIOR (LABORAL. C.DOCUM.MUSICAL)	NUM. 3	NUM. 2
4485	CENTRO DOCUM. MUSICAL. GRANADA	DIRECTOR:1;F;A;PC;24;XX---256;P-A2	ASESOR-DOCUM.MUSICAL:1;L;A;PC;S;01;XX---93
4486	RESIDENCIA JUVENIL. GRANADA	SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:1;L;B;PC;S;01;-----0	
4486	ESCUELA UNIVERSITARIA TRABAJO SOCIAL	ANADIR:UN.GESTION ADMVA:1;F;AB;PC;19;XX---93;P-A11;2	
4486	RESIDENCIA JUVENIL. GRANADA. PEON	NUM. 8	NUM. 9
4486	BIBLIOTECA PUBLICA.GRANADA ORDENANZA (L)	NUM. 1	NUM. 3
4487		ARCHIVO DE LA REAL CANCELLERIA	ARCHIVO HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA
4487	MUSEO ARQUEOLOGICO. GRANADA. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 5
4487		CONJUNTO ARQUEOLOGICO CENTRO DE LA ENCINA.GRANADA	CONJUNTO ARQUEOLOGICO CERRO DE LA ENCINA.GRANADA
4487	MUSEO ARQUEOLOGICO. GRANADA. AUX.ADMVO.	NUM. 1	NUM. 2
4487	MUSEO ARQUEOLOGICO. TIT.SUPERIOR	NUM. 1	NUM. 2
4488	MUSEO DE BELLAS ARTES.	SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:2;L;B;PC;S;01;-----0	
4488	MUSEO DE BELLAS ARTES. TIT.SUPERIOR	NUM. 1	NUM. 2
4488	MUSEO CASA DE LOS TIROS GRANADA.CONSERJE	NUM. 1	NUM. 2
4488	MUSEO CASA DE LOS TIROS. DIRECTOR	1;L;A;PLD;01;XX---93	1;F;A;PLD;23;XXXX-548;P-A2;2
4488	MUSEO CASA DE LOS TIROS.	ANADIR:TIT.SUPERIOR:1;L;A;PC;S;01;-----0	
4490	ALBERGUE JUVENIL S.NEVADA.TIT.GR.MEDIO	NUM. 2	NUM. 1
4490	ALBERGUE JUVENIL S.NEVADA.ORDENANZA	NUM. 7	NUM. 5
4490	ALBERGUE JUVENIL SIERRA NEVADA. GRANADA	ANADIR:COCINERO:1;L;D;PC;S;02;-----0	
4490	ALBERGUE JUVENIL S.NEVADA.OF.PRIM.OFIC.	NUM. 4	NUM. 2
4491	DIRECTOR	C.ESPECIFICO XX---93	C.ESPECIFICO XXX-235
4491	ALBERGUE JUVENIL VIZNAR.ORDENANZA	NUM. 7	NUM. 5
4492	CLUB NAUTICO. ORDENANZA	NUM. 6	NUM. 3
4493	BIBLIOTECA. AYUDANTE ARCHIVO BIBLIOTECA	NUM. 2	NUM. 1
4493	BIBLIOTECA	SUPRIMIR:VIGILANTE:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4493	MUSEO. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 3
4493	BIBLIOTECA PUBLICA HUELVA	ANADIR:VIGILANTE:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4494	C.SOC.MINAS RIO TINTO. OF.PRIMERA OFIC.	NUM. 1	NUM. 2
4494	ALBERGUE JUVENIL PUNTA UMBRIA GOBERNANTA	C.ESPECIFICO: PTSM 62	C.ESPECIFICO: PTSM 47
4494	C.SOC.MINAS RIO TINTO.	SUPRIMIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC;S;01;-----0	
4494	BIBLIOTECA PUBLICA MOGUER	ANADIR:AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA:1;F;B;PC;16;XX---140;P-B2;1	
4495	RESIDENCIA JUVENIL CAZORLA.DIRECTOR	C.ESPECIFICO: PTSM 548	C.ESPECIFICO: PTSM 377
4495	RESIDENCIA JUVENIL CAZORLA.	SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:1;L;B;PC;S;01;-----0	
4495	CASA DEL DEPORTE JAEN	ANADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC;S;01;-----0	
4496	RESIDENCIA JUVENIL JAEN.	ANADIR:ORDENANZA:1;L;E;PC;S;01;-----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4496	RESIDENCIA JUVENIL JAEN.	AÑADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A11	
4496	RESIDENCIA JUVENIL JAEN. DIRECTOR	C.ESPECIFICO XX---132	C.ESPECIFICO XXX--235
4497	VIGILANTE	C.ESPECIFICO ----47	C.ESPECIFICO X----47
4497	MUSEO ARQUEOLOGICO. LINARES	SUPRIMIR:PARQUE DEPORTIVO. LINARES	
4497	MUSEO DE UBEDA.ADMINISTRATIVO (LABORAL)	TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A2	DIRECTOR:1;F;A;PLD;23;XXXX--548;P-A2;2
4498	RESIDENCIA JUVENIL ARCHIDONA.LIMP.(LAB.)	NUM. 1	NUM. 2
4499	RESIDENCIA JUVENIL ARCHIDONA	NUM. 1	NUM. 5
4499	BIBLIOTECA	AÑADIR:GOBERNANTA:1;L;C;PC,S;01;X----47	
4499	RESIDENCIA JUVENIL ARCHIDONA	AÑADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A2	
4499	RESIDENCIA JUVENIL ARCHIDONA	SUPRIMIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA.	COCINERO:1;L;D;PC,S;02;-----0	OFICIAL PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;-----0
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA	AÑADIR:OFICIAL PRIMERA COCINERO:1;L;C;PC,S;01;X----47	
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA	AÑADIR:CONSERJE:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA. LIMPIADORA	NUM. 1	NUM. 7
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA. TIT.GRADO MED	NUM. 2	NUM. 1
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA. DIRECTOR	GR. B;C.ESPECIFICO XX---284	GR. A;C.ESPECIFICO XXX--235
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA.	SUPRIMIR:PEON:9;L;E;PC,S;01;-----0	
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA.ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA. GOBERNANTA	C.ESPECIFICO ----0	C.ESPECIFICO X----47
4500	RESIDENCIA JUVENIL MALAGA.	SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D1	
4501	I.DPTVAS.CARRANQUE.MALAGA.OP.PRIM.OP-PR.	SUPRIMIR:OTROS REQUISITOS:JORNADA REDUCIDA	
4501	ALBERGUE JUVENIL TORREMOLINOS	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:2;L;E;PC,S;02;-----0	
4501	ALBERGUE JUVENIL TORREMOLINOS	AÑADIR:LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4502		SUPRIMIR:CASA DE JUVENTUD. MALAGA	
4502	CASA DE JUVENTUD TORREMOLINOS	AÑADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4502	CENTRO SOCIAL LOS ALAMOS	AÑADIR:OFICIAL PRIMERA OFICIOS.PROFESOR:1;L;C;PC,S;02;-----0	
4502	C.S.LOS ALAMOS.MALAGA. OP.SEG.OFICIOS	NUM. 2	NUM. 1
4503	C.S.STA.ROSALIA. OP.PRIMERA OP.-PROP./A	NUM. 1	NUM. 2
4503	BIBLIOTECA. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 2
4503	ARCHIVO HISTORICO MALAGA.ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 4
4503	ARCHIVO HISTORICO MALAGA	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,S;08;-----0;P-D1	
4504	ALBERGUE JUVENIL MARBELLA	SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4504	MUSEO. MALAGA. ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 1
4504	MUSEO. MALAGA	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4504	MUSEO. MALAGA.	AÑADIR:TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A2	
4504	ALBERGUE JUVENIL MARBELLA	AÑADIR:JEFE COCINA:1;L;C;PC,S;02;-----0	
4506	CONJUNTO ARQUEOLOGICO. VIGILANTE	NUM. 2	NUM. 3
4506	CONJUNTO ARQUEOLOGICO. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4506	CASA JUVENTUD. ECIJA. ADMINISTRATIVO	ADS. F	ADS. L
4506	RESID. JUVENIL CONSTANTINA.OP.PRIM.COCIN.	C.ESPECIFICO ----0	C.ESPECIFICO X----47
4507	CONJUNTO ARQ.ITALICA. SECRETARIO-GERENTE	C.ESPECIFICO XX---186	C.ESPECIFICO XXX--229
4507	CONJUNTO ARQUEOLOGICO ITALICA. DIRECTOR	CUERPO: P-A11	CUERPO: P-A2
4507	CONJUNTO ARQUEOLOGICO ITALICA.	AÑADIR:ORDENANZA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4507	CONJUNTO ARQUEOLOGICO ITALICA. PEON	NUM. 12	NUM. 6
4507	CONJUNTO ARQUEOLOGICO ITALICA.	SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC,SO;10;-----0;P-C1	
4507	CONJUNTO ARQUEOLOGICO ITALICA. VIGILANTE	NUM. 4	NUM. 10
4507		SUPRIMIR:CENTRO Y PUESTOS ADSCRITOS:BIBLIOTECA PUBLICA OSUNA	
4508	CONJ. ARQU.LOS DOLMENES.MATAR. VIGILANTE	C.ESPECIFICO ----0	C.ESPECIFICO X----47
4508	CONJUNTO ARQUEOLOGICO MULVA. VIGILANTE	C.ESPECIFICO ----0	C.ESPECIFICO X----47
4509	RESIDENCIA JUVENIL SEVILLA.	SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:1;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B11	
4509	RESIDENCIA JUVENIL SEVILLA. GOBERNANTA	C.ESPECIFICO ----0	C.ESPECIFICO X----47
4510	BIBLIOTECA PUBLICA.	AÑADIR:AYUDANTE BIBLIOTECA:1;F;B;PC;16;XX---140;P-B2;1	
4510	BIBLIOTECA PUBLICA. CONSERJE		EXP.1; OTROS REQUISITOS:E-M1
4510	DIRECTOR	1;F;AB;PLD;17;X---62;P-A11;1	1;F;AB;PC;17;XX---93;P-A11;1
4511	MUSEO BELLAS ARTES. CONSERJE		OTROS REQUISITOS:E-M1
4511	MUSEO ARQU.SEVILLA	AÑADIR:VIGILANTE:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4511	MUSEO BELLAS ARTES. ORDENANZA (LABORAL)	NUM. 13	NUM. 14
4511	MUSEO ARTES Y COSTUMB.POPULARES.CONSERJE		OTROS REQUISITOS:E-M1
4511	MUSEO ARQU.SEVILLA	SUPRIMIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4512	MUSEO AR.CONTEMPORAN.SEVILLA.AYUD.MUSEO	GR. BC	GR. B
4512	MUSEO ARTE CONTEMPORANEO. TIT.SUPERIOR	NUM. 1	NUM. 2
4512	MUSEO ARTE CONTEMPORANEO.SEV.ORDEN.(LAB)	NUM. 2	NUM. 3
4512	ARCHIVO ANDALUCIA SEVILLA	AÑADIR:ORDENANZA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4512	MUSEO ARTE CONTEMPORANEO.	AÑADIR:TIT.SUPERIOR:1;L;A;PC,S;01;-----0	
4512	ARCHIVO ANDALUCIA SEVILLA	AÑADIR:TIT.SUPERIOR:2;L;A;PC,S;01;-----0	
4512	MUSEO ARTE CONTEMPORANEO.SEVILLA	AÑADIR:ENCARGADO:1;L;C;PC,S;02;-----0	
4515	ORDENANZA (FUNCIONARIO)	NUM. 9	NUM. 5
4516	DELEGACION PROV.ALMERIA.ENCARG.COMARCA	NUM. 5	NUM. 4
4517	NG.PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	OTROS REQUISITOS:FORM.CONTABILIDAD	OTROS REQUISITOS:FORM.REG.PERSONAL

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4518		AÑADIR:ENCARGADO:1;L;C;PC,S;02;-----0	
4519	ENCARGADO DE COMARCA	C.ESPECIFICO X--X-154	C.ESPECIFICO ---XX154
4519	DELEGACION PROV.GRANADA.ADMVO.(LABORAL)	NUM. 3	NUM. 2
4519	ENCARGADO DE COMARCA	C.ESPECIFICO X--X-154	C.ESPECIFICO ---XX154
4519	DELEGACION PROV.GRANADA. ENCARGADO	NUM. 4	NUM. 3
4519	DIRECTOR PROVINCIAL	CUERPO: A-2	CUERPO: P-A2
4519	DELEGACION PROV.GRANADA.AG.VIGILANCIA	NUM. 17	NUM. 15
4520	TIT.GRADO MEDIO	NUM. 1	NUM. 2
4520		SUPRIMIR:TIT.GRADO MEDIO:1;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4521	DELEGACION PROV.JAEN.ENCARG.COMARCA	NUM. 12	NUM. 10
4521	DELEGACION PROV.JAEN.CELADOR SEG.FOREST.	NUM. 28	NUM. 26
4521	DELEGACION PROV.JAEN.JF.SV.TEC.Y/O MANT.	NUM. 9	NUM. 8
4521	DELEGACION PROV.JAEN.ENCARG.ZONA	NUM. 30	NUM. 28
4523	DELEGACION PROV.MALAGA.AGENTE VIGILANCIA	NUM. 15	NUM. 14
4523	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	SUPRIMIR:AUX.TECNICO MECANICO:1;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D2	
4523	DELEG.PROV.MALAGA.JF.SV.TEC.Y/O MANTEN.	NUM. 5	NUM. 4
4523		AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:3;L;D;PC,S;01;-----0	
4525		SC.I.Y REC.C.GR.:1;F;A;PC;24;XXXX-590;P-A11;2;L.D.SC.PATRI.1;F;AB;PC;24;XXXX-522;P-A11;EX.2;CON.PATR	
4525		UN.GESTION	NG.GESTION ADMINISTRATIVA
4525	S.G.T. IARA. UN. DE PROGRAMAS	GR. BC;NIV/CD. 18;-X---47;P-B12	GR. AB;NIV/CD. 19;XX---93;P-A11
4525		SC.PATR.AYUDAS:1;F;AB;PC;24;XXXX-522;P-A11;EXP.2	SC.CONC.AYUDAS:1;F;BC;PC;22;XXXX-429;P-B11;1;C-M5
4525		SC.I.Y R.REF.AG.:1;F;A;PC;24;XXXX-590;P-A11;2;L.D.NG.ADJUDICACIONES:1;F;AB;PC;19;-----0;P-A11;1	
4525		ASESOR TECNICO:2;F;A;PC;22;XX---186;P-A11;EXP.2	SC.REG.INV.:1;F;BC;PC;22;XX---140;P-B11;EXP.2;C-M5
4525		ASESOR TECNICO:2;F;A;PC;22;XX---186;P-A11;EXP.2	NG.AQUISICIONES:1;F;AB;PC;19;-----0;P-A11;EXP.1
4525	S.G.T. IARA. NG.ELABORACION PRESUPUESTOS	C.ESPECIFICO -X---47	C.ESPECIFICO XX---93
4525		SV.LEG.Y REC.;C.ESPECIFICO XXXX-875	SV.PATRIMONIO;C.ESPECIFICO XXXX-759
4525		AÑADIR:ASESOR TECNICO:3;F;A;PC;22;XX---186;P-A11;EXP.2	
4525		AÑADIR:SV.ACTUACIONES LEGALES PARA LA REFORMA AGRARIA:1;F;A;PLD;28;XXXX-759;P-A11;EXP.3	
4525		NG.ADQS.INVENT.:1;F;BC;PC;18;XXXX-355;P-B11;EXP.1	NG.CONCIERTOS:1;F;BC;PC;18;-----0;P-B11;EXP.1;C-M5
4526	SC.CONTABILIDAD		OTROS REQUISITOS:C-M5
4526	NG.GESTION CONTABILIDAD		OTROS REQUISITOS:D-M3
4526		SUPRIMIR:CONDUCTOR:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4526		SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4526		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4526		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4526	NG.GESTION FISCAL		OTROS REQUISITOS:D-M3
4526	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 12
4526	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 3	NUM. 6
4528		AÑADIR:TIT.GRADO MEDIO:2;F;B;PC,SO;11;-----0;P-B2	
4528	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 4
4528	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 2	NUM. 8
4529	DP.EXTRUCTURAS AGRARIAS	GR. A	GR. AB
4529	AGENTE DE VIGILANCIA	NUM. 29	NUM. 26
4529	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	NUM. 8	NUM. 7
4529	ENCARGADO DE ZONA	NUM. 9	NUM. 10
4529	JF.SV.TECNICO Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 30	NUM. 29
4529		AÑADIR:CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL:4;L;D;PC,S;01;-----0	
4529	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	NUM. 10	NUM. 8
4529		SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4529	ASESOR TECNICO (GR. B)	NUM. 22	NUM. 20
4529	ENCARGADO (LABORAL)	NUM. 9	NUM. 6
4529	ASESOR TECNICO (NIV/CD 22)		EXP. 2
4529	TIT. SUPERIOR	NUM. 5	NUM. 6
4529	ASESOR TECNICO (GR. A)	NUM. 4	NUM. 3
4529	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 17	NUM. 10
4530		AÑADIR:CONDUCTOR:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4531		SUPRIMIR:OFICIAL PRIMERA OFICIOS:1;L;C;PC,S;01;-----0;	
4531	DP.EXTRUCTURAS AGRARIAS	GR. A	GR. AB
4531	TIT. GRADO MEDIO	NUM. 4	NUM. 5
4531	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	NUM. 3	NUM. 4
4531	ADMINISTRATIVO	NUM. 8	NUM. 9
4531	ASESOR TECNICO (NIV/CD 22)	NUM. 5	NUM. 6;EXP.2
4531		AÑADIR:CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL:3;L;D;PC,S;01;-----0	
4531	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	NUM. 4	NUM. 3
4531	ASESOR TECNICO (GR. B)	NUM. 18	NUM. 17
4531	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 6	NUM. 2
4531		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4531	ASESOR TECNICO (NIV/CD 18)		EXP. 1
4533		SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;L;D;PC,S;02;-----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4533	ASESOR-TECNICO (NIV/CD. 22)	NUM. 10;EXP.1	NUM. 12;EXP.2
4533		SUPRIMIR:AUX.TECNICO:3;P;D;PC,SO;08;-----0;P-D2	
4533	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	C.ESPECIFICO: PTSM 182	C.ESPECIFICO: PTSM 192
4533	AYUDANTE TECNICO	NUM. 3	NUM. 6
4533		ANADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D1	
4533	DP.EXTRUCTURAS AGRARIAS	GR. A	GR. AB
4533	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 13	NUM. 14
4533	JP.SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 11	NUM. 7
4533	ASESOR TECNICO (GR. B)	NUM. 26	NUM. 25
4534	ORDENANZA (LABORAL)	NUM. 4	NUM. 5
4534	PEON	NUM. 2	NUM. 1
4534		ANADIR:CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4534		ANADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4534		ANADIR:TELEFONISTA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E2	
4534	PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 1	NUM. 2
4535	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 5	NUM. 1
4535	ASESOR TECNICO (NIV/CD 22)	EXP. 1	EXP. 2
4535	ENCARGADO	NUM. 4	NUM. 6
4535	TIT.SUPERIOR	NUM. 3	NUM. 4
4535	DP.EXTRUCTURAS AGRARIAS	GR. A	GR. AB
4535	ASESOR TECNICO (GR. A)	NUM. 10	NUM. 8
4536		SUPRIMIR:AUX.LABORATORIO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4536	CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL	NUM. 7	NUM. 9
4536	AUX. ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 6	NUM. 4
4536	VIGILANTE	NUM. 12	NUM. 10
4536	PEON ESPECIALIZADO	NUM. 7	NUM. 6
4537	TIT. GRADO MEDIO	NUM. 6	NUM. 9
4537		ANADIR:GERENTE COMARCAL:1;F;AB;PLD;24;XXXX-522;P-A2;2	
4537	CONDUCTOR-MECANICO DE PRIMERA	NUM. 5	NUM. 4
4537	DP.EXTRUCTURAS AGRARIAS	GR. A	GR. AB
4537	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	NUM. 12	NUM. 8
4537	JP.SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 5	NUM. 4
4537	AUX. ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 6	NUM. 3
4537		ANADIR:CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL:4;L;D;PC,S;01;-----0	
4537	DIR.PROV.HUELVA.OP.SEGUNDA OFICIOS	NUM. 12	NUM. 10
4537	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 13	NUM. 10
4538	ENCARGADO DE TALLER	NIV/CD. 07	NIV/CD. 10
4538		CONDUCTOR MECANICO	CONDUCTOR
4538	PEON	NUM. 59	NUM. 56
4539	CONDUCTOR MECANICO DE PRIMERA	NUM. 8	NUM. 10
4539	JP.SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 26	NUM. 24
4539		SUPRIMIR:OFICIAL PRIMERA OFICIOS:3;L;C;PC,S;01;-----0	
4539		ANADIR:OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4539	AUX. ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 4	NUM. 3
4539	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 4	NUM. 3
4539	ASESOR-TECNICO (GR. B)	NUM. 17	NUM. 18
4539	DP.EXTRUCTURAS AGRARIAS	GR. A	GR. AB
4539	TIT. SUPERIOR	NUM. 7	NUM. 9
4539	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 21	NUM. 15
4540	PEON ESPECIALIZADO	NUM. 15	NUM. 13
4540	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	NUM. 19	NUM. 15
4540	CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL	NUM. 16	NUM. 21
4540	PEON (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 4
4540		CONDUCTOR MECANICO	CONDUCTOR
4541	AGENTE DE VIGILANCIA	NUM. 34	NUM. 36
4541	ASESOR TECNICO GR.B NIV/CD 18	NUM. 17	NUM. 19
4541	AYUDANTE TECNICO	NIV/CD. 10	NIV/CD. 12
4541	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 15	NUM. 16
4541	DP.EXTRUCTURAS AGRARIAS	GR. A	GR. AB
4541	ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 11	NUM. 8
4542		ANADIR:TELEFONISTA:1;F;E;PC,SO;08;-----0;P-E2	
4542		SUPRIMIR:TELEFONISTA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4542	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	NUM. 4	NUM. 2
4542	CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL	NUM. 11	NUM. 14
4542		CONDUCTOR MECANICO	CONDUCTOR
4542	ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4542	AUX. ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 8	NUM. 4
4543	JP.SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO	NUM. 2	NUM. 1
4543	ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 1

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4543		AÑADIR:OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA:1;L;C;PC;S;01;-----0	
4543	DP.EXTRUCTURAS AGRARIAS	GR. A	GR. AB
4543	AUX.ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 9	NUM. 4
4543	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)	NUM. 10	NUM. 12
4543	CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL	NUM. 6	NUM. 10
4543	ASESOR TECNICO (GR. B)	NUM. 23	NUM. 21
4544	ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4544	ORDENANZA (FUNCIONARIO)		CUERPO: P-EI
4544		SUPRIMIR:CONDUCTOR MECANICO:1;F;E;PC;SO;08;-----0;P-E2	
4544	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	NUM. 6	NUM. 4
4544	PEON ESPECIALIZADO	NUM. 6	NUM. 4
4544	CONDUCTOR	NUM. 1	NUM. 3
4544	I.A.R.A.	AGENTE DE VIGILANCIA	AGENTE FORESTAL

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (BOJA Núm. 32 de 10.4.1987)

Página	Denominación del Puesto	donde dice	debe decir
1303		DP. de proyecto y obras	DP. obras y jardines
		Exp.1//	Exp.2// Titulación Arquitecto ó Arquitecto Técnico
1303		DP.jardines y bosques	DP.de restauración; Exp.2. En otros requisitos: FORM.restauración
1303	Delineante (Funcionario)	Niv/CD.12;C.E.—0	Niv/CD 14. C.E. -X— 47
1303	Oficial 1ª albañilería	Núm.2	Núm. 3
1303	Oficial 1ª Vigilancia	Núm.3	Núm.1
1303	Delineante (Laboral)	Niv/CD. 01; C.E. —0	Niv/CD. 02; C.E. -x— 47
1303	Oficial 2ª vigilancia	Núm. 6	Núm. 2
1303		Añadir: Tit.Superior 1., F; A; PC; 13; —0	P-A2; Licenciado Filología; especialidad Semíticas
1304	Oficial 2ª Restauración	Núm. 1	Núm. 2
1304	Peón especializado-custodia monumentos.	Núm. 63	Núm. 64
1304		Añadir: Peón especializado restauración: 1;L;E;PC; S; 02; —0	
1304		Añadir: Peón cantería: 1; L; E; PC; S; 02; —0	
1304	Limpiadora	Núm. 11	Núm. 13
1303		Oficial 2ª cantería	Oficial 1ª cantería
1304	Oficial 2ª jardinería	Núm. 9	Núm. 8
1304	Peón especializado albañilería	Núm. 5	Núm. 4
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA (BOJA Núm. 20 de 10.3.1987)			
760	Secretario/a Director Instituto	Mod.Acc: PC	Mod.Acc: PLD

(Continuará)

RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 1648/D.F./1987 contra el Decreto 123/87 de 14 de mayo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en telegrama de fecha 10 de junio de 1987, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo, al amparo de lo dispuesto en la Ley 62/1987, de 26 de diciembre, contra el Decreto 123/87, de 14 de mayo.

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 1648/D.F./1987, contra el Decreto 123/87, de 14 de

mayo, por el que se determinan los criterios y contenidos a que habrán de ajustarse las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía, para los años 1987 y 1988, a fin de que cuantos pudieran resultar interesados en el procedimiento, puedan personarse ante la Sala asistidos de Letrado y representados por Procurador, en el plazo de cinco días.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 1987.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de junio de 1987, sobre regularización de la

situación escolar de los alumnos de Educación General Básica adelantados de curso.

La Orden de 13 de noviembre de 1984 (BOE del 20) permitió regular la situación de aquellos alumnos que por diversas circunstancias hubieran finalizado la Educación General Básica con el aprovechamiento suficiente para ser incluidos en la propuesta del Título de Graduado Escolar salvando el requisito de la edad reglamentaria para su obtención.

Parece conveniente que en Andalucía dicho requisito de edad pudiera ser interpretado de modo flexible para aquellos alumnos con peculiaridades académicas y personales, adecuadamente apreciadas, y con resultados escolares satisfactorios, al objeto de evitar repeticiones innecesarias de cursos con los posibles efectos negativos en su trayectoria académica y en su formación.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Los alumnos que en el año académico 1985/86 hayan cursado y superado el octavo curso de Educación General Básica con un año de adelanto podrán ser propuestos por el Director del Centro correspondiente para la expedición del Título de Graduado Escolar.

Artículo 2. Las situaciones de adelanto de curso de otros alumnos que estén escolarizados durante el curso 1986/87 en Educación General Básica, serán regularizadas según el procedimiento que establezca la Dirección General de Ordenación Académica.

Artículo 3. Los institutos de Bachillerato procederán a formalizar la matrícula de los alumnos comprendidos en los artículos 1 y 2, de la presente Orden, cuando así lo soliciten y estén propuestos para la obtención del Título de Graduado Escolar, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en la misma y disposiciones que la desarrollen.

Artículo 4. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 6 de junio de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establece el procedimiento a seguir para la regulación de la situación académica de los alumnos adelantados de curso.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1987, sobre regularización de la situación escolar de los alumnos de E.G.B. adelantados de curso, faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para fijar el procedimiento que ha de seguirse para normalizar la situación de los alumnos contemplados en la citada Orden en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A estos efectos esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto:

Primero. El procedimiento que ha de seguirse para regular la situación académica de los alumnos que durante el curso 1985/86 cursaron el octavo curso de EGB con un año de adelanto será el siguiente:

1. Previa petición de los padres o tutores legales, los directores de los centros harán constar en el Libro de Escolaridad las calificaciones obtenidas durante el curso 1985/86 y cumplimentarán en la página 30 del citado Libro, la diligencia que figura como Anexo I a la presente resolución.

2. El director entregará a los interesados certificación de que han sido propuestos para la obtención del Título de Graduado Escolar. Esta certificación será válida para la matriculación del alumno en los centros de BUP.

3. Los directores de los centros correspondientes de EGB enviarán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia el Libro de Escolaridad cumplimentado, Acta de Evaluación final de octavo curso específica para los alumnos avan-

zados y propuesta para la expedición del Título de Graduado Escolar de dichos alumnos.

Las Delegaciones Provinciales comunicarán a la Dirección General de Ordenación Académica la relación de alumnos y Centros afectados por las apartados anteriores.

Segundo. Los padres o tutores legales de los alumnos que durante el curso escolar 1986/87 se encuentren escolarizados en octavo curso de EGB con un año de adelanto podrán solicitar la regulación de su situación académica siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber superado la EGB con suficiente aprovechamiento.
2. Concurrencia de circunstancias personales excepcionales que puedan producir graves perjuicios para el alumno en el supuesto de repetición de curso.

Tercero. Los padres o tutores legales de los alumnos escolarizados en los Ciclos Inicial, Medio a en los cursos sexto o séptimo y que los hayan comenzado con un año de adelanto, podrán solicitar la regulación de su situación académica, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber cursado cada uno de los ciclos o años hasta el momento de la solicitud con notable aprovechamiento.
2. Haber cursado todos los años de escolarización obligatoria correspondientes hasta el momento en que se formalice la solicitud.
3. Concurrencia de circunstancias personales excepcionales, que puedan producir graves perjuicios para el alumno, en el supuesto de repetición de curso.

Cuarto. Los padres o tutores legales de alumnos en quienes concurran las circunstancias apuntadas en los puntos segundo y tercero remitirán a la Dirección General de Ordenación Académica la siguiente documentación:

1. Instancia dirigida a la Dirección General de Ordenación Académica.
2. Fotocopia compulsada de la hoja correspondiente al alumno en el Libro de Familia.
3. Fotocopia compulsada del Libro de Escolaridad.
4. Certificación del director del centro del número de años cursados por el alumno en el nivel educativo de EGB.
5. Informe del tutor sobre las circunstancias personales excepcionales por las cuales la repetición de curso o la prolongación del ciclo en un año ocasionaría graves perjuicios para el alumno.
6. Todos aquellos documentos académicos y personales que se consideren oportunos para justificar su solicitud.

Quinto. La Dirección General de Ordenación Académica, podrá requerir tanto de los interesados como de las instituciones y organismos educativos implicados, cualquier otra documentación adicional.

Sexto. Toda la documentación relacionada en el punto cuarto de la presente Resolución deberá remitirse a la Dirección General de Ordenación Académica en un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Séptimo. La Dirección General de Ordenación Académica resolverá las solicitudes presentadas en los plazos que permitan normalizar su matrícula y la escolarización para el curso 1987/88.

Octavo. Los directores de los Centros procederán a cumplimentar la diligencia correspondiente que figura como Anexo II y III de la presente Resolución, para aquellas solicitudes que sean resueltas positivamente por la Dirección General de Ordenación Académica.

Noveno. La matriculación en los Centros de BUP de los alumnos que hayan realizado octavo de EGB en el curso actual con un año de adelanto, y cuyo situación se regularice a través de lo establecido en la presente Resolución, se realizará en el plazo de diez días a partir de la resolución de cada caso. A tales efectos para los alumnos comprendidos en el artículo 2º de la Orden de 5 de junio de 1987, bastará con la presentación de la correspondiente resolución de la Dirección General de Ordenación Académica, debiendo los interesados aportar el Libro de Escolaridad debidamente diligenciado durante el mes de septiembre de 1987.

Décimo. Con anterioridad al 15 de octubre de 1987 todos los directores de los Centros Públicos y Privados de EGB certificarán que ninguno de los alumnos de su Centro se encuentran escolarizados en un curso superior al que por su edad cronológica le corresponda, salvo los casos expresamente autorizados a través de lo establecido en la presente Resolución.

Undécimo. Lo Inspección de Educación asesorará a los directores en las situaciones que se produzcan y, dentro del ámbito de sus competencias, velarán por el estricto cumplimiento de las normas vigentes en lo que se refiere tanto a la admisión de alumnos como a su incorporación a los cursos correspondientes.

Duodécimo. Sin perjuicio de la resolución adoptada por la Dirección General de Ordenación Académica, las Delegaciones Provinciales iniciarán, a través de la Inspección de Educación, las oportunas diligencias para determinar los incumplimientos de los Reales Decretos 69/1981, de 9 de enero y 710/1982, de 12 de febrero y de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de abril de 1987, en los casos en que se haya producido. Asimismo velarán por el estricto cumplimiento de las normas vigentes acerca de la incorporación de los alumnos a los cursos que les correspondan.

Decimotercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1987.- El Director General, José Rodríguez Galán.

ANEXO I

Diligencia a cumplimentar por los Directores de los Centros para los alumnos que se encuentran en las situaciones recogidas en el apartado 1 de la Resolución.

Con fecha de de 1987, el alumno al que se refiere el presente Libro de Escolaridad ha sido propuesto para la obtención del Graduado Escolar con un año de adelanto, acogiendo a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1987.

EL DIRECTOR

ANEXO II

Diligencia a cumplimentar por los Directores para los alumnos que se encuentran en las situaciones recogidas en el apartado 2. de la Resolución.

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de fecha y de acuerdo con el artículo 2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1987, y el apartado 2. de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 6 de junio de 1987, el alumno al que se refiere el presente Libro de Escolaridad ha sido propuesto para la obtención del Graduado Escolar.

..... de de 1987

EL DIRECTOR

ANEXO III

Diligencia a cumplimentar por los Directores para los alumnos que se encuentran en las situaciones recogidas en el apartado 3. de la Resolución.

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de fecha .., y de acuerdo con el artículo 2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1987, y el apartado 3. de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 6 de junio de 1987, se inscribe al alumno al que se refiere el presente Libro de Escolaridad en el Ciclo o curso de Educación General Básica.

..... de de 1987

EL DIRECTOR

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 164/1987, de 17 de junio, por el que se cesa a doña Carmen del Campo Casasús, como Delegada de Gobernación en la provincia de Córdoba.

A propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 1987

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, a D^a Carmen del Campo Casasús, como Delegada de Gobernación en la provincia de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 161/1987, de 3 de junio, por el que se nombra

a don Juan Manuel Suárez Japón, presidente del Patronato de las Reservas Integrales de doce lagunas en la provincia de Cádiz.

Por Ley 2/1987, de 2 de abril, se declararon doce lagunas de la provincia de Cádiz como Reservas Integrales Zoológicas.

En el artículo 10.2 de la citada Ley, se establece que el Presidente del Patronato será designado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente.

La importancia del Patronato para la gestión y conservación de las Reservas Integrales hace necesario que se proceda al nombramiento de su Presidente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de acuerdo con la formulada por el Director de la Agencia de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1987

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Juan Manuel Suárez Japón, Presidente del Patronato de las Reservas Integrales Zoológicas de doce lagunas en la provincia de Cádiz.

Sevilla, 3 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor del cuerpo de titulares de dicha universidad a don José Rodríguez Berrocal, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31 de octubre de 1986 (BOE del 21 de noviembre), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Sr.:

Don José Rodríguez Berrocal, Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Producción Animal» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 15 de mayo de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Parasitología.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Parasitología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.5.86 (Boletín Oficial del Estado 24.6.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Parasitología».

Granada, 15 de mayo de 1987.— El Rector, José Vida Sorio.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión que ha de resolver el concurso de profesor titular de Química Orgánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, R.D. 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente.

Este rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de resolver el concurso correspondiente a una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 9 de enero de 1987 (BOE del 24), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artº 6.8 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 22 de mayo de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica

COMISION TITULAR

Presidente: D. Francisco Rodríguez Luis, CU de la Universidad de Cádiz

Vocal-Secretario: D. Enrique José Pando Ramos, TU de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Franco Fernández González, CU de la Universidad de Santiago.

D. Jaime Delgado Benítez, TU de la Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Guillermo Martínez Massanet, CU de la Univ. de Cádiz.

Vocal-Secretario: D. Andrés García-Granados y López de Hierro, TU de la Univ. de Granada.

Vocales: D. Alejandro Fernández Barrero, CU de la Univ. de Granada.

D. Emilio Román Galán, TU de la Univ. de Extremadura.

D. Francisco Luis Merchán Álvarez, TU de la Univ. de Zaragoza.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto la vacante de Jefe de Sección de Asuntos Económicos ofertada en la Resolución de 29 de septiembre de 1986, de esta Universidad.

Al amparo de la establecido en la Resolución de 29 de septiembre de 1986, de esta Universidad, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación (BOE nº 262, de 1 de noviembre de 1986; BOJA nº 103, de 14 de noviembre de 1986), este Rectorado declara desierto la vacante de Jefe de Sección de Asuntos Económicos ofertada en la Resolución de referencia.

Cádiz, 22 de mayo de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 16 de octubre de 1986 (BOE de 30 de octubre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º, apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de mayo de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 1986 (BOE de 30 de octubre)

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Expresión Gráfica de la Ingeniería-91

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Pedro Portillo Franquelo, Catedrático de E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Ricardo Ladero Ordóñez, Catedrático de E.U. de la Universidad de Santiago.

D. Rafael García Morcos, Profesor Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

D. Manuel Miguel López Vázquez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Alfredo Lorrondo Gómez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. José Avilés Caro, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Victorino González García, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Miguel Laguna Esteros, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Antonio Camacho Lesmes, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Luis García Muñoz, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por lo que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitario y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz...

Esté rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1.9); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16.1 DE 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artº 4.1 c) del R.D. 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artº 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Uni-

versidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este convocatoria en el BOE., mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 pts. (400 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pts. (240 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pts. (160 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá un recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la L. de P. Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artº 9 y 10 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artº 66 de la L.P. Administrativa, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones corres-

pondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 26 de mayo de 1987.— El Rector, José Luis Romera Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento o la que corresponde: Biología Celular. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología y Anatomía Patológica. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento o la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento al que está adscrita: Hº del Derecho y de las Instituciones. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento o la que corresponde: Derecho Penal. Departamento al que está adscrita: Derecho Penal. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Área de conocimiento o la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica General, Elasticidad y Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras. Clase de convocatoria: Concurso de Mérito.

IV. Profesores Titulares de EE.UU.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento o la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física General y Termodinámica y Termotecnia. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento o la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento o la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la didáctica de las Manualizaciones en la especialidad de Preescolar. Centro: E.U. del Profesorado de E.G.B. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento o la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la

plaza: Docencia de la didáctica de las Manualizaciones en la E.G.B. Centro: E.U. del Profesorado de E.G.B. Dedicación: A tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento o la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Introducción a la Contabilidad» y «Contabilidad de Costes». Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento o la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Matemática Empresarial». Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87, págs. 933 a 938.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en el anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de solicitudes ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz (calle Ancha n° 16, 11001 Cádiz).

Las solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Las ofertas podrán declararse desiertas cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre las solicitudes a la misma.

Cádiz, 26 de mayo de 1987.— El Rector, J.L. Romero Palanco

Puesto de trabajo	Nivel	Nº vacantes	Requisitos mínimos
Jefe Servicio Personal	26	1	Pertenecer a Cuerpos o Escuelas del Grupo A. Especialización en gestión de personal funcionario y laboral.
Jefe Servicio Asuntos Económicos	26	1	Pertenecer a Cuerpos o Escuelas del Grupo A. Especialización en gestión económica, tesorería y habilitación.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la comisión de las plazas de cuerpos docentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 2.3.87 (B.O.E. 12.3.87), que figuran como anexo a esta Resolución.

Los citados Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar los

reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de mayo de 1987. El Rector, José Vida Soria.

ANEXO QUE SE CITA CONVOCATORIA B.O.E 12.3.87

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA (72)

TITULARES

Presidente:
D^a M^a Carmen Mascaró Lazcano. Catedrática de la Universidad de Granada.
Vocales:
D. Ramón López Román. Catedrático de la Universidad de La Laguna.
D. Pedro Nolasco Gutiérrez Palomino. Prof. Titular de la Universidad de Córdoba.
D. Angel Sánchez-Covisa de Villa. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario:
D^a M^a Desamparados Soler Cruz. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:
D. Diego Carlos Guevara Benítez. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales:
D. Santiago Mas Coma. Catedrático de la Universidad de Valencia.
D. Francisco Fernández Fernández Pérez. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Eduardo Respaldiza Cardeñosa. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario:
D. Francisco Morillas Márquez. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA (73)

TITULARES

Presidente:
D. Diego Carlos Guevara Benítez. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales:
D. Ignacio Navarrete López-Cozar. Catedrático de la Universidad de Extremadura.
D. Carlos Feliu José. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. José M^a Alunda Rodríguez. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario:
D^a Inmaculada Mañas Almendros. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:
D. José Manuel Ubeda Ontiveros. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales:
D. Santiago Hernández Rodríguez. Catedrático de la Universidad de Córdoba.
D. Emilio Montesinos Seguí. Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. José M^a Salva Vallespinos. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.
Vocal Secretario:
D^a Adela Valero López. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delegan ciertas funciones en los Directores Provinciales.

Aprobada la estructura periférica de la Agencia de Medio Ambiente, en virtud de la Orden de 16 de diciembre de 1985, y asumida la mayoría de las competencias que estatutariamente corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, se hace necesario, en orden a una mayor agilidad administrativa, proceder a la delegación de ciertas funciones en los Directores Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

HE RESUELTO:

Artículo 1º. Se delegan en los Directores Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente las siguientes funciones en materia de personal:

1. La concesión de licencias por enfermedad y sus prórrogas legales, así como las de matrimonio, embarazo y lactancia conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.
2. La concesión de licencias por asuntos propios.
3. La concesión de licencias para la realización de estudios directamente relacionados con la función pública, cuando la duración de la misma no exceda de treinta días.
4. Las órdenes de salida de vehículos oficiales y autorización para utilizar los particulares, dentro de los créditos destinados al efecto y el reconocimiento y abono de las indemnizaciones por traslado.
5. La fijación del período de vacaciones reglamentarias.

6. La declaración de jubilación forzosa.
7. La firma de diligencias de reconocimiento de situaciones de personal, aprobadas por la Dirección o la Secretaría General del Organismo.
8. La tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves y la instrucción de los correspondientes a faltas graves y muy graves.

Artículo 2º. En materia de gestión económica.

1. La disposición, de conformidad con la intervención provincial, de los fondos depositados a nombre del Organismo, en su ámbito territorial respectivo.
2. La recaudación de los ingresos y recursos propios del Organismo.
3. La ordenación de pagos en los expedientes de obras realizadas por la Administración.
4. La ordenación de pago, con cargo al Capítulo II de los presupuestos de la Agencia, de aquellas consignaciones aprobados por la Dirección y con las limitaciones que se fijen posteriormente.

Artículo 3º. Asimismo, se delegan en los Directores Provinciales las siguientes funciones:

1. La facultad de representar a la Agencia en la formalización de los contratos y convenios, previa aprobación inicial de la Dirección del Organismo.
2. La adjudicación directa de productos cuyo importe no supere un millón de pesetas.
3. La adjudicación de aprovechamientos enajenados mediante subasta, siempre que su importe no exceda de cinco millones de pesetas.
4. Autorizar la ejecución de aprovechamientos forzosos y complementarios.

5. Autorizar la ejecución de aprovechamientos no procedentes del vuelo en montes consorciados con particulares.

6. Las competencias relativas a expedientes de deslinde, amoniamiento y ocupación de vías pecuarias, excluyendo las que supongan obras de carácter permanente e irreversible.

7. La resolución de los expedientes de ocupaciones y servidumbres en montes públicos catalogados, pertenecientes o corporaciones locales o demás entidades de derecho público referentes a:

Líneas eléctricas de interés público.

Líneas telefónicas aéreas y subterráneas instaladas por la C.T.N.E.

8. La entrega o los beneficiarios de toda clase de obra.

9. Autorización temporal para la ocupación de montes públicos siempre que no exceda de treinta días.

10. La tramitación, previo acuerdo de iniciación por la Dirección del Organismo, de los expedientes de declaración de espacios naturales protegidos, de conformidad con las disposiciones en vigor.

11. La tramitación de los carnets de cetrero, anillador y taxidermista a que se refieren las Resoluciones de 2 de diciembre de 1986 de la Agencia de Medio Ambiente.

12. La resolución de los expedientes sancionadores y subiguiente ejecución tanto en vía voluntaria como subsidiaria, para delimitar responsabilidades por infracciones a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

Artículo 4º. El Director de la Agencia de Medio Ambiente podrá avocar la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de la presente Delegación, sin perjuicio de que ésta subsista para los demás casos, salvo que se produzca su revocación o modificación por disposición expresa.

Sevilla, 3 de junio de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bong.

RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de retracto para la adquisición de la finca La Ermita, término municipal de Huétor Santillán (Granada).

La finca «La Ermita», enclavada en el término municipal de Huétor Santillán, Granada, es colindante a otras fincas propiedad del Estado, adscritas a la Agencia de Medio Ambiente e incluida dentro del perímetro del futuro Parque Natural de la Sierra de Huétor, por lo que se considera interesante la adquisición de la mencionado finca por parte de la Administración.

En el citado predio se dan una serie de factores y circunstancias óptimas para el desarrollo y cumplimiento de los fines asignados por la Ley 6/1984, de 12 de junio, a la Agencia de Medio Ambiente. Con esta adquisición se ampliaría la superficie propiedad de la Administración dentro del Parque, contribuyendo así a una mejor conservación y gestión de los valores ecológicos, del medio natural y un mayor desarrollo económico y social de la comarca.

La Agencia de Medio Ambiente ha tenido conocimiento de que dicha finca ha sido objeto de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca nº 112/85, concluyendo dicho procedimiento por auto de 16 de diciembre de 1986, mediante el cual se adjudica la finca a la parte actora por cincuenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos (58.812.500) pesetas.

A la vista del artículo 17 de la Ley de Patrimonio Forestal y artículos 66 y 68 de su Reglamento en los cuales se regula el derecho de retracto; del Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, de creación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA); Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza; Decreto 255/1984, de 9 de octubre, de asignación de competencias en materia de conservación de la naturaleza.

Considerando que en el presente caso se dan todos los requisitos legales exigidos para el ejercicio del derecho de retracto y dado que es de indudable interés la adquisición de la citada finca por la Agencia de Medio Ambiente para un mejor cumplimiento de sus fines.

HE RESUELTO:

Primero. Ejercer el derecho de retracto y tener incoado expediente de tramitación de ejercicio del citado derecho para la adquisición de la finca «La Ermita», situada en el término municipal de Huétor Santillán (Granada).

Segundo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bong.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para Directores de Centros Prestacionales de Servicios dependientes de la Junta de Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública a propuesta de la Comisión Paritaria de Formación Profesional del Convenio Colectivo para el personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, convoca en colaboración con los Institutos de Ciencias de la Educación, de cada una de las Universidades de Andalucía y con el patrocinio de diversas Consejerías de la Junta de Andalucía, el I Curso de perfeccionamiento para directores de centros prestacionales de servicios, de acuerdo con los siguientes previsiones:

1º. DENOMINACION

I Curso de perfeccionamiento para directores de centros prestacionales de servicios.

2º. OBJETIVOS

En general, perfeccionamiento del ejercicio de la función directiva.

En particular, conocimiento científico de la función directiva en los centros prestacionales de servicios, en sus aspectos institucionales, organizativos y psicosociales, así como desarrollo práctico de estos aspectos por medio de actividades de Grupo.

3º. PROGRAMA ORIENTATIVO

- I. La función directiva.
- II. Las organizaciones.
- III. Los procesos de comunicación.
- IV. Estilos de dirección.
- V. Los recursos humanos.
- VI. Planificación y toma de decisiones.
- VII. Control y evaluación de productividad.

4º. NUMERO DE GRUPOS

Ocho.

5º. LUGARES DE REALIZACION

En cada una de las provincias de Andalucía.

6º. FECHAS DE REALIZACION

Cádiz y Málaga	20 al 24 de julio
Sevilla	27 al 31 de julio
Córdoba, Huelva y Granada	7 al 11 de septiembre
Almería	14 al 18 de septiembre
Jáen	21 al 25 de septiembre

7º. DURACION Y HORARIO

El curso tendrá una duración de 30 horas, distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:

9 a 15 horas, en régimen externo.

8º. PARTICIPANTES

1º. Podrán solicitar la participación en el Curso los Directores de Centros prestacionales de servicios entendiéndose por tales: Guarderías, Hogares o Residencias Juveniles, Clubs de Ancianos, Residencias de Tiempo Libre, Escuela de Capacitación y Explotación Agraria, Institutos Politécnicos de Formación Profesional Marítimo o Náutico Pesquera, Residencias Juveniles, etc.

2º. La selección de los aspirantes al Curso se realizará preferentemente, a los Directores de Centros con nombramiento definitivo, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, oídas, la Comisión Paritaria de Formación Profesional del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y las Consejerías afectadas, en función de las necesidades del servicio y de la tipología de los Centros prestacionales existentes en cada Provincia.

9º. SOLICITUDES

Las solicitudes ajustadas al modelo que figura como Anexo I, a la presente Resolución, se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003. Sevilla.

10º. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Hasta el 30 de junio de 1987.

11º. PRECIO PUBLICO DE INSCRIPCION

El precio público de inscripción al Curso será de 9.000 Pts. el

cual será abonado por las distintas Consejerías, en la que se encuentren destinados los trabajadores admitidos al Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

12º. EVALUACION Y CERTIFICADO

El certificado de aprovechamiento será extendido, en su caso, a los participantes, una vez evaluada la Memoria que a dicho efecto deberán reolizar y remitir al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de dos meses, desde la finalización del Curso.

Sevilla, 15 de junio de 1987. La Directora, Cermen Calleja de Pablo.



ANEXO I

 REGISTRO
DE
ENTRADA

 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Solicitud de admisión a Cursos de Perfeccionamiento

1. CURSO QUE SE SOLICITA: Denominación del Curso		Fecha de celebración	Provincia en que desea realizar el Curso
1)			
2)			
3)			

2. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
DIRECCION PARTICULAR COMPLETA: Calle o plaza y número		Población	D.P. Tfno. con prefijo

3. DATOS ADMINISTRATIVOS			
3.0. Categoría de personal del solicitante:			
☐ FUNCIONARIO	☐ INTERINO	☐ LABORAL FIJO	☐ LABORAL TEMPORAL ☐ ESTATUTARIO
3.1. <u>PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO</u>			
Nº Registro de Personal	Grupo.- Cuerpo o funciones asimiladas al Cuerpo.	Fecha de toma de posesión	
3.2. <u>PERSONAL LABORAL</u>			
Grupo y categoría profesional	Denominación de la Categoría	Fecha del Contrato	
3.3. Puesto de Trabajo Desempeñado			
Consejería y Centro Directivo	Fecha del nombramiento.	Carácter (Provisional o definitivo).	
3.4. Dirección del puesto de trabajo actual: calle y núm.			
Población	Provincia	Tfno. con prefijo	

4. ESTUDIOS E IDIOMAS		
Títulos académicos		
1)	Centro de expedición	Fecha de expedición
2)		
CURSOS DE FORMACION REALIZADOS:		
Organismo	Denominación del Curso	Año de realización
Idiomas:		

El que suscribe solicita de V.I., ser admitido a los Cursos reseñados.

a. de de 1.987

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 3 de junio de 1987, sobre declaración de urgencia en la tramitación del expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción del mercado de abastos de nueva planta en Mojácar (Almería).

Visto el expediente 2.0 AL-93/85 poro la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Abastos de Nueva Planta en la localidad de Mojácar (Almería).

Resultando que, el Ayuntamiento de Mojácar, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, solicitó de esta Consejería (antigua de Turismo, Comercio y Transportes) la construcción de un Mercado Público en la localidad, y en base a dicha petición se incluyó la obra solicitada en la programación de Mercados de Abastos de la Dirección General de Comercio, terminándose de redactar el correspondiente proyecto técnico en julio de mil novecientos ochenta y cinco siendo superavido de conformidad por lo citado Consejería.

Resultando que, con fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, el Ayuntamiento de Mojácar, en sesión ordinaria, acordó conceder licencia de Obras para la construcción del referido Mercado de Abastos, exenta de tasas por tratarse de una obra de equipamiento social de interés e iniciativa pública.

Resultando que, la obra de referencia no ha sido contratada por haber quedado desierta la adjudicación de la misma por contratación directa sin posibilidad de gestiones posteriores al ser los empresas invitadas las únicas, que operando en la provincia de Almería, reunían la clasificación exigida para la licitación.

Resultando que, dado el tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto al que hacemos referencia sin que la obra hoyo sido contratada, los precios contemplados en el mismo no se adaptan a los vigentes actualmente en el mercado de la construcción, por lo que, a instancia de la dirección General de Comercio y Artesanía, la oficina de supervisión de Proyectos de la dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha emitido Informe de supervisión favorable, proponiendo un índice lineal de actualización de precios del proyecto que modifica éstos en un 16,91% al alza, resultando un nuevo Presupuesto de

Ejecución Material de 11.302.674, Pts. y un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 13.789.262, Pts.

Visto el Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que las circunstancias mencionadas han producido un considerable retraso en la tramitación del expediente de referencia, así como lo reconocida necesidad de que la obra se realice a la mayor brevedad posible, dada la carencia que de este tipo de equipamiento tiene la localidad de Mojácar.

Considerando, asimismo, que las circunstancias expresadas en el último resultando son suficientes, según establece el Artº 67 del Reglamento General de contratos del Estado, para que el Jefe del Departamento aplique el porcentaje lineal de aumento en los precios señalados por la oficina de supervisión, al objeto de adaptar aquellos a los vigentes del mercado en el momento de la licitación.

En su virtud, atendiendo a las circunstancias anteriormente expresadas, las cuales se encuentran tipificadas en los artículos 67 y 90 del Reglamento de Contratación del Estado.

HE RESUELTO:

Primero. Declarar de urgencia el expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción del Mercado de Abastos de la localidad de Mojácar (Almería), Expediente nº 2.0. AL-93/85, con las consecuencias inherentes a tal declaración.

Segundo. Autorizar la aplicación del índice de actualización del proyecto existente, propuesta por la Oficina de Supervisión de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, resultando un nuevo Presupuesto de Ejecución Material de once millones trescientos dos mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (11.302.674, Pts), y un Presupuesto de Ejecución por contrata de trece millones setecientos ochenta y nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas (13.789.262, Pts).

Contra esta Resolución sólo cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un (1) mes y ante la misma autoridad que dicta el acto.

Sevilla, 3 de junio de 1987.-El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia el concurso público para adjudicar el suministro de equipos de proceso de datos con destino a las Direcciones Provinciales (PD. 531/87).

Esta Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar a concurso la adjudicación de suministro de equipos de proceso de datos con destino a sus Direcciones Provinciales, con los requisitos que asimismo se señalan:

Presupuesto de licitación: 15.000.000 pesetas.

Plazo de entrega: Máximo 2 meses.

Fianza provisional: Su importe asciende a 300.000 pesetas, que podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados, en el apartado 7 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General de la Agencia de Medio Ambiente Avda. de Eritaña nº 2. Sevilla 41013 durante el plazo de presentación de proposiciones desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), que se titulará «documentación Administrativa», se incluirán los documentos relacionados con la referencia técnica, así como aquellos a los que se hace referencia en el epígrafe 10.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional.

En el sobre B), que se titulará «Proposición Económica», se incluirá tan sólo la proposición económica.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de Contratación, a las 10 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de 20 días, asimismo hábiles señalados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente c/ Laraña nº 4. Si el mencionado día resulta ser sábado el acto se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 8 de junio de 1987.-El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia el concurso público para adjudicar el suministro de equipos de proceso de datos con destino a sus Servicios Centrales (PD. 532/87).

Esta Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar a concurso la adjudicación de suministro de equipos de proceso de datos con destino a sus Servicios Centrales, con los requisitos que asimismo se señalan:

Presupuesto de licitación: 6.500.000 pesetas.

Plazo de entrega: Máximo 2 meses.

Fianza provisional: Su importe asciende a 130.000 pesetas, que podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados, en el apartado 7 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General de la Agencia de Medio Ambiente Avdo de Eritaña nº 2. Sevilla 41013, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), que se titulará «Documentación Administrativa», se incluirán los documentos relacionados con la referencia técnica, así como aquellos a los que se hace referencia en el epígrafe 10.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional.

En el sobre B), que se titulará «Proposición Económica», se incluirá tan sólo la proposición económica.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las 13 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de 20 días, asimismo hábiles señalados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente c/Laraña nº 2. Si el mencionado día resulta ser sábado el acto se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 8 de junio de 1987.—El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 1 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 61 viviendas en Salobreña (Granada) (GR-85/150).

Ilmo. Sr.

Visto el resultado de la Subasta con admisión previa celebrada el día 19.5.87, para la Adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 61 viviendas en Salobreña (Granada, Expte.: GR-85/150, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la comunidad Autónoma, en relación con el Art. 32 de la ley de Contratos del Estado, vengo en:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a Constructora Asturiana, S.A. en la cantidad de 177.089.180, Ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 192.928.621, Ptas., un coeficiente de adjudicación de 8,21%.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla 1 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 527/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

CADIZ

JA-RF-CA-115 «Acondicionamiento del firme en la CA-602,

p.k. 9 al 20. Tramo: Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda».

Presupuesto de Contrata: 164.708.958, Ptas.

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses.

Clasificación Requerida: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e

Fianza Provisional: 3.294.179, Ptas.

HUELVA

JA-2-H-122 «Proyecto de construcción de la variante de Almonte en los carreteros H-605 y H-632».

Presupuesto de Contrata: 79.091.381, Ptas.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría e

Grupo G Subgrupo 6 Categoría e

Fianza Provisional: 1.581.828, Ptas.

SEVILLA

JA-3-SE-153 «Ensanche y mejora del firme en la C-443, p.k. 23,000 al 34,520. Tramo: Burguillos Castilblanco de los Arroyos».

Presupuesto de Contrata: 293.352.240, Ptas.

Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación Requerida: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e

Fianza Provisional: 5.867.045, Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos. Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentos estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de julio de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de La Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de junio de 1987.—El director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 528/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

JAEN

JA-T-J-111 «Acondicionamiento de la carretera C-336, p.k. 40

al 54.590. Tramo: Almedinilla-Alcalá la Real».

Presupuesto de Contrata: 744.840.819 ptas.

Plazo de Ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación Requerida: Grupo A; Subgrupo 2; Categoría e

Grupo B; Subgrupo 1 y 2; Categoría e

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e

Fianza Provisional: 14.896.816 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de julio de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de junio de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 530/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la obra que a continuación se especifica:

OBRA: Edificación de 20 viviendas en Rute (Córdoba), Expte.: CO-86/090.

Presupuesto: 64.091.674 ptas.

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 1.281.833 ptas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de

la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de julio de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

CORRECCION de errores al texto de la Resolución de 26 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de varias obras de conservación de carreteras (BOJA núm. 48, de 5.6.87). (PD. 465/87) (PD. 529/87).

Detectado error en el texto remitido de la Resolución arriba referenciada, enviada a BOJA y publicada con fecha 5 de junio de 1987 (BOJA núm. 48), procede su rectificación en el sentido siguiente:

Página 2.254 donde dice:

«RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, de la Dirección General de carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de conservación de carreteras. (PD. 465/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:»

Debe decir:

«RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de Subasta con Admisión Previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican.»

Sevilla, 11 de junio de 1987

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER (3/86/441) (PD. 521/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de un dique en el río grande de Berchu-

les y camino de acceso en el término municipal de Berchules. U.T. Sur de Granada».

Presupuesto tipo de licitación. 31.684.458 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25 - 5ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del petionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER (3/87/117) (PD. 522/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación forestal de 1.419 has. en la vertiente norte de la Sierra de Gador (Almería)».

Presupuesto tipo de licitación. 116.427.872 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25 - 5ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del petionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha

acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Reparación de caminos en el sector VI de la zona regable del campo de Dalías en la provincia de Almería».

Fecha de adjudicación definitiva: 5 de mayo de 1987

Importe de adjudicación. 34.630.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 1 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, del Secretario General Técnico, por la que se anuncia, mediante el sistema de concurso ordinario, la contratación para suministro de un equipo de Litratia Extracorpórea (PEA-L-87) (PD. 520/87).

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, anuncia Concurso Público para la adquisición de un equipo para la destrucción de cálculos mediante sistema de Litratia Extracorpórea.

Presupuesto: 195.000.000, pts. (Incl. IVA).

Anualidad: 1987: 100.000.000 Pts.

Anualidad: 1988: 95.000.000, Ptas.

Fianza provisional: 3.900.000, Ptas.

Fianza definitiva: 7.800.000, Ptas.

Plazo de ejecución del contrato: 10 meses.

Lugar de entrega: Sevilla.

Exposición del expediente: Los Pliegos de prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares y demás datos del expediente, se expanderán en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Salud, sita en la Avda. de la República Argentina, 21 B de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones, comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución y terminará el día 2 de julio de 1987 a las 13 horas. El lugar deberá ser el Registro General de la citada Consejería.

Documentación a presentar: El licitador deberá presentar 3 sobres cerrados (A, B, y C) tal y como se describe en la cláusula 8, apartados 1, 2, 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares objeto del contrato.

Documentación a presentar: La apertura de proposiciones económicas, tendrá lugar el 7 de julio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de juntas de la Consejería de Salud tal y como indica la cláusula nº 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán las proposiciones enviadas por correo. Los gastos originados por la publicación de este anuncio serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 27 de mayo de 1987.-El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace públicos los siguientes adjudicaciones definitivos; toda ello en virtud de la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

Objeto: D.P. 1/87 «Instalación de cocinas en el Hospital Clínico «San Cecilio».

Adjudicación definitiva: 21 de mayo de 1987.

Importe de la Adjudicación: 23.646.908, Ptas.

Empresa adjudicataria: IMES, S.A.

Sevilla, 4 de junio de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer público la adjudicación de 27 de mayo de 1987, del contrato de obra que a continuación se indica:

Reparación de cubierto y obras en el Instituto de Bachillerato de «Alhadro» de Almería, adjudicado por el sistema de contratación directa, a favor de la empresa Francisco Gómez Bernabé, por un importe de 5.485.000 pesetas.

Sevilla, 28 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, por la que se hace público la adjudicación del contrato que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, ha acordado hacer pública la adjudicación de 7 de mayo de 1987 del contrato de obras de «urbanización del Instituto de Formación Profesional de Bailén (Jaén), adjudicado por el sistema de contratación directa a razón de su cuantía, a favor de la empresa Juan Bueno y Cía., S.A., por un

importe de 12.547.950 pesetas.

Sevilla, 1 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 9 de junio de 1987, por la que se hacen públicos adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de contratación del Estado:

1. 1987, Cons. 1 Ud. y S.U.M. en el Colegio Público de los Algarbes -La Carlota-, adjudicada definitivamente el 5.06.87, a la empresa Construcciones Fernández y Villa, S.A., por importe de 11.000.000 pts.

2. 1987, Sus. 1 Ud. Prees. y cons. 1 Ud. E.E. en el C.P. «San Carlos Borromeo» de Fuente Ovejuna, adjudicada definitivamente el 5.06.87, a la empresa Contecsa, por importe de 7.600.000 pts.

3. 1987, Cons. dependencias complementarias y cerramiento en el C.P. «Fernández Grilo» de Ochovilla del Río -Fte. Palmera-, adjudicada definitivamente el 5.06.87, a la empresa Conmovisa, por importe de 14.442.473 pts.

Córdoba, 9 de junio de 1987.-El Delegado, Jase Valdivia Payato.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.861) (PP. 277/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10º del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Barboilla, 5 Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apaya existente línea circunvalación en Bollullas
Final: Apoyo existente en la misma línea.
Términos municipales afectados: Bollullas de la Mitación.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,728.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable Al-Ac 54,6 mm²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Cierre línea circunvalación para mejora de la calidad de servicio.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas. 1.298.800.
Referencia RAT.: 12.861.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo

tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.-El Delegado, José L. Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: RAT 11.095) (PP. 502/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.
Domicilio: Avda. de la Barboilla, 5 Sevilla

ESTACION TRANSFORMADORA: Subestación «Guillena».

Emplazamiento: Término municipal de Guillena.
Finalidad de la instalación: Mejora de la red eléctrica peninsular.

Tipo: intemperie.
Potencia: Posiciones de salida: 2 de 380 KV (Valdecaballeros I y II).

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas. 266.182.000.
Referencia RAT.: 11.095.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de mayo de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras que se cita (JA-SV-CA-114).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 20.5.87, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-114 «Mejora del trazado en la carretera CA-211, ramal de la C-343 a Benalup de Sidonia, p.k. 1,60. Localidad: Medina Sidonia».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Inversiones por Resolución de 1987 de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 6.5.87.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 8 de julio, a las 10,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Finca nº 1 - 10,30 horas.
Propietarios: Herederos de D. Manuel Romero Cárdena.
Superficie: 1.580 m².

Finca nº 2 - 10,30 horas.
Propietarios: Herederos de D. Manuel Romero Cárdena.
Superficie: 3.180 m².

Cádiz, 4 de junio de 1987.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa (MA-87/20-AS).

Expediente: Expropiación Forzosa para «Adaptación de Ordenanzas y Delimitación del ámbito del P.E.R.I. Trinidad-Perchel (Zona Norte)» de Málaga.

Aprobado con fecha 20 de diciembre de 1986 la «Adaptación de Ordenanzas y Delimitación del ámbito del P.E.R.I. Trinidad-Perchel (Zona Norte) de Málaga, para la actuación de varias zonas de dicho barrio y en las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar

por escrito, ante el Ayuntamiento de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora. Edificio Multiples. Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca nº 4486/1.- Enplazamiento: Zamorano, nº 39.- Propietario: D. Francisco Llopis López.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 114.- m².- Finca nº 4486/2.- Enplazamiento: Zamorano, nº 37.- Propietario: Dª Rita Herrera Domínguez.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 161.- m².- Finca nº 4486/3.- Enplazamiento: Zamorano, nº 35.- Propietario: D. Amador Gabardí Sans.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 355.- m².- Finca nº 4486/4.- Enplazamiento: Zamorano, nº 31.- Propietario: D. Vicente Villá Coll.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 292.- m².- Finca nº 4486/5.- Enplazamiento: Zamorano, nº 31.- Propietario: Dª María Rodríguez Ramírez.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 740.- m².- Finca nº 4486/8.- Enplazamiento: Jorge Juan, nº 11.- Propietario: D. José Urbaneja Rodríguez.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 76.- m².- Finca nº 4486/19.- Enplazamiento: Jaboneros, nº 8.- Propietario: D. Pedro Abeyta Gómez.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 133.- m².- Finca nº 4486/20.- Enplazamiento: Jaboneros, nº 10.- Propietario: Don José María del Alamo Jiménez y otros.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 25.- m².- Finca nº 4486/21.- Enplazamiento: Jaboneros, nº 12.- Propietario: D. Martín Luis Guerrero Vázquez.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 24.- m².- Finca nº 4308/4.- Enplazamiento: Montes de Oca.- Propietario: Don Manuel Atencia Castejón.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 00054.- m².- Finca nº 4308/5.- Enplazamiento: Montes de Oca.- Propietario: D. Manuel Atencia Castejón y otros.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 1.838.- m².- Finca nº 4308/6.- Enplazamiento: Montes de Oca.- Propietario: Don Manuel Atencia Castejón y otros.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 76.- m².- Finca nº 4308/7.- Enplazamiento: Montes de Oca.- Propietario: D. Manuel Atencia Castejón y otros.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 131.- m².- Finca nº 4308/8.- Enplazamiento: Montes de Oca.- Propietario: D. Manuel Atencia Castejón y otros.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 81.- m².- Finca nº 4336/5.- Enplazamiento: Cerrojo, nº 40.- Propietario: Dª Rafaela Grana Hurtado.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 617.- m².- Finca nº 4336/6.- Enplazamiento: Huerta del Obispo, nº 8.- Propietario: Dª Rosa Grana Hecise y otros.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 260.- m².- Finca nº 4336/5.- Enplazamiento: Huertos de Torero, nº 1.- Propietario: D. Narciso Fernández-Chicarro Pérez.- Inmueble: Vivienda y Locales de Negocio.- Superficie a expropiar: 485.- m².- Finca nº 4336/10.- Enplazamiento: Cerrojo, nº 44.- Propietario: D. Antonio Díaz Recio y otros.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 549.- m².- Finca nº 4336/26.- Enplazamiento: Cerrojo, nº 46.- Propietario: D. Luis Caparrós Campoy.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 550.- m².- Finca nº 4327/13.- Enplazamiento: Zurzadores, nº 7.- Propietario: D. Dolores Pata Ledezma.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 113.- m².- Finca nº 4327/14.- Enplazamiento: Zurzadores, nº 5.- Propietario: Dª Carmen Jaurregui Bravo y otro.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 130.- m².- Finca nº 4327/20.- Enplazamiento: Agustín Parejo, nº 32.- Propietario: D. Juan Solano Álvarez.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 152.- m².- Finca nº 4327/21.- Enplazamiento: Agustín Parejo, nº 34.- Propietario: D. Juan Robles Luque y otro.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 56.- m².- Finca nº 4327/22.- Enplazamiento: Bustamante, nº 2 y 4.- Propietario: Dª Josefa Moreno Ortega.- Inmueble: Almacén.- Superficie a expropiar: 96.- m².- Finca nº 4327/23.- Enplazamiento: Bustamante, nº 6.- Propietario: D. Francisco Fernández Rojano y otro.- Inmueble: 77.- m².- Superficie a expropiar: 77.- Vivienda.- Finca nº 4327/24.- Enplazamiento: Bustamante, nº 8.- Propietario: D. Francisco Fernández Rojano.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 327.- m².- Finca nº 4328/6.- Enplazamiento: Llano de la Trinidad, nº 10.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 139.- Propietario: Dª María Gómez Arca.- Finca nº 4474/8.- Enplazamiento: Jara, nº 37 y 39.- Propietario: D. Rafael Rodríguez Serrano.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 107.- m².- Finca nº 4474/9.- Enplazamiento: Jaboneros, nº 11.- Propietario: Dª Concepción Rodríguez Rico.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 112.- m².- Finca nº 4475/24.- Enplazamiento: Zamorano, nº 36.- Propietario: D. Manuel España González.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 134.- m².- Finca nº 4462/2.- Enplazamiento: Trinidad, nº 35.- Propietario: D. Manuel Conejo Mesa.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 65.- m².- Finca nº 4462/3.- Enplazamiento: Trinidad, nº 33.- Propietario: D. Dolores Jiménez González.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 143.- m².- Finca nº 4462/5.- Enplazamiento: Trinidad, nº 29.- Propietario: D. José Napelli Ragie.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 169.- m².- Finca nº 4462/7.- Enplazamiento: Trinidad, nº 25.- Propietario: D. José García Macse.- Inmueble: Almacén.- Superficie a expropiar: 146.- m².- Finca nº 4462/8.- Enplazamiento: Trinidad, nº 23.- Propietario: D. Miguel Jiménez Casarola.- Inmueble: Almacén.- Superficie a expropiar: 183.- m².- Finca nº 4462/13.- Enplazamiento: Jara, nº 8.- Propietario: Dª Trinidad Gómez Rueda y otros.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 225.- m².- Finca nº 4462/15.- Enplazamiento: Jara, nº 12.- Propietario: D. Manuel Canga Fernández.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 278.- m².- Finca nº 4331/34.- Enplazamiento: Cerrojo, nº 16.- Propietario: No consta.- Inmueble: Solar.- Superficie a expropiar: 280.- m².- Finca nº 4331/35.- Enplazamiento: Cerrojo, nº 18.- Propietario: Dª África Infante Orante,

Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 159.- m2.- Finca nº 4460/2.- Emplazamiento: Trinidad, nº 55.- Propietarios: Dª Isabel Martínez Sánchez-Trujillo.- Inmueble: Vivienda y Local.- Superficie a expropiar: 196.- m2.- Finca nº 4460/3.- Emplazamiento: Trinidad, nº 53.- Propietarios: Ayuntamiento de Málaga.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 199.- m2.- Finca nº 4460/4.- Emplazamiento: Trinidad, nº 51.- Propietarios: D. Rafael Quintero Claros.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 116.- m2.- Finca nº 4460/5.- Emplazamiento: Jaboneros, nº 27.- Propietario: Ayuntamiento de Málaga.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 80.- m2.- Finca nº 4460/6.- Emplazamiento: Jaboneros, nº 25.- Propietario: D. José Aragón Burgos.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 115.- m2.- Finca nº 4460/8.- Emplazamiento: Jaboneros, nº 21.- Propietarios: D. Antonio Parrado Donaire.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 141.- m2.- Finca nº 4460/9.- Emplazamiento: Jaboneros, nº 19.- Propietarios: D. Antonio Parrado Donaire.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 149.- m2.- Finca nº 4460/20.- Inmueble: Vivienda.- Emplazamiento: Pisarro, nº 6.- Propietarios: Dª María Sánchez López.- Superficie a expropiar: 127.- m2.- Finca nº 4454/9.- Emplazamiento: Churruca, nº 20.- Propietarios: D. José Gutiérrez Martín y otros.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 148.- m2.- Finca nº 4454/11.- Emplazamiento: Churruca, nº 30.- Propietarios: Dª Honorio Avila Jiménez.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 122.- m2.- Finca nº 4453/3.- Emplazamiento: Trinidad, nº 81.- Propietarios: D. Francisco Segura Román.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 134.- m2.- Finca nº 4455/12.- Emplazamiento: Plaza de Montes, nº 7.- Propietarios: D. Enrique Manója Sánchez y otro.- Inmueble: Vivienda y locales.- Superficie a expropiar: 78.- m2.- Finca nº 4455/13.- Emplazamiento: Plaza de Montes, nº 6.- Propietarios: D. Enrique Manója Sánchez y otro.- Inmueble: Vivienda y Tienda Tejido.- Superficie a expropiar: 61.- m2.- Finca nº 4455/23.- Emplazamiento: Churruca, nº 16.- Propietarios: Dª Josefa Soriano Postigo y otros.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 129.- m2.- Finca nº 4433/48.- Emplazamiento: Trinidad, nº 100.- Propietarios: Dª Antonia Lozano Cuesta y otro.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 260.- m2.- Finca nº 4433/49.- Emplazamiento: Trinidad, nº 102.- Propietarios: D. Antonio Salazar Álvarez.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 164.- m2.- Finca nº 4433/50.- Emplazamiento: Trinidad, nº 104.- Propietarios: D. Antonio Nadeles Nadeles y otro.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 184.- m2.- Finca nº 4456/12.- Emplazamiento: Lexus, nº 3.- Propietarios: D. Francisco Jiménez Jiménez.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 147.- m2.- Finca nº 4456/22.- Emplazamiento: Carboneros, nº 12.- Propietarios: Dª Elena Zapata Escobar y otro.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 156.- m2.- Finca nº 4456/23.- Emplazamiento: Carboneros, nº 14.- Propietarios: Hermanos Domínguez Hernández.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 159.- m2.- Finca nº 4325/5.- Emplazamiento: Pulidero, nº 9.- Propietarios: Dª Dorothea Ulásquez Torres.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 50.- m2.- Finca nº 4325/6.- Emplazamiento: Pulidero, nº 7.- Propietarios: Dª Antonia Gómez Ortiz.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 90.- m2.- Finca nº 4325/7.- Emplazamiento: Pulidero, nº 5.- Propietarios: D. Salvador López García.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 71.- m2.- Finca nº 4325/8.- Emplazamiento: Pulidero, nº 3.- Propietarios: D. Guillelmo Dalín Masa y otros.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 98.- m2.- Finca nº 4325/9.- Emplazamiento: Pulidero, nº 1.- Propietarios: D. Manuel Canga Fernández.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 50.- m2.- Finca nº 4325/12.- Emplazamiento: Puente, nº 43.- Propietarios: D. José Durán Fernández.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 48.- m2.- Finca nº 4325/13.- Emplazamiento: Ingen, nº 2.- Propietarios: D. Francisco Avila Jiménez.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 71.- m2.- Finca nº 4325/14.- Emplazamiento: Ingen, nº 4.- Propietarios: D. Agustín

Utrera Guerrón.- Inmueble: Vivienda y local.- Superficie a expropiar: 44.- m2.- Finca nº 4325/15.- Emplazamiento: Pulvorista, nº 2.- Propietarios: D. Esteban Sánchez Lueque.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 98.- m2.- Finca nº 4325/22.- Emplazamiento: Pulvorista, nº 16.- Propietarios: Dª Angélica y D. Antonio García-Martínez Corsín.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 116.- m2.- Finca nº 4325/25.- Emplazamiento: Ritaluna, nº 3.- Propietarios: Dª Remedios Soto Gallardo.- Inmueble Solar.- Superficie a expropiar: 102.- m2.- Finca nº 4329/17.- Emplazamiento: Agustín Parejo, nº 6.- Propietarios: Dª Pilar Valdés García y otros.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 96.- m2.- Finca nº 4329/21.- Emplazamiento: Agustín Parejo, nº 16.- Propietarios: Dª Antonia López García.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 533.- m2.- Finca nº 4329/22.- Emplazamiento: Agustín Parejo, nº 18.- Propietarios: D. Josefa, José y Amalia Cabello Gómez.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 620.- m2.- Finca nº 4329/26.- Emplazamiento: Zurzadores, nº 2.- Propietarios: Dª María Carrasco García.- Inmueble: Vivienda y local.- Superficie a expropiar: 72.- m2.- Finca nº 4329/27.- Emplazamiento: Zurzadores, nº 4.- Propietarios: D. Francisco y D. Enrique Banca Ferrández.- Inmueble: Vivienda.- Superficie a expropiar: 105.- m2.- Finca nº 4311/13.- Emplazamiento: Puente 18, 20 y 22.- Propietarios: Dª Rosio Peinado Llázn.- Inmueble: Local Comercial.- Superficie a expropiar: 772.- m2.-

Málaga, 1 de junio de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se publica la relación de obras y afectados por expropiación de terrenos en la zona de nuevos regadíos de Matril-Salobreña, sector VIII (Granada).

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha acordado la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por las obras de caminos de servicio de las oacequias del Sector VIII de la Zona de Nuevos Regadíos de Matril-Salobreña (Granada), para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación, advirtiendo que como información complementaria pueden verse los planos con los trazos de los caminos en las Cámaras y Ayuntamientos de Molvízar y Salobreña y en las oficinas del I.A.R.A. en Granada, Gran Vía, nº 48, 4º planta.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RELACION DE PROPIETARIOS CON INDICACION DEL PAGO O PARAJE, AFECTADOS POR LA EXPROPIACION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MOLVIZAR.

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	SITUACION DE LA FINCA
1	Manuel Prados Utrabo	c) General Varela, 2- Molvízar-	El Portón.
2	Eladia Prados Pérez	c) Serafines, 2	"
3	Antonio Morales Utrabo	c) Queipo de llano	"
4	Antonio Prados Gómez	c) Pedro Aº de Alarcón 5-	"
5	Francisco Béjar Prados	c) Peñuela Alta	"
6	Antonio Prados Rodríguez	c) Fuente nº 24	"
7	Angel Ramón Prados Utrabo	c) Alamo	"
8	Dolores López Sánchez	Avda. de Itrabo	"
9	Antonio Sánchez Rodríguez	c) Juan XXIII, 7	"
10	Angel Prados Utrabo	c) Ventilla	"
11	Luis Rodríguez Martín	c) Angol, 5	"
12	Antonio Carmona Puenteadura	c) Queipo de llano	"
13	Francisco Béjar Prados	c) Peñuela Alta	"

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	SITUACION FINCA.
14	Ana Prados Béjar	c) Queipo de Llano	"
15	M ^a Carmen Prados Ruiz	Avda. de Motril	"
16	José Puenteadura Rodríguez	"	"
17	Antonio Fajardo Vacas	Avda. de Itrabo	"
18	José González Alonso	c) Jardinez	"
19	Sinforriano González Alonso	c) Peñuelas Baja, 25	"
20	Francisco Albertus González	c) Rioja, 11	"
21	José Antonio Prados Carmona	c) Angustias, 13	"
22	Antonio Fernández Venegas	Cuartel G ^a Civil - Velez Bonaudalla-	"
23	Antonio González Aguilera	c) Queipo de Llano - Molvizar-	"
24	Concepción González Aguilera	c) " " 42	"
25	José Rodríguez Sánchez (menor)	c) Fuente	"
26	José Pérez Arenas	c) Nogal, 17	"
27	Antonio Rodríguez Sánchez	c) Angustias	"
28	Antonio Pérez Peñalver	c) Ventilla, 10	"
29	Loreto Puertas Puenteadura	c) Angel	"
30	Antonio Utrabo Pérez	c) Huertos	"
31	José Utrabo Alonso	c) Queipo de Llano, 23	"
32	Antonio Pulido Rodríguez	c) Hueros	"
33	José Prados Haro	c) Manuel de Falla, 5	"
34	Francisco Gómez Venegas	Avda. de Motril	"
35	Arsenio González Escribano	c) José Bonet, 2	"
36	Primitivo Prados Puenteadura	c) Angustias, 3	"
37	Antonio Prados Utrabo	c) Iglesia, 22	"
38	Manuel Ramón Vallejo	c) Queipo de Llano	"
39	Vicente Bueno Sánchez	c) Angustias, 57	"
40	José Prados Prados	c) Peñuelas Altas	"
41	Francisco Ruiz Fernández	c) San Antonio, 5	"
42	Elisa Prados Prados	c) Ventilla	"
43	Antonio Espinosa Benegas	c) Balduino y Fabiola	"
44	Antonio Prados Ruiz	c) Nogal	"
45	Francisco Posadas Alonso	c) General Varela	"
46	Francisco Morales Utrabo	c) Nogal	"
47	Miguel García Alonso	c) Angustias	"
48	Francisco Pulido Utrabo	c) Juan XXIII	"
49	Francisco Morales Rodríguez	c) Iglesia	"
50	José Rodríguez Prados	c) Balduino y Fabiola	"
51	José Puenteadura Puenteadura	c) Puentes	"
52	Manuel Fernández Sánchez	Avda. de Motril	"
53	Francisco Alonso González	c) Queipo de Llano 42	"
54	Antonio Prados Carmona	c) Angustias	"
55	Antonio Morales Utrabo	c) Queipo de Llano 42	"
56	José Rodríguez Béjar (menor)	c) Peñuelas Bajas	"
57	Antonio Pérez Rodríguez	c) Queipo de Llano, 15	"
58	Eduardo Alonso Posadas	c) Carnicería	-Molvizar- La Palmilla.
59	Carmen Morales Utrabo	c) General Varela	" "
60	Francisco Vaca Gómez	c) Cuesta Gallego	" "
61	Faustino Béjar Rodríguez	c) Avda. de Motril	" "
62	Dolores Arenas Avellaneda	c) Peñuelas Bajas	" "
63	Francisco Arenas Gómez	c) Peñuelas Bajas s/n ^a	" "
64	Manuel Béjar López	Avda. de Motril	" "
65	Angélica Prados Alonso	c) Angel	" "
66	Ludivina Fernández Haro	c) Iglesias, 19	" "
67	Antonio Sánchez Rodríguez	c) Juan XXIII, 7	" "
68	Francisco Haro Fernández	c) Nogal	El Mercader.
69	Antonio Utrabo Pérez	c) Huertos	" "
70	Alejandro Pérez Rodríguez	c) San Rafael, 9	" "
71	Miguel Prados Prados	c) Jardines	" "
72	Asunción Fernández Haro	c) Carnicería, 15	" "
73	Concepción Alonso Jiménez	c) Fuente	" "

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	SITUACION FINCA.
74	María Gómez Arenas	c) Queipo de Llano	" "
75	Luis Rodríguez Martín	c) Angel	" "
76	Clementina Puertas Pérez	c) Angustias, 23	" "
77	Juan Ramón Haro	c) Queipo de Llano, 49	" "
78	Carolina Alonso Haro	c) Iglesia	" "
79	Dolores Venegas González	c) San Juan, 8	" "
80	Adrián Haro Moreno	c) Queipo de Llano	" "
81	Arsenio Prados Boch	Avda de Andalucía	" "
82	Antonio Venegas Jiménez	c) Basela	" "
83	Alejandro Venegas Jiménez	c) Jardines	" "
84	Alfonso Béjar Fernández	c) Avda. de Motril	" "
85	Marcelo Venegas Alonso	c) Angustias	" "
86	Vicente Prados Haro	c) Rioja, 17	" "
87	Francisco Mingorance Utrabo	c) José Ma Alfín Delgado 8	" "
88	Angélica Prados Alonso	c) Angel	" "
89	Aurora Carrascosa González	c) Juan XXIII, 9	" "
90	Elena Utrabo García	c) Queipo de Llano	" "
91	José Manuel Rodríguez Rodríguez	c) Iglesia, 26	" "
92	Concepción Trigueros Prados	c) Queipo de Llano 8	" "
93	Isabel Espinosa Avellaneda	c) San Antonio	" "
94	José Ruiz Prados	c) Aguila	" "
95	Fernanda Pulido Utrabo	c) Queipo de Llano	" "
96	Miguel Ortega Utrabo	c) Ventilla	" "
97	José Pulido Prados	c) Tnte. Coronel Aguilera 13	" "
98	Fº José Fernández Puenteadura	c) Juan XXIII, 35	" "
99	Amelia Puertas Alonso	c) Nogal 5	" "
100	Vicente Prados Boch	c) General Varela	" "
101	Salvadora Joya Alonso	c) Pasión	" "
102	Ana Prados Béjar	c) Queipo de Llano	" "
103	Florentina García Pérez	c) Angustias 9	" "
104	Dolores Mingorance Pérez	c) Balduino y Pabiola	" "
105	Elena Alonso Puertas	c) Angel, 2	" "
106	Práxedes Ramón Rodríguez	c) Rioja, 7	" "
107	Manuel Ruiz Prados	c) Peñuelas Altas	" "
108	Antonio Prados González	c) Ventilla	Matagallares
109	Francisco Prados González	c) Fuente 38	" "
110	Ana Mª Prados Alonso	c) Jardines, 1	" "
111	Elena Alonso Puerta	c) Angel, 2	" "
112	Francisco Ortega González(mayor)	c) Rioja, 8	" "
113	Hdos. Antonio Vaca García	Lobres	-Salobreña-
114	José Prados Bustos	c) General Varela 11	-Molvizar -
115	José Prados González	c) General Varela 15	" "
116	Carmen Prados González	c) Ancha, 31	" "
117	Fernán García Gómez	c) Antonio Machado	-Molvizar- Matagallares -
118	Gabriel Vaca Haro	c) C/ de la Jamilla	-Lobres-
119	Miguel Ortega Utrabo	Ventillas	-Molvizar-
120	Miguel Ortega González	Avda. Itrabo, 28	" "
121	Maximino Pulido Sánchez	c) Iglesia, 17	" "
122	Francisco Rodríguez Espinosa(menor)	c) Pilar Alto, 1	-Illora-
123	María Béjar Prados	c) Avda. Motril, 15	-Molvizar-
124	Matías Ruiz Béjar	c) Nogal, 31	" "
125	Dolores Ramón Rodríguez	c) Queipo de Llano	" "
126	José Alonso Fernández	c) Angustias, 21	" "
127	Gabriel Venegas González	c) San Raimundo	" "
128	Antonio Pérez Alonso	c) Tórtola, 8	" "
129	José Arenas Gómez	c) Rioja, 1	" "
130	Angeles Fernández Boch	c) Granada	" "
131	José Fernández Rodríguez	c) Sevilla, 9	" "
132	Francisco Pérez Rodríguez	c) Peñuelas Bajas, 31	" "
133	Jesús Arenas Gómez	c) Peñuelas Bajas, 50	" "
134	Francisco Venegas Jiménez	c) Constitución, 32	-Salobreña-

135	Antonio Pulido Rodríguez	c) Queipo de Llano 160	- Molvizar -	"
136	Concepción Rodríguez Rodríguez	c) Nogal, 19	"	"
137	Francisco Alonso García	c) Alfin Delgado, 7	"	"
138	José Sánchez Carmona	c) La Paz, 6	-Salobreña-	"
139	Antonio Haro Moreno	c) Azorín 28-3aizda.	- Motril -	"
140	Antonia Pérez Rodríguez	c) Ancha, 27	-Molvizar -	"
141	Antonia Burrell Raya	c) San Juan, 14	"	"
142	Arsenio González Escribano	c) José Bonet, 14	"	"
143	Francisco Puenteadura Puenteadura	c) Queipo de Llano 110	"	"
144	Francisco Ortiz Béjar	Avda. de Andalucía 49	"	"
145	José Miguel Ramón Prados	c) Queipo de Llano, 93	"	"
146	Antonio Rodríguez Espinosa	c) San Juan de Dios, 6	"	"
147	Eloisa Prados Arenas	c) Juan XXIII, 25	"	"
148	Carmen Arenas Prados	c) Queipo de Llano, 3	"	"
149	Joaquín Utrabo Bustos	c) Ancha	"	"
150	Manuel Béjar González	c) Santa Ana, 23	"	"

AFECTADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SALOBREÑA.

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	SITUACION FINCA.
151	Luis Bustos Venegas	c) Queipo de Llano, 33	Molvizar Matagallares.
152	M ^a . Angeles Alabarce Martín	c) Queipo de Llano, 109	"
153	Antonio Béjar Pulido	c) Tente. Coronel Aguilera 9	"
154	José Rodríguez Espinosa	c) General Varela, 6	"
155	Josefa Prados Prados	c) Queipo de Llano 31	"
156	Antonio Ruiz García	c) Peñuelas Altas, 14	"
157	Plácido Prados Alonso	c) Queipo de Llano, 2	"
158	Celestina Venegas Prados	c) Jardines, 16	"
159	Francisco Ramón Rodríguez	c) Hueros, 2	"
160	Dolores Prados Ramón	c) Nogal, 11	"
161	Francisca García Montilla	c) Antonio Machado, 4	"
162	Antonio Rodríguez Sánchez	c) Avda. de Motril, 5	"
163	Ana Haro Ruiz	c) Pontanilla, 1	Salobreña
164	Antonio Béjar Prados	c) Dr. Maximiliano	Molvizar
165	Josefa Rodríguez Martín	c) Carmen, 44	Salobreña
166	Joaquín González Alonso	c) Iglesias, 11	Molvizar
167	Antonio Béjar Fernández	c) Huertos, 9	"
168	Antonio Hingorance Rodríguez	c) Hueros, 4	"
169	María Rodríguez Sánchez	c) Pedro A2. de Alarcón 5	"
170	Serafín Puenteadura Alonso	c) Ancha, 1	"
171	Vicente Bueno Sánchez	c) Angustias, 44	"
172	José Béjar Prados	c) Peñuelas Altas, 7	"
173	Francisco Venegas López	c) Queipo de Llano, 114	"
174	Gloria García Haro	c) General Varela, 10	"
175	Plácido Gijón Ruiz	c) Avda. de Itrabo, 7	"
176	Antonio Ubeda Vega	c) José Antonio, 28	"
177	Alejandro Pérez Rodríguez	c) San Rafael, 9	"
178	Francisco Rodríguez Fernández	c) Dr. Maximiliano, 9	"
179	Juan Venegas Alonso	c) Real, 21	"
180	Antonio Pérez Rodríguez	c) Queipo de Llano, 103	Molvizar
181	José Ramón Venegas	c) Queipo de Llano, 15	"
182	Marcelo Pérez Triguero	c) Queipo de Llano, 2	"
183	Francisco Vacas Venegas	c) Peñuelas Altas, 64	"
184	H ^{dos} . de José López Puente	c) La Calota	Salobreña
185	Alejandro Gómez Pérez	c) Rioja, 40	Molvizar
186	Ana Venegas Paloma	c) Iglesia, 12	"
187	Ana Vacas López	c) Aguila, 8	"
188	María Vacas López	c) Rioja, 40	"
189	Angel Prados Vallejo	c) Peñuelas Altas, 70	"
190	Vicente Prados Boch	c) General Varela, 24	"
191	Manuel Lozano Prados	c) San Juan, 1	"

192	Ana Prados Medina	c) Rioja, 15	"	"
193	Fé. Bienvenido Molina Molina	c) Queipo de Llano, 27	"	"
194	Cecilio Medina Prados	c) Peñuelas Bajas, 62	"	"
195	Antonio Rodríguez Ortega	c) Alamo, 6	"	"
196	José Bautista Sánchez	c) Puente, 2	"	"
197	Antonio Rodríguez Prados	c) Plaza José Antonio, 20	"	"
198	Teresa Gutiérrez Prados	c) Carmen, 9	Salobreña	"
199	Rosa Ruiz Bójar	c) Reina	"	"
200	José González Prados	c) Gemelas Primera, 2	"	"
201	Emilio Sánchez Prados	c) La Caleta	"	"
202	Antonio Romero Moral	c) Cochera, 29	"	"
203	Práxedes Sánchez Ortiz	c) Queipo de Llano, 65	Molvizar	"
204	Antonio Ortiz López	c) Granada, 2	"	"
205	Dolores Prados Ramón	c) Nogal, 11	"	"
206	Francisco Franco Linares	c) Fontanilla, 2	Salobreña	"
207	Hdros. de Pilar Pulido Rufino	c) Góngora 1-Esc.3-12D	"	"
208	Francisco Pulido Ribera	c) Subida Pontanilla, 6	Salobreña	Matagallares
209	Adriana Pulido Rufino	c) Ntra. S ^a del Rosario 40	"	"
210	Paulino Blanco Vargas	c) Pontanilla, 11	"	"
211	Juan Blanco Vargas	c) Bodegón, 4	"	"
212	Elvira Prados Pérez	c) Queipo de Llano, 24	Molvizar	"
213	Elena Pérez Ferrer	c) Nogal, 15	"	"
214	Hdros. Emilio Ortega Palomino	c) Cochera 1-12 D	Salobreña	"
215	Juan Haro Peñalver	c) Juan XXIII	"	"
216	Antonio Corso Ramón	c) Ingeniero, 12	"	"
217	Carmen Medina Cano	c) Puerta Villa, 10	"	"
218	José López Cano	c) Cristo, 15	"	"
219	Antonio Murcia Rodríguez	c) Antequera	"	"
220	Hdros. Carmen Cano González	c) Constitución	"	"
221	Salvador Cano Valenzuela	c) -	Motril	"
222	José Jiménez Bustos	c) Cristo, 148	Salobreña	"
223	Hdros. Francisco Flores Espino	c) Bóveda	"	"
224	María Contreras Vallejo	c) Era	Itrabo	"
225	Encarnación Jiménez Carrascosa	c) Pablo Picasso	"	"
226	José Luis Martín Salazar	c) Cristo	Salobreña	"
227	Teresa Cubero Martín	c) Santa Cruz, 5	"	"
228	Gerardo López Hernández	c) Falda Castillo, 21	"	"
229	Carmen Mihgorance Llamas	c) Espalda Antequera, 6	"	"
230	Antonio Vinuesa Alabarce	c) Carmen, 18	"	"
231	Dolores Vinuesa Alabarce	c) Placeta Viento, 2	"	"
232	Antonio Medina Cano	c) Muralla, 5	"	"
233	Emilio Sánchez Prados	Plaza de José Antonio, 4	Molvizar	"
234	José González Prados	c) Gemelas Primera, 2	Salobreña	"
235	Francisco González Prados	c) Ntra. S ^a del Rosario, 10	"	"
236	José Puentedura Medina	c) Peñuelas Altas	Molvizar	"
237	Miguel Sánchez Martín	c) Caleta Ramblilla	Salobreña	"
238	Yolanda Rodríguez Venegas	c) Teniente Coronel Aguilera 5	Molvizar	"
239	Vda. de José Alabarce González	c) Arrabal Villa	Salobreña	"
240	Manuel Vacas Martín	c) Santa Ana, 5	Molvizar	"
241	Joaquín Prados Alonso	c) Queipo de Llano 162	"	"
242	Ana Venegas Paloma	c) Iglesia, 12	"	"
243	Antonio Mingorance Rodríguez	c) Huertas, 4	"	"
244	Cristina Rodríguez Pérez	c) Queipo de Llano	"	"
245	Antonio Vacas Martín	c) Queipo de Llano, 160	"	"
246	Antonia Vacas Martín	c) Queipo de Llano, 160	"	"

247	Francisco Rodríguez Venegas	c) Jardines	"	"
248	Francisco Rodríguez Espinosa	c) Jardines	"	"
249	Ana Venegas Rodríguez	c) Almería, 1	"	"
250	Carmen Pérez Ortiz	-	"	"
251	Joaquín Rodríguez Rodríguez	c) Espinar, 71	Salobreña	"
252	José González Alonso	-	Molvizar	"
253	Juan Vaca Pérez	c) Queipo de Llano, 4	"	"
254	Francisca Jerónimo Pérez	c) Fuente, 127	Salobreña	"
255	Carmen Jerónimo Pérez	c) Fuente	"	"
256	Salvador Espinosa Hidalgo	c) Fábrica Nueva	"	"
257	Antonio Lozano Prados	c) Fuente, 63	Molvizar	"

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Tefnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pages del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi. Ilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.